



Ministerio de  
Economía

C O P I A

MINECO  
GESTIONA  
TODO LO BUENO

69

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

**RECIBIDO**

26 ENE 2026

Firme: \_\_\_\_\_ Hora: 12:45  
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	Nº YUVERDO	FECHA	MONTO
Intra1	000851, 000852 del 21/11/2025 y 893 del 03/12/2025	289-2025	12/12/2025	Q711,840.00 y Q278,333.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria [macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Urías Gregorio Pacajel González  
Contador General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN AL INTEGRAL  
ORGANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
23 ENE 2026  
HORA: 15:08 FIRMA:

- Cc. \*
- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
  - Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
  - Contraloría General de Cuentas
  - Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
  - Secretaría General, Ministerio de Economía
  - Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio y la Integración.

8<sup>a</sup> Avenida 10-43, zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

RECEPCIÓN SECRETARIA  
GENERAL -MINECO-

**RECIBIDO**  
27 ENE 2026

FIRMA

HORA: 13:48

SEGEPLAN  
RECIBIDO

**RECIBIDO**  
23 ENE 2026

FIRMA

HORA: 15:20 NOMBRE:



# Ministerio de Economía

69  
MINECO  
GESTIONA  
TODO LO BUENO

ME-DF-P-58-2025-JH-mc  
Guatemala, 22 de enero de 2026

**Licenciada  
Lucrecia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho**

**Licenciada Martínez:**

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	Nº Acuerdo	FECHA	MONTO
Intra1	000851, 000852 del 21/11/2025 y 893 del 03/12/2025	289-2025	12/12/2025	Q711,840.00 y Q278,333.00

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: [gortega@minfin.gob.gt](mailto:gortega@minfin.gob.gt) del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria [macordovas@mineco.gob.gt](mailto:macordovas@mineco.gob.gt) del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Lic. Urías Gregorio Pacajoy González  
Contador General  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Jaime René Hernández Porras  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

- Cc.
- ❖ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
  - ❖ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
  - ❖ Contraloría General de Cuentas
  - ❖ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
  - ❖ Secretaría General, Ministerio de Economía
  - ❖ Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio y la Integración.

---

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt. [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
ORGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

REQUERIDO  
27 ENE 2026  
Firma: \_\_\_\_\_ Hora: 14:04



Ministerio de  
**Economía**

68  
666

**RESOLUCIÓN No.** 000893

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 03 DIC 2025

**ASUNTO:** LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRÁ1 POR LA CANTIDAD DE TREINTA Y SIETE MIL TRESICIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON 00/100 (37,325.00) Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de: **treinta y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q37,325.00)** en fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para los Programas 01 Actividades Centrales, 11 Servicios Registrales. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos con el objeto de realizar gastos de funcionamiento; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025. **CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad al MEMORÁNDUM.



M 21



GT  
LGB

OPPC/PCG-165-2025/SG/hc de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del 13 de noviembre de 2025 recibido en la Dirección Financiera el 13 de noviembre de 2025, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA1, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **treinta y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q37,325.00)**, la Unidad Ejecutora 101 **Dirección Superior**, crea el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 24**, del 07 de noviembre de 2025, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Comprobante							
Unidad Ejecutora	CO2F Nivel UE	CO2 a Nivel UE	Monto en Quetzales UE	CO2F a Nivel de Institucional	CO2 A Nivel Institucional	Monto en Quetzales	
101	Dirección Superior	24	65	37,325.00	75	208	278,333.00

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin).

Programa y Actividad						
Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Subproducto	Cantidad	Unidad de Medida	
101	Dirección Superior	01 Actividades Centrales	04 Servicios Generales	000-006-0001 Servicios Generales	-3	documentos
101	Dirección Superior	11 Servicios Registrales	02 Servicios de Registro de Garantías Móviles	013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías móviles	11	documentos

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Siges).

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 179** del 03 de diciembre de 2025, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobantes de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 208** del 07 de noviembre de 2025, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación





66  
66

presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 75** del 07 de noviembre de 2025 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRAI** por la cantidad de **treinta y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q37,325.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente.

**BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas.

**RESUELVE:** I. Aprobar la Modificación Presupuestaria clase **INTRAI** por la cantidad de **treinta y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q37,325.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 208** del 07 de noviembre de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado solicitado a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 269** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 17 de noviembre del 2025, del Sistema Informático de Gestión (Siges); II. Aprobar la Modificación de Metas Físicas en las acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior indicadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 75** en estado SOLICITADO, del 07 de noviembre de





Ministerio de  
**Economía**

665  
000893

2025, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**



Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



Ministerio de  
**Economía**

34464

RESOLUCIÓN No. 000851

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 21 NOV 2025

**ASUNTO:** LA UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN SOLICITA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRÁ1 POR LA CANTIDAD DE **SETECIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA QUETZALES CON 00/100 (711,840.00)** Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS.

Se tiene a la vista para resolver:

**CONSIDERANDO:** Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración solicita se autorice la modificación presupuestaria por la cantidad de **setecientos once mil ochocientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q711,840.00)** en fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, para el Programa 13 Gestión de Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica y 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales.

**CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2025.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración. De acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de la Unidad Ejecutora, los montos de los débitos propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de





Ministerio de  
**Economía**

348 63  
000851

los créditos con el objeto de realizar gastos de funcionamiento; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025.

**CONSIDERANDO:** Que la modificación presupuestaria si afecta la programación de metas físicas, de conformidad a los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-147-2025/SG y OPPC/PCG-150-2025/SG/HC de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del 17 y 24 de octubre de 2025 respectivamente y recibido en la Dirección Financiera el 17 y 24 de octubre de 2025, en el cual solicita Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria clase INTRA1, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, por reordenamiento entre renglones presupuestarios con el objeto de cubrir gastos de funcionamiento con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **setecientos once mil ochocientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q711,840.00)**, la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, crea los Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F No. 6 y 8**, del 13 y 22 de octubre de 2025 respectivamente, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicon) de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Comprobante						
Unidad Ejecutora	CO2F Nivel UE	CO2 a Nivel UE	CO2F o Nivel de Institucional	CO2 A Nivel Institucional	Montos en Quetzales	
107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	6	20	62	177	452,260.00	
107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	8	25	67	190	259,580.00	

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicon)





Ministerio de  
Economía

000851

34262

Reprogramación de Subproductos

Unidad Ejecutora	Programa	Actividad	Subproducto	Cantidad	Unidad de Medida	
107	Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	13 Gestión de Integración Económica y Comercio Exterior	01-Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-9 ✓	documentos
107	Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	13 Gestión de Integración Económica y Comercio Exterior	01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica	005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	3 ✓	documentos
107	Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	13 Gestión de Integración Económica y Comercio Exterior	02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-180 ✓	documentos
107	Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	13 Gestión de Integración Económica y Comercio Exterior	02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	005-002-0002 Documentos para la preventión y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-2 ✓	documentos

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Siges)

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizadas, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2025.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 156** del 05 de noviembre de 2025, emitiendo los comprobantes Institucionales: Comprobantes de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 177 y 190** del 13 y 22 de octubre de 2025 y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 62 y 67** del 13 y 22 de octubre de 2025 generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). En consecuencia, **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRAI** por la cantidad de **setecientos once mil ochocientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q711,840.00)** puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y

8a Avenida 10-43 zona 1 ciudad de Guatemala (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt en X y www.minecogt.gob.gt





Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; y 5, literales a) y b) del Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas.

**RESUELVE:** I. Aprobar la Modificación Presupuestaria clase INTRA1 por la cantidad de **setecientos once mil ochocientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q711,840.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con el fin de cubrir gastos de funcionamiento de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración según Comprobantes de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 177 y 190** del 13 y 22 de octubre de 2025, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado solicitado a nivel institucional, y los Comprobantes de Reprogramación Consolidación **No. 225 y 239** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 03 de noviembre del 2025 respectivamente, del Sistema Informático de Gestión (Siges); II. Aprobar la Modificación de Metas Físicas en las acciones planificadas a los Subproductos de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración indicadas en los Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F No. 62 y 67** en estado SOLICITADO, del 13 y 22 de octubre de 2025, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); III. Queda bajo la responsabilidad de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración; lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; IV. Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; V. Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo





## Ministerio de Economía

000851

340

60

al Comercio Exterior y la Integración, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y VI. La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**

Carlos Antonio Morales Maza  
Vicealmirante Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



Gabriela García  
Ministra de Economía





Ministerio de  
**Economía**

389 59

RESOLUCIÓN No. 000052 FECHA: 21 NOV 2025

**ASUNTO:** Autorización de la reprogramación por disminución del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal del Ministerio de Economía, por la cantidad de **doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q259,580.00).**

Se tiene a la vista para resolver la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal identificada a continuación:

**CONSIDERANDO:** Que es función de la autoridad superior dirigir el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejercer jurisdicción en los órganos que lo conforman, velar por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la reprogramación del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal. **CONSIDERANDO:** En cumplimiento a los lineamientos indicados en las disposiciones generales y el Artículo 35 último párrafo del Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, que manifiesta: (...) "Las autoridades superiores de las relacionadas entidades, deberán aprobar bajo su responsabilidad y mediante resolución, la programación mensual de los servicios a contratar con cargo al renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, la cual debe contener como mínimo a nivel de estructura presupuestaria, la descripción de los servicios a contratar, el monto del contrato y el período de duración. Durante enero del ejercicio fiscal vigente debe remitirse la programación y la resolución de aprobación a la Contraloría General de Cuentas. Las reprogramaciones deben ser aprobadas y notificadas de la misma forma. Asimismo, las entidades deberán registrar la programación y





reprogramaciones en el sistema correspondiente." El renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, fue aprobado para el año actual por la cantidad de **ciento dos millones doscientos cincuenta y seis mil setecientos setenta y cuatro quetzales con 00/100 (Q102,256,774.00)**, distribuido conforme a las siguientes fuentes de financiamiento: 11: Ingresos corrientes por **ochenta y nueve millones trescientos ochenta y ocho mil noventa y cuatro quetzales con 00/100 (Q89,388,094.00)** y en la fuente de financiamiento 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios, el monto de **doce millones ochocientos sesenta y ocho mil seiscientos ochenta quetzales con 00/100 (Q12,868,680.00)**. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a) y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco; 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE:** I. Al aprobar la presente modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, disminuye dentro de su presupuesto vigente la cantidad de **doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q259,580.00)**, con el objetivo de reordenar su presupuesto, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, en el renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal, para financiar el renglón de gasto 183 Servicios jurídicos del subproducto de Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigente y la Integración Centroamericana. II. Una vez aprobada la modificación presupuestaria mediante Acuerdo Ministerial emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas,





337-B7  
000852

el presupuesto vigente correspondiente al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" quedará establecido en **ciento trece millones dieciocho mil quinientos noventa y un quetzales con 00/100 (Q113,018,591.00)**, distribuido conforme a las siguientes fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes la cantidad de **noventa y ocho millones ciento sesenta y siete mil quinientos cuarenta quetzales con 00/100 (Q98,167,540.00)**; 31 Ingresos propios la cantidad de **un millón doscientos quince mil quetzales con 00/100 (Q1,215,000.00)** y en la 32 Disminución de caja y bancos de ingresos propios el monto de **trece millones seiscientos treinta y seis mil cincuenta y un quetzales con 00/100 (Q13,636,051.00)**, para efectos de control, fiscalización y evaluación, se adjuntan los cuadros técnicos que detallan los servicios contratados durante el presente Ejercicio Fiscal, especificando el monto individual de cada contrato, así como el período de vigencia correspondiente.

**III.** Notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría General y a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, que conforma el Ministerio de Economía, a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección Técnica del Presupuesto, para los controles respectivos del Ministerio de Finanzas Públicas.

**NOTIFIQUESE:**



Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía



Gabriela García  
Ministra de Economía

56

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 289 - 2025

Guatemala, 12 DIC 2025

**EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS**

**CONSIDERANDO**

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal.

**CONSIDERANDO**

Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización a cuatro modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como finalidad lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía** para completar el financiamiento de la nómina, aguinaldo, tiempo extraordinario, sentencias judiciales de tipo laboral y servicios jurídicos en el manejo del proceso al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A.; y b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** para financiar el pago de supervisión de una obra de mejoramiento de carretera primaria y de estimaciones de tres obras de mejoramiento de carreteras secundarias; así como, sentencias de tipo laboral; y la devolución de pagos realizados a la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -Udevipo- por la adquisición de un bien inmueble. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos

EBCS/cmj

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA C. A.

asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; además, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por lo que, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17

**CONSIDERANDO**

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 430 del 12 DIC 2025, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

**POR TANTO**

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**ACUERDA**

**Artículo 1.** Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes de forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
177	Total: Ministerio de Economía			26,879,930	26,879,930
187	Ministerio de Economía	11	11	452,260	452,260
190	Ministerio de Economía	11	11	11,750	11,750
				259,580	259,580

EBCS/cml

**MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS**  
**GUATEMALA, C. A.**

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
✓ 208	Ministerio de Economía	11 31	11 31	268,758 9,575	268,758 9,575
✓ 211	Ministerio de Economía	11	11	378,728	378,728
✓ 223	Ministerio de Economía	11	11	1,534,000	1,534,000
✓ 233	Ministerio de Economía	31	31	22,574	22,574
✓ 293	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	51 52	51 52	2,000,000 21,500,000	2,000,000 21,500,000
✓ 294	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	407,705	407,705
✓ 299	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	35,000	35,000

Fuentes de financiamiento:  
 11 Ingresos corrientes  
 31 Ingresos propios  
 51 Colocaciones externas  
 52 Préstamos externos

**RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO**  
**(Cifras en Quetzales)**

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	<u>26,879,930</u>	<u>26,879,930</u>
Ministerio de Economía	<u>2,937,225</u>	<u>2,937,225</u>
Funcionamiento	2,937,225	2,937,225

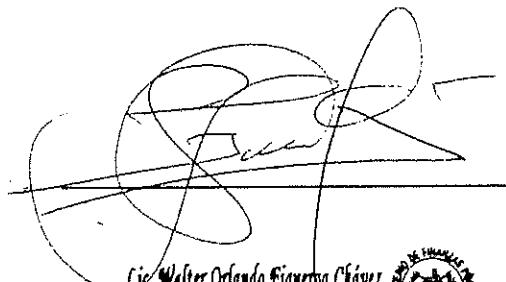
EBCS/lcmi

Hoja Número 4 del Acuerdo Ministerial  
de Presupuesto a favor de los Ministerios  
de Economía y de Comunicaciones,  
Infraestructura y Vivienda por el monto total  
de Q26,879,930.

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
<b>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</b>	<b><u>23,942,705</u></b>	<b><u>23,942,705</u></b>
Funcionamiento	442,705	442,705
<i>Componentes de Inversión:</i>	<b><u>23,500,000</u></b>	<b><u>23,500,000</u></b>
Inversión Física	23,500,000	23,500,000

**Artículo 2.** Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias, en la cantidad total de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,879,930), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.



Cic. Walter Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Mendoza Zeissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS





DICTAMEN NÚMERO: 430 FECHA: 12 DIC 2025

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,879,930) CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	Oficio DAF 1848-2025/RCA/jmlg	26/11/2025	2025-85620	28/11/2025
	Oficio DAF 1811-2025/RCA/jmlg	24/11/2025		
Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas	PROVIDENCIA DCP-DAEPE-071-2025	08/12/2025	2025-85988 2025-86205	08/12/2025
	ME-DF-P-733-2025/JH-mc	21/11/2025	2025-86047	01/12/2025
Ministerio de Economía	ME-DF-P-761-2025/JH-mc	03/12/2025	2025-87404	04/12/2025

Atentamente, se elevan las presentes diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

**ANTECEDENTES:**

- El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio de los Oficios Números DAF 1811-2025/RCA/jmlg y DAF 1848-2025/RCA/jmlg del 24 y 26 de noviembre de 2025, solicitaron autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q23,942,705 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 51 Colocaciones externas y 52 Préstamos externos, las cuales tienen como propósito dar viabilidad a la ejecución de varias obras de mejoramiento de carreteras primarias y secundarias; así como, el pago se sentencias de tipo laboral; además, de realizar la devolución del enganche de inmuebles a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo), en virtud que los mismos no son propiedad del Estado.

En Providencia Número DTP-DPPSE-1403-2025 del 01 de diciembre de 2025, esta Dirección Técnica del Presupuesto trasladó la modificación presupuestaria por Q23,907,705 incluida en el Oficio DAF 1848-2025/RCA/jmlg del 24 de noviembre de 2025, a la Dirección de Crédito Público del Ministerio de Finanzas Públicas, para que emitiera opinión sobre



los montos del préstamo y contrapartida propuesto por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, contenidos en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 293. De igual manera, se solicita indicar si los movimientos de obras incluidos en el apartado Resumen por Proyecto Snip, proceden conforme el convenio del préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial, tal y como fueran propuestos por el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en el expediente de mérito.

La Dirección de Crédito Público, a través de la Providencia Número DCP-DAEPE-071-2025 del 08 de diciembre de 2025, trasladó la Opinión Técnica Número DCP-DAEPE-053-2025 de la misma fecha, en donde opina que, puede continuarse con los débitos y créditos propuestos de la fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, asignadas como Contrapartida del Préstamo JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz II. Asimismo, indicó que las Autoridades de ese Ministerio, son responsables de la programación, reprogramación y ejecución presupuestaria de ingresos y egresos de su Entidad; así como, de realizar las acciones correspondientes para el cumplimiento de los compromisos adquiridos de las operaciones afectadas, incluyendo la rendición de cuentas de los gastos previstos. Adicionalmente, esa Dirección indicó que, las obras incluidas en los movimientos contenidos en el apartado Resumen por Proyecto SNIP, corresponde a las obras financiadas por el Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial; conforme justificación enviada por la Dirección General de Caminos (adjunta), indicaron que el SNIP 116535 Mejoramiento Carretera RN 12 Sur, Tramo: San Marcos-Guativil-El Quetzal-Sintaná se ejecutó en dos tramos, el tramo I (San Marcos-Guativil) fue financiado con recursos nacionales y el tramo II (Guativil-El Quetzal-Sintaná) está en ejecución con el préstamo citado.

2. El Ministerio de Economía por medio de los Oficios Números ME-DF-P-733-2025/JH-mc y ME-DF-P-761-2025/JH-mc, del 21 de noviembre y 03 de diciembre de 2025, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q2,937,225, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales tienen como propósito cubrir la nómina del personal permanente; el pago de sentencias judiciales de tipo laboral; así como, el compromiso de servicios jurídicos, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A.; en contra de la República de Guatemala (Caso Número ARB/21/56).

#### ANÁLISIS:

1. La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se





autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

2. Los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; adjuntaron los Comprobantes de Reprogramación Consolidación respectivos.
3. De conformidad con las justificaciones y los Comprobantes que obran en los expedientes de mérito, los créditos solicitados por los citados Ministerios, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 31 Ingresos propios, 51 Colocaciones externas y 52 Préstamos externos, por el monto total de Q26,879,930 están destinados a lo siguiente:
  - a. **El Ministerio de Economía** por la cantidad de Q2,937,225 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, para completar el financiamiento para el pago de la nómina del personal permanente para el presente ejercicio fiscal; sentencias judiciales de tipo laboral; así como, los servicios jurídicos, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A., en contra de la República de Guatemala (Caso Número ARB/21/56).
  - b. **El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda** por el monto de Q23,942,705 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 51 Colocaciones externas y 52 Préstamos externos, distribuido en Q442,705 para financiar el pago de sentencias de tipo laboral y realizar la devolución a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular (Udevipo) del enganche de inmuebles, en virtud que los mismos no son propiedad del Estado; así como, la supervisión y ejecución de las siguientes obras:

Snip	Obra	Monto Q.
116535	Mejoramiento Carretera RN 12 Sur, Tramo: San Marcos-Guativil-El Quetzal-Sintaná	2,000,000
209133	Mejoramiento Carretera Tramo: Todos Santos Cuchumatán-Aldea San Martín-Concepción Huisita, Huehuetenango	10,660,000
245204	Mejoramiento Carretera RD HUE-03 Tramo Bifurcación RN-09 Norte Aldea Pet Santa Eulalia-San Sebastián Coatán, Huehuetenango	7,868,000
245285	Mejoramiento Carretera Tramo Bifurcación RD HUE-04 San Miguel Acatán-Bifurcación RD HUE-03 San Sebastián Coatán, Huehuetenango	2,972,000
	Total:	23,500,000

4. Para viabilizar los requerimientos presentados, los Ministerios de Economía; así como, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; proponen debitar bajo su responsabilidad asignaciones de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y el renglón 183 Servicios jurídicos; asimismo, de varias obras de infraestructura vial en distintos departamentos del país, los cuales cuentan con saldos susceptibles de debitar. Adicionalmente, propone debitar asignaciones de Contrapartida del Préstamo JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz II.





5. Los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda adjuntaron los Comprobantes de Modificaciones Físicas respectivos relacionados con metas físicas, incluyendo las Resoluciones respectivas.
6. Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía; de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
  - i. Las modificaciones presupuestarias propuestas, los destinos de las asignaciones programadas y garantizar la calidad del gasto público.
  - ii. Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
  - iii. La utilización correcta de los recursos acreditados, principalmente los renglones 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos al personal permanente, 027 Complementos específicos al personal temporal, 183 Servicios jurídicos, 913 Sentencias judiciales y 914 Gastos no previstos, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones y dictámenes aprobados por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); las sentencias de los Órganos Juridiccionales, el Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene las Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025; así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.
  - iv. La ejecución de las obras autorizadas mediante la Resolución Reprobras 0036-2025 del 24 de noviembre de 2025 del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en las partidas presupuestarias correctas; de acuerdo con la orientación del gasto, la naturaleza de las obras y los trabajos a realizar en los departamentos y municipios respectivos, conforme al Manual de Clasificaciones citado; así como, atender lo indicado en el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 82, tercer párrafo, relacionado a que el documento de respaldo de los Comprobantes de Reprogramación de Obras debe ser Resolución de la Máxima Autoridad; y el último párrafo que condiciona los desembolsos a la aprobación de los proyectos en el Sistema de Información de Inversión Pública (Sinip).





- v. Los débitos del renglón de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal aprobados mediante la Resolución 000894 del 03 de diciembre de 2025; así como de emitir la Resolución de los débitos de dicho renglón por el monto de Q259,580 la cual no se adjuntó al expediente de mérito.
- vi. Dar cumplimiento a lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 36-2024 mencionado, artículos 82 y 88; y 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 30, 30 Bis y 30 Ter, literal c); asimismo, el Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 36.
- vii. Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las asignaciones disminuidas, especialmente en los renglones de gasto del grupo 0 Servicios Personales, principalmente los renglones de gasto 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior, 064 Gastos de representación en el exterior y 074 Compensación costo de vida por servicios en el exterior; asimismo, las obras que se debitan de infraestructura vial.
- viii. Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo que establece el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 12.
- ix. Aprobar los Comprobantes de Modificación Física correspondientes, conforme los términos vertidos en las Resoluciones respectivas; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 citado, Artículo 5.
- x. Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
- xi. Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas, focalizando el gasto en beneficio de la población más necesitada.
- xii. Que los recursos financieros respondan a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,

EBCS/erhb

8<sup>a</sup>. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Clívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

Página 5 de 7

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt





- xiii. Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria, observando lo estipulado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 30, segundo párrafo; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2025 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2025, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2025; además, del Oficio Circular Número 001-2025 del Presidente Constitucional de la República del 31 de enero de 2025, que contiene Instrucciones y Lineamientos de Eficiencia, Control y Contención del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2025.
7. El Decreto Número 101-97 citado, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de las modificaciones presupuestarias propuestas y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en los presentes casos. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, Artículo 21, las autoridades de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.
8. En cuanto al procedimiento de registro de las modificaciones presupuestarias requeridas, los Ministerios indicados y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobarán los comprobantes en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.



EBCS/erhb

8°. Avenida 20-59 Zona 1, Centro Clívico, Guatemala PBX: 2374-3000 ext.: 11700

Página 6 de 7

Síguenos como @MinfinGt @FinanzasGt www.minfin.gob.gt



216

9. Las presentes modificaciones presupuestarias, no contravienen lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

**OPINIÓN:**

Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda por la cantidad total de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,879,930)**, se enmarcan en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se consideran que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de los referidos Ministerios; en consecuencia, los conceptos vertidos en este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente quedan responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17. Se acompaña el proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.

Lic. Erick Montiel Gómez  
Especialista Presupuestario  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Lucía Gloria Carolina Solares  
Jefa del Despacho Programación y Servicio Económico  
Dirección Técnica del Presupuesto

Licda. Rosario Sánchez  
Jefa del Despacho de Gestión Presupuestaria

Lucrécia Edith Martínez López  
Directora  
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 12 DIC 2025

Resolución Número: 393 - 2025

**ASUNTO:** LOS MINISTERIOS DE ECONOMÍA Y DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA, SOLICITAN AUTORIZACIÓN A CUATRO MODIFICACIONES DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD TOTAL DE VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,879,930), CON VARIAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

**CONSIDERANDO:** Que dos Entidades del Organismo Ejecutivo solicitan autorización para realizar modificaciones presupuestarias dentro de su Presupuesto de Egresos vigente de la siguiente forma: a) el **Ministerio de Economía** a través de los Oficios Números ME-DF-P-733-2025/JH-mc y ME-DF-P-761-2025/JH-mc del 21 de noviembre y 03 de diciembre de 2025, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q2,937,225 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, con el propósito de financiar varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, el pago de sentencias judiciales de tipo laboral y servicios jurídicos en el laudo de arbitraje de inversión; y b) el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, a través de los Oficios Número 1811-2025/RCA/jmig y 1848-2025/RCA/jmig del 24 y 26 de noviembre de 2025, solicitó autorización a dos modificaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad total de Q23,942,705, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes, 51 Colocaciones externas y 52 Préstamos externos, para financiar el pago de obras de infraestructura vial; sentencias de tipo laboral; así como, la devolución de pagos realizados por la adquisición de un bien inmueble; **CONSIDERANDO:** Que la Dirección de Crédito Público indicó en la Opinión Técnica Número DCP-DAEPE-053-2025 del 8 de diciembre de 2025 que puede continuarse con los débitos propuestos de la fuente de financiamiento 51 Colocaciones externas, asignados como Contrapartida del Préstamo JICA-GT-P6 Programa de Mejoramiento de Carreteras en Zonapaz II; asimismo, esa Dirección por medio de Providencia Número DCP-DAEPE-071-2025 del 08 de diciembre de 2025, indicó que, las obras incluidas en los movimientos contenidos en el apartado Resumen por Proyecto SNIP, corresponden a las obras financiadas por el Préstamo BID 4746/OC-GU Programa de Desarrollo de la Infraestructura Vial, y que según justificación enviada por la Dirección General de Caminos, el SNIP 116535 Mejoramiento Carretera RN 12 Sur, Tramo: San Marcos-Guativil-El Quetzal-Sintaná, se ejecutó en dos tramos, el tramo I (San Marcos-Guativil) fue financiado con recursos nacionales y el tramo II (Guativil- El Quetzal-Sintaná) está en ejecución con el préstamo citado. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Técnica del Presupuesto

emitió el Dictamen Número 430 del 12 DIC 2025, en el que opina que las modificaciones presupuestarias solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,879,930)**, se enmarcan en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que las mismas pueden aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de las referidas Entidades; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios referidos; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de las modificaciones propuestas y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en las presentes gestiones, correspondiéndole la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

**POR TANTO:**

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

**RESUELVE:**

I) Autorizar como una previsión presupuestaria, las modificaciones de asignaciones solicitadas por los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, en la cantidad total de **VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA QUETZALES (Q26,879,930)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determinan como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueban las modificaciones referidas. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones presupuestarias propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados que tienen como finalidad atender lo siguiente: a) el **Ministerio de Economía** para completar el financiamiento de la nómina, aguinaldo, tiempo extraordinario, sentencias



judiciales de tipo laboral y servicios jurídicos en el manejo del proceso al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A.; y b) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda para financiar el pago de supervisión de una obra de mejoramiento de carretera primaria y de estimaciones de tres obras de mejoramiento de carreteras secundarias; así como, sentencias de tipo laboral; y la devolución de pagos realizados a la Unidad para el Desarrollo de la Vivienda Popular -Udevipo- por la adquisición de un bien inmueble; en consecuencia el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de las asignaciones programadas en los presentes casos. IV) Las Autoridades Superiores de los Ministerios de Economía, de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, deberán observar lo indicado en el numeral 6 del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. VI) NOTIFÍQUESE: Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, a los Ministerios de Economía; y de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládense los expedientes de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.

Edmundo Orlando Figueroa Chávez  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

Jonathan Menkos Leissig  
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

✓  
T.S.

42

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			13	10	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12 12 2,025 DIA MES AÑO	177		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-120,000.00	-120,000.00
11130011-13-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-15,000.00	-15,000.00
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL E	-220,260.00	-220,260.00
11130011-13-00-000-001-000-064-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR.	-3,000.00	-3,000.00
11130011-13-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	-12,000.00	-12,000.00
11130011-13-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-12,000.00	-12,000.00
11130011-13-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMPENSACIÓN COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN	-70,000.00	-70,000.00
<b>TOTAL --&gt;</b>		<b>-452,260.00</b>	<b>-452,260.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ORR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	452,260.00	452,260.00
<b>TOTAL --&gt;</b>		<b>452,260.00</b>	<b>452,260.00</b>

CONSOLIDACION: 111300111070/20-  
**DESCRIPCION:**

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025 DIA MES AÑO

41

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			13	10	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	177		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. INGRESOS CORRIENTES				
0000 SIN ORGANISMO	452,260.00		452,260.00	
0000	-452,260.00		452,260.00	
TOTAL:		-452,260.00		452,260.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-452,260.00	452,260.00
	ADMINISTRACIÓN	-452,260.00	452,260.00
TOTAL:		-452,260.00	452,260.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300111070/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION	
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	13 10 2,025 DIA MES AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	177

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONOMICOS			-452,260.00	452,260.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-452,260.00	452,260.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-452,260.00	452,260.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-452,260.00</b>	<b>452,260.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-452,260.00	452,260.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-452,260.00</b>	<b>452,260.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-REN-UCGEO-IV-DRCP-CORR	REF-ORG/-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300111070/20-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
12	12	2,025

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			13 10 2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	177

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPE ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-REN-UECO-FT-ORG/-CORR	FF-ORG/-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Consolidacion: 111300111070/20-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADOLkda. Lesly Carolina Marroquin De León  
Asesor de Presupuesto  
Derección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

CD2 RGS No. 111189 del año 2003 CDC

38

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			21	10	2,025
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO	187

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BF-FRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-001-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,750.00	-11,750.00
	TOTAL -->	-11,750.00	-11,750.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BF-FRY-ACT-OBR-REN-UCED-FT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	4,050.00	4,050.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM	7,700.00	7,700.00
	TOTAL -->	11,750.00	11,750.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI GG000 FF 11.  
 Consolidacion: 111300111050/40-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO

37

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 I2 2,025 DIA MES AÑO
		No. DOCUMENTO	
		187	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-11,750.00 -11,750.00	11,750.00 11,750.00
TOTAL:	-11,750.00	11,750.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-11,750.00	11,750.00
TOTAL:		-11,750.00	11,750.00

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI GG000 FF II.  
Consolidacion: 11130011050/40-

DISPÓNGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

36

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		

FECHA DE IMPUTACION		
21	10	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 2025 MAR ABR

No. DOCUMENTO
187

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	------------

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-11,750.00	11,750.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-11,750.00	11,750.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-11,750.00	11,750.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-11,750.00</b>	<b>11,750.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-11,750.00	11,750.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-11,750.00</b>	<b>11,750.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->				

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI GG000 FF 11.  
Consolidación: 111300111050/40-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
21	10	2,025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
187

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-EP-PRV-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL -->	

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

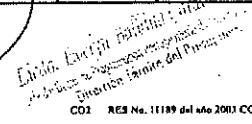
DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI GG000 FF 11.  
Consolidación: 111300111050/40-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León  
Asesor de Presupuesto  
Colectivo Técnico del Poder Ejecutivo

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
12	12	2,025

CO2 RCF No. 11139 del año 2003 COC



34

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
22	10	2,025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
190

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS**

ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-259,580.00	-259,580.00
	TOTAL -->	-259,580.00	-259,580.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS**

ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURIDICOS	259,580.00	259,580.00
	TOTAL -->	259,580.00	259,580.00

Consolidacion: 111300111070/25-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
12	12	2,025

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION		
II130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA				22	10	2,025
				DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12	12	2,025	190	
DIA		MES		AÑO			
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
II. INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-259,580.00 -259,580.00	259,580.00 259,580.00
TOTAL:	-259,580.00	259,580.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-259,580.00 -259,580.00	259,580.00 259,580.00
TOTAL:		-259,580.00	259,580.00

Consolidacion: II1300111070/25-

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

32

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			22	10	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 DIA	12 MES	2,025 AÑO	190

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-259,580.00	259,580.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-259,580.00	259,580.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-259,580.00	259,580.00
TOTAL:			-259,580.00	259,580.00

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-259,580.00	259,580.00
TOTAL:	-259,580.00	259,580.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA C.R.	FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL -->	

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300111070/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

31

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			22	10	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12	12	2,025	190
			DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL =>				

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300111070/25-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADOCarolina Marroquín De León  
de Presupuesto  
en la Unidad Ejecutora Presupuestaria

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025

DIA MES AÑO

COZ R.R. No. 11189 del año 2003 COC

30

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			7	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12 12 2,025 DIA MES AÑO	208		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-ONR-REN-LICEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-063-0101-31-0000-0000	CASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-2,000.00	-2,000.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-3,100.00	-3,100.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,325.00	-1,325.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-27,750.00	-27,750.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-3,150.00	-3,150.00
11130011-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-70,000.00	-70,000.00
11130011-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-90,000.00	-90,000.00
11130011-12-00-000-002-000-021-0101-11-0000-0000	PERSONAL SUPERNUMERARIO	-4,256.00	-4,256.00
11130011-12-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	-65,285.00	-65,285.00
11130011-12-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-2,267.00	-2,267.00
11130011-13-00-000-001-000-011-3R00-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-3,598.00	-3,598.00
11130011-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-5,602.00	-5,602.00
TOTAL -->		-278,333.00	-278,333.00

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 (FF 11 GG 000) Con la finalidad de finanziar la nómina (Unidades Ejecutoras 101, 104, 107 y 108).  
 Consolidacion: 11130011080/17-111300111070/28-111300111010/65-111300111040/19-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025

DIA MES AÑO

29

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			7	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12 12 2,025 DIA MES AÑO	208		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	BORESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-ST-FRY-ACT-OPR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	6,425.00	6,425.00
11130011-01-00-000-003-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	18,000.00	18,000.00
11130011-01-00-000-003-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	2,250.00	2,250.00
11130011-01-00-000-003-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	500.00	500.00
11130011-11-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	7,000.00	7,000.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	3,000.00	3,000.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	150.00	150.00
11130011-12-00-000-001-000-027-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	10,000.00	10,000.00
11130011-12-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	100,000.00	100,000.00
11130011-12-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	50,000.00	50,000.00
11130011-12-00-000-002-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	27,036.00	27,036.00
11130011-12-00-000-002-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	14,000.00	14,000.00
11130011-12-00-000-002-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PEI	200.00	200.00
11130011-12-00-000-002-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,000.00	3,000.00
11130011-12-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL	24,029.00	24,029.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	3,543.00	3,543.00
11130011-13-00-000-001-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PEI	600.00	600.00
11130011-13-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	3,600.00	3,600.00
11130011-13-00-000-001-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	5,000.00	5,000.00
<b>TOTAL --&gt;</b>		<b>278,333.00</b>	<b>278,333.00</b>

DESCRIPCION: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI (FF 11 GG 000) Con la finalidad de financiar la nómina (Unidades Ejecutoras 101, 104, 107 y 108).  
 Consolidación: 111300111080/17-111300111070/28-111300111010/65-111300111040/19-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025

DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION					
					7	11	2,025	DIA	MES	AÑO
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA									
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO				No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL				289-2025	12	12	2,025	208	
						DIA	MES	AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
JL. INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-268,758.00		268,758.00	
31. INGRESOS PROPIOS 0000 SIN ORGANISMO 0000	-9,575.00		9,575.00	
TOTAL:	-278,333.00		278,333.00	

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACION		-278,333.00	278,333.00
	ADMINISTRACION	-278,333.00	278,333.00
TOTAL:		-278,333.00	278,333.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAI (FF 11 GG 000) Con la finalidad de financiar la nómina (Unidades Ejecutoras 101, 104, 107 y 108).  
 Consolidacion: 111300111080/17-111300111070/28-111300111010/65-111300111040/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	7 11 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	FECHA DE IMPUTACION
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	7 11 2,025 DIA MES AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000 SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES			0.00	<u>20,750.00</u>
10200 Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización			0.00	20,750.00
10203 Servicios de fiscalización			0.00	20,750.00
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			<u>-278,333.00</u>	<u>257,583.00</u>
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-118,333.00	97,583.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-118,333.00	97,583.00
50900 Asuntos económicos n.c.d			-160,000.00	160,000.00
50901 Asuntos económicos n.c.d			-160,000.00	160,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-278,333.00</b>	<b>278,333.00</b>

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI (FF 11 GO 000) Con la finalidad de financiar la nómina (Unidades Ejecutoras 101, 104, 107 y 108).  
Consolidación: 111300111080/17-111300111070/28-111300111010/65-111300111040/19-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025 DIA MES AÑO

26

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			7	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12 12 2,025 DIA MES AÑO	208	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CRÉDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-37,325.00	27,175.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	10,150.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-231,808.00	231,808.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-9,200.00	9,200.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-278,333.00</b>	<b>278,333.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-EP-PRV-ACT-OBR-BEN-UCED-FF-ORG-CORR				
			TOTAL -->	

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PC-EP-PRV-ACT-OBR-BEN-UCED-FF-ORG-CORR				
			TOTAL -->	

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI (PF 11 GG 000) Con la finalidad de financiar la nómina (Unidades Ejecutoras 101, 104, 107 y 108).  
 Consolidación: 111300111080/17-111300111070/28-111300111010/65-111300111040/19-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			7	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	No. DOCUMENTO		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

**DESCRIPCION:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAI (FF 11 GO 000) Con la finalidad de financiar la nómina (Unidades Ejecutoras 101, 104, 107 y 108).  
 Consolidación: 111300111080/17-111300111070/28-111300111010/65-111300111040/19-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroquin de León  
 Asesor de Presupuesto  
 Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION

12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

CO2 RHB Nro. 11189 del año 200 COC

24

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			13	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	211		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BP-FRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-140,000.00	-140,000.00
11130011-14-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-8,728.00	-8,728.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-200,000.00	-200,000.00
11130011-14-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-30,000.00	-30,000.00
	TOTAL -->	-378,728.00	-378,728.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BP-FRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-14-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	378,728.00	378,728.00
	TOTAL -->	378,728.00	378,728.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para cubrir el pago de sentencias judiciales No. 01173-2024-00302 a favor de Salvador Enrique Núñez González, emitida por el Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.  
Consolidación: 111300111050/51-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
12	12	2,025

23

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			13	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 I2 2,025 289 VIII 2025			
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11. INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-378,728.00 -378,728.00	378,728.00 378,728.00
TOTAL:	-378,728.00	378,728.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-378,728.00 -378,728.00	378,728.00 378,728.00
TOTAL:		-378,728.00	378,728.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para cubrir el pago de sentencias judiciales No. 01173-2024-00302 a favor de Salvador Enrique Núñez González, emitida por el Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.  
Consolidación: 111300111050/51-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

22

**COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA**

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			13	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025	09	JUL	2025
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

**RESUMEN POR FINALIDAD**

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-378,728.00	378,728.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-378,728.00	378,728.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-378,728.00	378,728.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-378,728.00</b>	<b>378,728.00</b>

**RESUMEN POR PROGRAMA**

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-378,728.00	378,728.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-378,728.00</b>	<b>378,728.00</b>

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-FC-BF-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORCF-CORR	FV-ORCF-CORR		
TOTAL-->			

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria para cubrir el pago de sentencias judiciales No. 01173-2024-00302 a favor de Salvador Enrique Núñez González, emitida por el Juzgado Décimo Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.  
Consolidación: 111300111050/51-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO					FECHA DE IMPUTACION
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA					13 11 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12 12 2,025 DIA MES AÑO	211	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR FF-ORG-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->			

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria para cubrir el pago de sentencias judiciales No. 01173-2024-00302 a favor de Salvador Enrique Núñez González, emitida por el Juzgado Décimo Quinto Pluriprocesal de Trabajo y Previsión Social.  
Consolidación: 111300111050/51-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 COC

12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			25	11	2,025
	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 DIA VIII MES 2025 AÑO	223		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BF-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL F	-565,916.00	-565,916.00
11130011-13-00-000-002-000-011-0181-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-96,302.00	-96,302.00
11130011-13-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	-58,800.00	-58,800.00
11130011-13-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-6,125.00	-6,125.00
11130011-13-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-10,500.00	-10,500.00
11130011-13-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-169,761.00	-169,761.00
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-585,428.00	-585,428.00
11130011-13-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	-19,671.00	-19,671.00
11130011-13-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-19,665.00	-19,665.00
11130011-13-00-000-002-000-073-0101-11-0000-0000	BOÑO VACACIONAL	-1,832.00	-1,832.00
TOTAL =>		-1,534,000.00	-1,534,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BF-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	1,534,000.00	1,534,000.00
TOTAL =>		1,534,000.00	1,534,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI PARA CUBRIR EL PAGO DE ARBITRAJE.  
Consolidación: 111300111070/36-

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			25 11 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025		12 12 2,025 MA VIE 080	223

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
JL INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-1,534,000.00 -1,534,000.00	1,534,000.00 1,534,000.00
TOTAL:	-1,534,000.00	1,534,000.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-1,534,000.00	1,534,000.00
TOTAL:		-1,534,000.00 -1,534,000.00	1,534,000.00 1,534,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI PARA CUBRIR EL PAGO DE ARBITRAJE.  
Consolidación: 11130011070/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO
12	12	2,025

18

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
III30011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			25	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO	223

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-1,534,000.00	1,534,000.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-1,534,000.00	1,534,000.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-1,534,000.00	1,534,000.00
TOTAL:			-1,534,000.00	1,534,000.00

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-1,534,000.00	1,534,000.00
TOTAL:	-1,534,000.00	1,534,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-PT-ORGF-CORR	PT-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI PARA CUBRIR EL PAGO DE ARBITRAJE  
 Consolidacion: 11130011107036-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			25	11	2,025
I	ACUERDO MINISTERIAL	TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	DIA MES AÑO

1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO	223
---	---------------------	----------	-----------	-----------	--------------	-----

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRV-ACT-ONR-REN-UC60-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL-->				

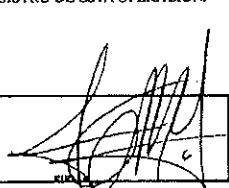
## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

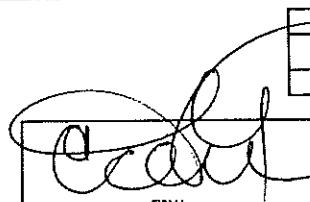
FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAL PARA CUBRIR EL PAGO DE ARBITRAJE.  
Consolidación: 111300111070/36-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroquin De León  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto



  
FIRMA

FECHA DE APROBACION		
I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO

CO2 RUE No. 11189 del año 2007 CGC



## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		

FECHA DE IMPUTACION		
DIA	MES	AÑO
12	12	2,025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
233

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA)	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BP-FRY-ACT-0BR-REN-UCGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-22,574.00	-22,574.00
	TOTAL -->	-22,574.00	-22,574.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BP-FRY-ACT-0BR-REN-UCGEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-004-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	286.00	286.00
11130011-01-00-000-004-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	22,288.00	22,288.00
	TOTAL -->	22,574.00	22,574.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria (INTRA) para cubrir el pago de nómina 011 y prestaciones.  
Consolidación: 11130011010/68-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025

DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA			1	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 DIA	12 MES	2,025 AÑO	233
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
31 INGRESOS PROPIOS 0000 SIN ORGANISMO 0000	-22,574.00 -22,574.00		22,574.00 22,574.00	22,574.00
TOTAL:		-22,574.00		22,574.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRACIÓN	-22,574.00 -22,574.00	22,574.00 22,574.00
TOTAL:		-22,574.00	22,574.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI para cubrir el pago de nómina 011 y prestaciones.  
Consolidación: 111300111010/68-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

14

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			1	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	233		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-22,574,00	22,574,00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-22,574,00	22,574,00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-22,574,00	22,574,00
<b>TOTAL:</b>			<b>-22,574,00</b>	<b>22,574,00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-22,574,00	22,574,00
<b>TOTAL:</b>	<b>-22,574,00</b>	<b>22,574,00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-KEN-UGEO-FF-ORCY-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORCY-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL -->				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI para cubrir el pago de nómina 011 y prestaciones.  
Consolidación: 111300111010/68-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025 DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA			12	12	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I ACUERDO MINISTERIAL		289-2025	I2 DIA	I2 MES	2,025 AÑO	233

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REX-UGEO-FF-OROF-CORR	FF-OROF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL →				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI para cubrir el pago de nómina 011 y prestaciones.  
Consolidación: 111300111010/68-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroquín De León  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
12 DIA	12 MES	2,025 AÑO

CO2 RES No. 111EP del año 2003 COC

12

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION	
			24	11	2,025
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 DIA	12 MES	2,025 AÑO	293

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ONCP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1299-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-3,225,000.00	-3,225,000.00
11130013-11-01-001-000-003-331-1299-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-7,900,000.00	-7,900,000.00
11130013-11-01-002-000-003-188-1499-51-1,203-0021	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-2,000,000.00	-2,000,000.00
11130013-11-02-002-000-001-188-1504-52-0402-0135	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPEI	-625,000.00	-625,000.00
11130013-11-02-002-000-001-331-1504-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	-9,750,000.00	-9,750,000.00
TOTAL -->		-23,500,000.00	-23,500,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ONCP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-11-01-001-000-003-188-1299-51-1,203-0021	SERVICIOS DE INGENIERIA, ARQUITECTURA Y SUPEI	2,000,000.00	2,000,000.00
11130013-11-01-002-000-003-331-1399-52-0402-0135	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO	21,500,000.00	21,500,000.00
TOTAL -->		23,500,000.00	23,500,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132020/78- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA EN EL PRG II CON RECURSOS DE LAS FTS 51 Y 52, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSION, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS -DGC-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12	12	2,025	293
DIA		XIC	MES		AÑO	
CLASE DE MODIFICACION:		INTRA.I	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<b>51. COLOCACIONES EXTERNAS</b>				
1,203 Tenedores Externos de Bonos	-2,000,000.00		2,000,000.00	
0021 BONOS DEL TESORO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA 2025 (EUROBONO 2036, DECRETO 36-2024 Y ACUERDO GUBERNATIVO 14-2025)	-2,000,000.00		2,000,000.00	
<b>52. PRÉSTAMOS EXTERNOS</b>				
0402 Banco Interamericano de Desarrollo	-21,500,000.00		21,500,000.00	
0135 PROGRAMA DE DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-21,500,000.00		21,500,000.00	
<b>TOTAL:</b>		-23,500,000.00		23,500,000.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
INVERSIÓN FÍSICA		-23,500,000.00	23,500,000.00
	INVERSIÓN FÍSICA	-23,500,000.00	23,500,000.00
<b>TOTAL:</b>		-23,500,000.00	23,500,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132020/78- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRG 11 CON RECURSOS DE LAS FTS 51 Y 52, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

10

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 00	I2 00	2,025 000	293

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-23,500,000.00	23,500,000.00
50500 Transporte			-23,500,000.00	23,500,000.00
50501 Transporte por carretera			-23,500,000.00	23,500,000.00
TOTAL:			-23,500,000.00	23,500,000.00

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
11 - DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	-23,500,000.00	23,500,000.00
TOTAL:	-23,500,000.00	23,500,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-EP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ONCF-CORR	REFERENCIA CPR FP-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11,130,013-11-01-002-000-003-188-1499-51-I,203-0021	52-0509-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUP	-2,000,000.00	-2,000,000.00
		TOTAL -->	-2,000,000.00	-2,000,000.00

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/78- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRG 11 CON RECURSOS DE LAS FTS 51 Y 52, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
I2 00	I2 00	2,025 000

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12	12	2,025	293
			116	116	000	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPX ENT-PC-BP-FPV-ACT-OBR-REN-UCFO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPX FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL-->	0.00

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
52 PRÉSTAMOS EXTERNOS 0509 Agencia Japonesa de Cooperación Internacional 0001 PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE CARRETERAS EN ZONAPAZ 51-1,203-0021	-2,000,000.00 -2,000,000.00  -2,000,000.00 -2,000,000.00  -2,000,000.00	0.00 0.00  0.00 0.00  0.00
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidación: 111300132020/78- (MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRG 11 CON RECURSOS DE LAS FTS 51 Y 52, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS -DGC-.)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:  
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroquin De Leon  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025
DIA	MES	AÑO

CO2 RIS No. 11139 del año 2003 COC

8

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025 DIA MES AÑO	294		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BT-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,962.00	-40,962.00
11130013-12-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	-5,000.00	-5,000.00
11130013-12-00-000-001-000-022-0101-11-0000-0000	PERSONAL POR CONTRATO	-100,000.00	-100,000.00
11130013-12-00-000-001-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-250,000.00	-250,000.00
11130013-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,743.00	-11,743.00
TOTAL -->		-407,705.00	-407,705.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BT-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-12-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	407,705.00	407,705.00
TOTAL -->		407,705.00	407,705.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040720- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 12 "REGULACIÓN DE TRANSPORTE EXTRABURBANO POR CARRETERA" CON RECURSOS DE FTE 11, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2.025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2.025			
CLASE DE MODIFICACION:		(INTRA)	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-407,705.00 -407,705.00	407,705.00 407,705.00
TOTAL:	-407,705.00	407,705.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-407,705.00	407,705.00
	ADMINISTRACIÓN	-407,705.00	407,705.00
TOTAL:		-407,705.00	407,705.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/20- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRO 12 "REGULACIÓN DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA" CON RECURSOS DE FTE 11, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-.)

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2.025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
I ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 12 2,025 DIA MES AÑO	294			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONOMICOS			-407,705.00	407,705.00
50500 Transporte			-407,705.00	407,705.00
50501 Transporte por carretera			-407,705.00	407,705.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-407,705.00</b>	<b>407,705.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA	-407,705.00	407,705.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-407,705.00</b>	<b>407,705.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			<b>TOTAL --&gt;</b>

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132040/20- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 12 "REGULACION DE TRANSPORTE EXTRAURBANO POR CARRETERA" CON RECURSOS DE FTE 11, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12	12	2,025

DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			24	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025	12	MES	AÑO
No. DOCUMENTO						
		294				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PRG-BP-PRV-ACT-OBR-REN-UCED-IT-ORCF-CORR	REF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL-->				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300132040/20- (MODIFICACION PRESUPUESTARIA DENTRO DEL PRG 12 "REGULACION DE TRANSPORTE EXTRABURBANO POR CARRETERA" CON RECURSOS DE FTE 11, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES -DGT-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marroqui De León  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION  
12 12 2,025  
DIA MES AÑO  
  
CO2 RIS No. 11189 del año 2003 COC

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			26	11	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 DIA	12 MES	2,025 AÑO	299

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-BP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-002-000-103-0101-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	-35,000.00	-35,000.00
	TOTAL -->	-35,000.00	-35,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-BP-PRY-ACT-OBR-REN-UCED-FF-ORGCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130013-20-00-000-001-000-914-0101-11-0000-0000	GASTOS NO PREVISTOS	35,000.00	35,000.00
	TOTAL -->	35,000.00	35,000.00

## DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300132140/17-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 11, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar la devolución a tres personas que realizaron pagos por adquisición de un bien inmueble, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVTPO-.)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACIÓN:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
12 DIA	12 MES	2,025 AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO				FECHA DE IMPUTACION	
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA				26 11 2,025	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	I2 MAY	I2 MAY	2,025 AÑO	299
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
II. INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-35,000.00 -35,000.00		-35,000.00 35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL:</b>		-35,000.00		35,000.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO	DESARROLLO HUMANO	-35,000.00 -35,000.00	35,000.00 35,000.00
<b>TOTAL:</b>		-35,000.00	35,000.00

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/17-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" con recursos de fe 11, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar la devolución a tres personas que realizaron pagos por adquisición de un bien inmueble, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
J1130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			26	11	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12	12	2,025	299
DDA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAJ	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
70000 URBANIZACIÓN Y SERVICIOS COMUNITARIOS			-35,000.00	35,000.00
70200 Desarrollo Comunitario			-35,000.00	35,000.00
70201 Desarrollo comunitario			-35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DÉBITOS	CREDITOS
20 - SERVICIOS DE URBANIZACION, LEGALIZACION, CONSTRUCCION Y MEJORAMIENTO DE BIENES INMUEBLES	-35,000.00	35,000.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-35,000.00</b>	<b>35,000.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-RUN-UCGEO-FT-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL -->	

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/17-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 11, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar la devolución a tres personas que realizaron pagos por adquisición de un bien inmueble, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
I2	I2	2,025
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130013-000-00	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA			26	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
I	ACUERDO MINISTERIAL	289-2025	12 12 2,025	DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO			299

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-FRY-ACT-ORR-REN-UCEO-FF-ORGF-CURR	FF-ORGF-CURR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL-->				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

**DESCRIPCION:** Consolidacion: 111300132140/17-(Modificación presupuestaria dentro del PRG 20 "Servicios de Urbanización, Legalización, Construcción y Mejoramiento de Bienes Inmuebles" con recursos de fte 11, con la finalidad de contar con disponibilidad presupuestaria para efectuar la devolución a tres personas que realizaron pagos por adquisición de un bien inmueble, a cargo de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIVO-)

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
APROBADO

Lcda. Lesly Carolina Marroquín De León  
Asesor de Presupuesto  
Dirección Técnica del Presupuesto

FECHA DE APROBACION  
12 12 2,025  
DIA MES AÑO  
  
CO2 RES No. 11119 del año 200 COC



MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-165-2025/SG/hc

A: Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora del Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

Leda. Silvia Consuelo García

Departamento de Planificación y Control de Gestión PLANIFICACIÓN

Y CONTROL DE

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MAXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE A INTRÁ 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE LA UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO GENERADO DENTRO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE A DICIEMBRE DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, POR EL MONTO DE Q. 37,325.00, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 13 de noviembre de 2025

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero como responsable de dirigir y coordinar la administración de los recursos financieros, presupuestarios y humanos de que disponen los órganos, programas y proyectos que conforman el Ministerio y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por la Directora de la Dirección de Auditoria Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas de los productos y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 26, Unidad Ejecutora

Página 1 de 6



	<p>correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-563-2025/eg de fecha 07 de noviembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 6,425.00, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.</p> <p>No se modifican las metas físicas en el producto y subproducto de Dirección y Coordinación Superior, derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales y mismo producto y subproducto antes indicado, por el monto de Q. 6,425.00.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 30-2025 fecha 03 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito y crédito.</p> <p>Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.</p>	<p>No. 59 y SICOIN No. 65 UE 101</p>
<b>Servicios de Auditoria Interna</b>	<p>Que en Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.</p> <p>En función a lo anterior, en OFICIO - DAI-192-2025 Ref. WB/ag de fecha 08 de septiembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero Encargado del Despacho y la Directora de la Dirección de Auditoria Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 13, Unidad Ejecutora No. 59 y SICOIN No. 65 UE 101</p>



	<p>Q. 20,750.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoria 2025 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal.</p> <p>El espacio presupuestario es proveniente del producto y subproducto de Servicios Generales por el monto de Q.20,750.00, destinado a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente de la Dirección de Auditoria Interna a diciembre 2025.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoria Interna DAI No. 13-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.</p>	
Servicios Generales	<p>Que en Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.</p> <p>En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-563-2025/eg de fecha 07 de noviembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 30,900.0, que genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 30,900.00, por trasladar presupuesto a los subproductos de Servicios de Auditoria Interna, Personas</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 51, Unidad Ejecutora No. 59 y SICOIN No. 65 UE 101



	<p>individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores y Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 42-2025 fecha 07 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p> <p>Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.</p>	
<b>Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores</b>	<p>Que en Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.</p> <p>En cumplimiento a lo anterior, en Oficio No. RMVM. 322/RE/jf de fecha 09 de septiembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 7,000.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.</p> <p>No se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el monto a incrementar de Q. 7,000.00, es inferior al valor unitario de una meta física del POA 2025, con recursos provenientes del producto y subproducto de Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 6, Unidad Ejecutora No. 59 y SICOIN No. 65 UE 101</p>



	<p>número 6-2025/RMVM fecha 08 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.</p>	
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	<p>Que en Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.</p> <p>En función de los anterior, en Oficio RGM-UAF-676-2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,150.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 11 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 3,150.00, con recursos provenientes del producto y subproducto de Servicios Generales.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 020-2025/RGM de fecha 05 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.</p> <p>Justificación del crédito.</p> <p>Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.</p>	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 21, Unidad Ejecutora No. 59, CO2F No. 24 y SICOIN No. 65 UE 101

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos y subproductos del POA 2025, ha sido aprobada por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo



que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**  
**MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS**

<b>VISIÓN</b>	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.																																												
<b>misión</b>	Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.																																												
<b>objetivo estratégico</b>	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.																																												
<b>PROGRAMA I :ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<p><b>PROGRAMA I :ACTIVIDADES CENTRALES</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Acciones</th> <th>Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>No.</td> <td>PRODUCTO</td> <td>SUBPRODUCTO</td> <td>ACCIONES</td> <td>UNIDAD DE MEDIDA</td> <td>META INICIAL</td> <td>META VIGENTE</td> <td>MODIFICACIÓN DE METAS</td> <td>META MODIFICADA</td> <td>JUSTIFICACIÓN</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Dirección y Coordinación Superior</td> <td></td> <td></td> <td>Documento</td> <td>7,503</td> <td>8,115</td> <td>0</td> <td>8,115</td> <td>En Oficio número MIE-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-563-2025/eg de fecha 07 de noviembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRAL 1, por el monto de Q. 6,425.00, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 30-2025 fecha 03 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MIE-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.</td> </tr> <tr> <td>RESULTADO INSTITUCIONAL</td> <td>SIN RESULTADO</td> </tr> </tbody> </table>	Acciones	Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado	No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN	1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	8,115	0	8,115	En Oficio número MIE-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.										En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-563-2025/eg de fecha 07 de noviembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRAL 1, por el monto de Q. 6,425.00, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.										Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 30-2025 fecha 03 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MIE-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.	RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO
Acciones	Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado																																												
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN																																				
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	8,115	0	8,115	En Oficio número MIE-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.																																				
									En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE101-P-563-2025/eg de fecha 07 de noviembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRAL 1, por el monto de Q. 6,425.00, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.																																				
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 30-2025 fecha 03 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número MIE-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025. Justificación del débito y crédito. Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.																																				
RESULTADO INSTITUCIONAL	SIN RESULTADO																																												

59



**MINISTERIO DE ECONOMIA**  
**MATRIZ DE PLANIFICACION, POA 2025**

3	Servicios de Auditoria Interna	Documento	45	45	0	45	Que en Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-me de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.
							En función a lo anterior, en OFICIO - DAL-192-2025 Ref. WB/ag de fecha 08 de septiembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero Encargado del Despacho y la Directora de la Dirección de Auditoria Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 20,750,00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025, debido a que, las metas físicas del Plan Anual de Auditoria 2025 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal.
							El espacio presupuestario es proveniente del producto y subproducto de Servicios Generales por el monto de Q. 20,750,00, destinado a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente de la Dirección de Auditoria Interna a diciembre 2025.
							Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoria Interna DAL No. 13-2025 de fecha 05 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE/101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025. Justificación del crédito. Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.
4	Servicios Generales	Documento	4,744	6,021	(-)3	6,018	Que en Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-me de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal permanente y 022 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.
							En función de lo anterior, en Oficio MINECO-UE/101-P-563-2025/ag de fecha 07 de noviembre de 2025, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 30,900,0 que genera modificación de metas físicas del POA 2025 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.
							En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 3 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 30,900,00, por trasladar presupuesto a los subproductos de Servicios de Auditoria Interna, Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización en el mercado de valores y Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.
							Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 42-2025 fecha 07 de noviembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE/101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025. Justificación del débito. Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.



**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**PROGRAMA II : SERVICIOS REGISTRRALES**

Objetivo Operativo Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.

R&I

Resultado Institucional

Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

**REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS**

Acción Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebran las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	879	0	879	Queso Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los rangos 011 Personal permanente y 012 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.
									En cumplimiento a lo anterior, en Oficio No. RAYM-322/RB/df de fecha 09 de septiembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro de Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que no genera modificación de metas físicas del POA 2025, por el monto de Q. 7,000.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.

No se modifican las metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores y subproducto Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, derivado a que, el monto a incrementar es menor que el valor unitario de una meta física del POA 2025, con recursos provenientes del producto y subproducto de Servicios Generales.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 6-0925/RAYM Fecha 08 de septiembre de 2025 y del Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.

Justificación del crédito.

Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.

**REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

Acción Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la SL-2007 del Congreso de la República.

Acción Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias			Persona	27,500	46,865	(+1) 11	46,876	Queso Oficio número ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, informa a la Dirección de Recursos Humanos y a las Unidades Ejecutoras sobre el déficit en la nómina de salarios correspondiente a los rangos 011 Personal permanente y 012 Personal por contrato a diciembre 2025 y realizar acciones para garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios al mes de diciembre del presente ejercicio fiscal.
									En función de los anteriores, en Oficio RGM-UAF-676-2025 de fecha 09 de septiembre de 2025, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Registradora del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,150.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina 011 Personal permanente a diciembre 2025.

En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 11 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 3,150.00, con recursos provenientes del producto y subproducto de Servicios Generales.

Se adjunta:

Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 020-2025/RGM de fecha 05 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número ME-UE101-P-073-2025 de fecha 07 de noviembre de 2025.

Justificación del crédito.

Proyección de la nómina de la Dirección de Recursos Humanos a diciembre de 2025.



# Ministerio de Economía

56

MINECO-UE101-P-563-2025/eg  
Guatemala, 07 de noviembre de 2025

Licenciada

**Rocio Molina**

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

12 NOV 2025

Atentamente,

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía  
21 15:55  
Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

## SICCOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA				Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR				07 11 2025	24
Unid. Desc:	00						
Tipo Documento Respaldo		Clae Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo			Clae Modificacion
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL					REPROGRAMACION

## METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	11.00	2202

## METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11.00	2202

## DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
**SOLICITADO**  
 Departamento de Contabilidad  
 Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía



FIRMA SOLICITADO



FIRMA APROBADO

Fecha
07 11 2025

Leda. Nancy Lily Juarez Estrada  
**lefe. Financiero**

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
 Ministerio de Economía

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

59

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR			7	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	DIA	MES	AÑO
1 ACUERDO MINISTERIAL						
			No. DOCUMENTO			
			65			
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-063-0101-31-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR	-2,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	-3,100.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,325.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-3,150.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-27,750.00	0.00
TOTAL =>		-37,325.00 ✓	0.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	6,425.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	18,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	2,250.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	500.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	7,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	3,000.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	150.00	0.00
TOTAL =>		37,325.00 ✓	0.00

Modificación presupuestaria destinada a cubrir déficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISIÓN Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR

FECHA DE IMPUTACION		
7	11	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO
65

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
<u>11 INGRESOS CORRIENTES</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-27,750.00 -27,750.00	27,750.00 27,750.00
<u>31 INGRESOS PROPIOS</u> 0000 SIN ORGANISMO 0000	-9,575.00 -9,575.00	9,575.00 9,575.00
<b>TOTAL</b>	<b>-37,325.00</b>	<b>37,325.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-37,325.00	37,325.00
	ADMINISTRACIÓN	-37,325.00	37,325.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-37,325.00</b>	<b>37,325.00</b>

Modificación presupuestaria destinada a cubrir déficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR			7	11	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	65		
CLASE DE MODIFICACION:		INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	<u>20,750.00</u>
10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización		0.00	20,750.00
	10203 Servicios de fiscalización		0.00	20,750.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-37,325.00</u>	<u>16,575.00</u>
50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General		-37,325.00	16,575.00
	50101 Asuntos económicos y comerciales en general		-37,325.00	16,575.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-37,325.00</b>	<b>37,325.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-37,325.00	27,175.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	0.00	10,150.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-37,325.00</b>	<b>37,325.00</b>

Modificación presupuestaria destinada a cubrir déficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

51

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR			7 11 2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		NO DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	65
CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X INGRESOS

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION FF-ORCF-CORR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-----------------------------	------------------	----------------

TOTAL ==&gt;

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PC-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UCEO-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION FF-ORCF-CORR	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
---	-----------------------------	------------------	----------------

TOTAL ==&gt;

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

Modificación presupuestaria destinada a cubrir déficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADOLic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero

FIRMA Jef. Dirección 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

CO2 RBS No. 11189 del año 2003 CGC



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR  
No. ME-UE101-P-073-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 07 de noviembre 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
DESTINADA A CUBRIR DEFICIT DE NÓMINA 011  
“PERSONAL PERMANENTE”, CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que los Centros de Costo que compone la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicitan gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRÁ1**, por la cantidad de Q37,325.00, la cual está destinada a cubrir déficit de nómina 011 “personal permanente”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos de Servicios Generales por la cantidad de -3 metas y Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias por la cantidad de 11 metas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 59 del sistema SIGES.



**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:** **I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba y da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Licda. Gladys Quirós, Directora  
de la Dirección Financiera  
Unidad Ejecutora 1.1 Dirección General  
Ministerio de Economía

48

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:32.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION SUPERIOR	COMPROBANTE No.: 59
--------------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
									Total	-37,325.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	01	00	000	001	000	0	31			-6,425.00	0.00
000-006-0001 Servicios Generales	01	00	000	004	000	0	11			-27,750.00	0.00
	01	00	000	004	000	0	31			-3,150.00	0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO		
									Total	37,325.00	0.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	01	00	000	001	000	0	31			6,425.00	0.00
000-005-0001 Servicios de Auditoria Interna	01	00	000	003	000	0	11			20,750.00	0.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	11	00	000	001	000	0	11			7,000.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11	00	000	002	000	0	31			3,150.00	0.00

Modificación presupuestaria destinada a cubrir deficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

47

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:32.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	59

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-6,425.00	6,425.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	0	20,750.00
000-006-0001	Servicios Generales	-30,900.00	0
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	0	7,000.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	0	3,150.00
		-37,325.00	37,325.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-27,750.00	27,750.00
0000-SIN ORGANISMO		-27,750.00	27,750.00
0000-SIN CORRELATIVO		-27,750.00	27,750.00
31-INGRESOS PROPIOS		-9,575.00	9,575.00
0000-SIN ORGANISMO		-9,575.00	9,575.00
0000-SIN CORRELATIVO		-9,575.00	9,575.00
	Total	-37,325.00	37,325.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO			

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-3	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-3	Documento

Modificación presupuestaria destinada a cubrir deficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:32.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 59
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11	Persona

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física derivado a que se está realizando un reordenamiento dentro del mismo grupo de gasto
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física derivado a que se está realizando un reordenamiento dentro del mismo grupo de gasto
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	No se modificarán las metas programadas
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	SIN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS POR MOTIVO QUE EL VALOR SOLICITADO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ES INFERIOR AL VALOR DE LA META FÍSICA
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	SIN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS POR MOTIVO QUE EL VALOR SOLICITADO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ES INFERIOR AL VALOR DE LA META FÍSICA

Modificación presupuestaria destinada a cubrir deficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:32.16 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 59
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**Centro Costo Consolidados**

3972-6; 3973-21; 4194-26; 4198-13; 5905-51;

Modificación presupuestaria destinada a cubrir deficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA



### **ANTECEDENTES:**

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 36-2024, existen nivelaciones de bonos y ajustes salariales que surgieron después de realizada la formulación del Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto cubrir el déficit presupuestario generado en la nómina del personal permanente (011), correspondiente al presente ejercicio fiscal, de conformidad con el requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio de oficio número 1315-2025/DRRHH/MB/el de fecha 28 de octubre de 2025.

### **ANÁLISIS:**

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan saldos en diversos renglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para cubrir las insuficiencias presupuestarias dentro de la nómina del personal permanente (011) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **SOLICITUD:**

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el requerimiento antes mencionado correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **treinta y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q37,325.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



### **ANTECEDENTES:**

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala por medio del Decreto 36-2024, existen nivelaciones de bonos y ajustes salariales que surgieron después de realizada la formulación del Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2025.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto cubrir el déficit presupuestario generado en la nómina del personal permanente (011), correspondiente al presente ejercicio fiscal, de conformidad con el requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio de oficio número 1315-2025/DRRH/MB/el de fecha 28 de octubre de 2025.

### **ANÁLISIS:**

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan saldos en diversos renglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para cubrir las insuficiencias presupuestarias dentro de la nómina del personal permanente (011) correspondiente al ejercicio fiscal 2025.

### **SOLICITUD:**

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a atender el requerimiento antes mencionado correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **treinta y siete mil trescientos veinticinco quetzales con 00/100 (Q37,325.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios. /

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



## JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS ✓

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

#### **PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

#### **ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

#### **RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL**

#### **PERMANENTE Q27,750.00 ✓**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de mérito.

### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

#### **PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

#### **ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

#### **RENGLÓN 063 GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL INTERIOR**

#### **Q2,000.00 ✓**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

#### **RENGLÓN 071 AGUINALDO Q3,100.00 ✓**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.



**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q1,325.00 ✓**

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

**ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES**

**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q3,150.00 ✓**

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta saldo remanente que se puede reordenar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

**JUSTIFICACIÓN DE LOS CRÉDITOS ✓**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA**

**RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q18,000.00 ✓**

La Dirección de Auditoría Interna solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos personales al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**RENGLÓN 071 AGUINALDO Q2,250.00 ✓**

La Dirección de Auditoría Interna solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.



**RENGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q500.00 ✓**

La Dirección de Auditoría Interna solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 01: SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES**

**RENGLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE Q7,000.00 ✓**

El Registro del Mercado de Valores y Mercancías solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos personales al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS**

**PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES**

**ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR**

**RENGLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE Q6,425.00 ✓**

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de los complementos personales al salario del personal permanente que labora en dicha Dirección.

**PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES**

**ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS**

**RENGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q3,000.00 ✓**

El Registro de Garantías Mobiliarias, solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de complementos por antigüedad al personal permanente que labora en dicho Registro.

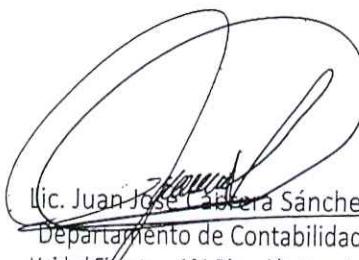


# Ministerio de Economía

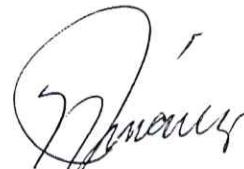
39

## RENGLÓN 071 AGUINALDO Q150.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita incrementar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de cubrir el desfinanciamiento presupuestario correspondiente al pago de aguinaldo al personal permanente que labora en dicho Registro.



Lic. Juan José Cáceres Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefe Financiero  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:30:00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO :	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS REMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	063	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-2,000.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	071	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-3,100.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-1,325.00	0.00
												Total	-8,425.00	0.00

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	6,425.00	
												Total	6,425.00	

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-6,425.00	6,425.00
	Total	-6,425.00	6,425.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS	-6,425.00	6,425.00
0000-SIN ORGANISMO	-6,425.00	6,425.00
0000-SIN CORRELATIVO	-6,425.00	6,425.00
Total	-6,425.00	6,425.00

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir déficit de Nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	---

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:30:00 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 26
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física derivado a que se está realizando un reordenamiento dentro del mismo grupo de gasto
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	No afecta meta física derivado a que se está realizando un reordenamiento dentro del mismo grupo de gasto

DESCRIPCION	Modificación Presupuestaria destinada a cubrir déficit de Nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

  
FIRMA

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL  
No. 30-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 03 de noviembre 2025

**A S U N T O:** SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
DESTINADA A CUBRIR DEFICIT DE NÓMINA 011  
“PERSONAL PERMANENTE”, CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0070-4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRÁ1**, por la cantidad de Q6,425.00, la cual está destinada a cubrir déficit de nómina 011 “personal permanente”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria no genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Dirección y Coordinación Superior, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 26 del sistema SIGES.



## Ministerio de Economía

35

**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:** I. Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. II. Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Cabrera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía

# MINISTERIO DE ECONOMÍA

GUATEMALA, C.A.

OFICIO - DAI-192-2025  
Ref. WB/ag

34

Guatemala, 08 de septiembre de 2025

Licenciada  
Nancy Lily Juárez Estrada  
Jefa Financiera  
Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Juárez:



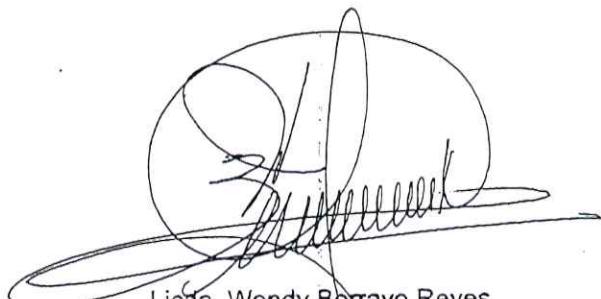
Cordialmente me dirijo a usted, para trasladar una (1) modificación presupuestaria de carácter Intra 1 por un total de Q.20,750.00, la proveniencia de los recursos para dicha modificación corresponde a la fuente 11 Ingresos Corrientes, Actividad 03 Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior.

Es necesario mencionar, que la presente modificación está destinada a financiar la remuneración adicional al sueldo base a partir del mes de agosto a diciembre de 2025 correspondiente al personal permanente que labora en la Dirección de Auditoría Interna, según Oficio No. 958-2025/DRRH/M/el emitido por la Dirección de Recursos Humanos, adjunto.

Sírvase encontrar adjunto, justificación del crédito, comprobante de reprogramación subproductos No. 13 y resolución Interna DAI No. 13-2025, correspondientes a la Dirección de Auditoría interna.

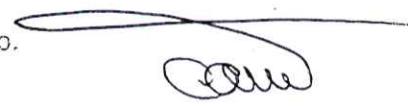
Sin otro particular me suscribo de usted.

Atentamente,



Licda. Wendy Borrero Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

Vo. Bo.



Carlos Antonio Morales Maza  
Viceministro Administrativo y Financiero  
Ministério de Economía

**ENCARGADO DEL DESPACHO**



33

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES | Comprobante de Reprogramación subproductos | PAGINA : 1 DE 2 | FECHA : 5/09/2025 | HORA : 14:19:51 | REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	13

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

**CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUB-PRODUCTO**

#### **CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ron	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna		18,000.00
101	01	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna		2,250.00
101	01	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna		500.00

## **RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	0	20,750.00
	Total	0.00	20,750.00

## **RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		20,750,00
0000-SIN ORGANISMO		20,750,00
0000-SIN CORRELATIVO		20,750,00
	Total	0.00
		20,750,00

REQUERIMIENTO DE RECLAMACIÓN DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

**RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA**

**DESCRIPCIÓN** Destinada a finanziar la remuneración adicional al sueldo base correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="3" style="text-align: center; padding: 5px;">FECHA DE APROBACIÓN</th></tr> <tr> <th style="text-align: center; width: 33.33%;">DÍA</th><th style="text-align: center; width: 33.33%;">MES</th><th style="text-align: center; width: 33.33%;">AÑO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="height: 40px;"></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>	FECHA DE APROBACIÓN			DÍA	MES	AÑO			
FECHA DE APROBACIÓN										
DÍA	MES	AÑO								
SOLICITADO										

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/09/2025 HORA : 14:19.51 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

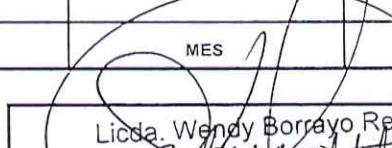
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas programadas	
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	No se modificarán las metas programadas	

DESCRIPCIÓN	Destinada a financiar la remuneración adicional al sueldo base correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN
SOLICITADO	DIA                    MES                    AÑO

  
 Astrid Magali Grijalva Veliz  
 Secretaria  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Economía

  
 Licda. Wendy Borrero Reyes  
 Directora  
 Dirección de Auditoría Interna  
 Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DAI No. 13-2025

Guatemala, 05 de septiembre de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, Ref. DAI/R/13-2025

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter INTRA 1, Destinada a financiar la remuneración adicional al sueldo base correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna y para ello manifiesta que no habrán movimientos en los valores de las metas del Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, Justificando: Que relacionado a los Débitos y Créditos Presupuestarios dentro de las asignaciones del Centro de Costo, sus variaciones no implican la modificación de metas debido que las Metas del Plan Anual de Auditoría -PAA 2025- ya están aprobadas; por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con las necesidades de sus actividades; y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su Artículo 5, Modificación de Metas Físicas en el inciso b). Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

La Dirección de Auditoría Interna es un órgano de apoyo, que tiene definidas las metas anuales a cumplir mediante el Plan Anual de Auditoría 2025, que fue remitido a la Contraloría General de Cuentas, lo cual limita el poder realizar un incremento de metas a la presente fecha.

POR TANTO:

Este Centro de Costo "Unidad de Servicios de Auditoría Interna", con base a lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicita modificación de asignaciones presupuestarias del renglón 012 Complemento personal al salario del personal permanente por un monto de Q.18,000.00, renglón 071 Aguinaldo por un monto de Q.2,250.00 y renglón 072 Bonificación anual por un monto de Q.500.00, siendo un total de Q20,750.00, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", manifestando que la modificación presupuestaria no genera movimientos en las metas del Producto: Servicios de Auditoría Interna y en el Subproducto: Servicios de Auditoría Interna, y no cambiará lo planificado en el POA 2025. SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Ref. DAI/R/13-2025

### JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

RENGLÓN 012 "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE  
Q. 18,000.00"

La Dirección de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la remuneración adicional al sueldo base correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna; de conformidad a los pasos salariales contenidos en el Plan Anual de Salarios.

RENGLÓN 071 "AGUINALDO" Q.2,250.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar el Pago de Aguinaldo, correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna.

RENGLÓN 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.500.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita modificar las asignaciones presupuestarias en el presente renglón, con el objeto de financiar la Bonificación Anual (Bono 14), correspondiente al personal que labora en la Dirección de Auditoría Interna

  
Astrid Magali Grijalva Veliz  
Secretaria  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

  
Licda. Wendy Barranco Reyes  
Directora  
Dirección de Auditoría Interna  
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:31:04 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO 11130011 - 101 - 5905	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	COMPROBANTE No.: 51
---------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	015	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-27,750.00	0.00
101	01	00	000	004	000	0101	015	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-3,150.00	0.00
												Total	-30,900.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
												Total		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
	CODIGO	SUBPRODUCTO										DEBITO	CREDITO	
000-006-0001		Servicios Generales										-30,900.00	0	
												Total	-30,900.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO											CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES												-27,750.00		
0000-SIN ORGANISMO												-27,750.00		
0000-SIN CORRELATIVO												-27,750.00		
31-INGRESOS PROPIOS												-3,150.00		
0000-SIN ORGANISMO												-3,150.00		
0000-SIN CORRELATIVO												-3,150.00		
		Total											0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO											CRÉDITO	

DESCRIPCION	Modificación presupuestaria destinada a cubrir déficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN	
SOLICITADO	DIA	MES
		AÑO

28

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 30/10/2025 HORA : 15:31.04 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 51
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	-3	Documento	
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	-3	Documento	

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA	

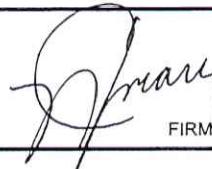
JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION		

DESCRIPCION	Modificación presupuestaria destinada a cubrir déficit de nómina 011 "personal permanente", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.
-------------	---

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Lic. Juan José Cárdenas Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía FIRMA



  
FIRMA



RESOLUCIÓN INTERNA  
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
No. 42-2025

**MINISTERIO DE ECONOMÍA:** Guatemala, 07 de noviembre 2025

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA  
DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO  
PARA CUBRIR DEFICIT DE NÓMINA 011  
“PERSONAL PERMANENTE”, CORRESPONDIENTE  
AL EJERCICIO FISCAL 2025.

**CONSIDERANDO:** Que el Centro de Costo 0073-5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRÁ1**, por la cantidad de Q30,900.00, la cual está destinada a ceder espacio presupuestario para cubrir el déficit de nómina 011 “personal permanente”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas del Producto y Sub-producto de Servicios Generales por la cantidad de -3 metas, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 51 del sistema SIGES.



**CONSIDERANDO:** De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025. **RESUELVE:** I. Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. II. Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.

Lic. Juan José Caalera Sánchez  
Departamento de Contabilidad  
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior  
Ministerio de Economía



## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RMVM-980-2025**

**No. Documento:** Oficio RMVM 322

**Fecha de Recepción:** 10/09/2025

**Fecha de Impresión:** 11/09/2025

**Delegado A:** Directora de Planificación

**Cc:**

**Remitente:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Fecha Limite Envío:** 11/09/2025

**Institución:** RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1 POR Q.7,000

**Instrucción Ministro:**

**Seguimiento:** DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN: SE REMITE OFICIO RMVM 322 CON VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGESTRALES PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE RESPECTIVO.



24



Ministerio de  
**Economía**

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

**MINECO-RMVM-980-2025**



**No. Documento:** Oficio RMVM 322

**Fecha de Recepción:** 10/09/2025

**Fecha de Impresión:** 10/09/2025

**Delegado A:** Viceministerio de Asuntos Registrales

**Cc:**

**Remitente:** Gabriela Alejandra Veliz Galindo/RMVM

**Fecha Limite Envío:** 10/09/2025

**Institución:** RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

**Tema:** MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1 POR Q.7,000

### Instrucción Ministro:

SE REMITE OFICIO RMVM 322 PARA SOLICITAR VISTO BUENO DE LA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRUALES, ASIMISMO SE

**Seguimiento:** SOLICITA EL APOYO PARA EL TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.





## Ministerio de Economía



13

Oficio No. RMVM. 322/RE/jf  
Guatemala 09 de septiembre 2025

Licenciada  
Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina:

Hago referencia al Manual de Normas y Procedimientos ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, ELABORACION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS, el cual en su numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1. Modificación presupuestaria a nivel interno, establece el procedimiento que debe observarse para realizar transferencias o modificaciones presupuestarias por parte de los Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, y el expediente que debe conformarse para tal efecto.

Para los efectos correspondientes a su Dirección, le remito el expediente con la documentación relacionada con los créditos de la referida modificación, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior:

- Resolución Interna de Planificación No. 06-2025.
- Comprobante No. 06 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de créditos presupuestarios.

Atentamente,

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Date: 2025.09.09  
12:42:56 -06'00'

Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía





**RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 6-2025 / RMVM**

Guatemala, 08 de septiembre de 2025

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:** DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SE AUMENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS RENGLONES INDICADOS POR MEDIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRÁI, PARA CUBRIR UN BONO PROFESIONAL DE UN EMPLEADO CON PUESTO DE PROFESIONAL I, SIN MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 32, numeral 3., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a. a la c. del citado numeral 3.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 5, literal b., del Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, establece que:

- b. “Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.”

**CONSIDERANDO:**

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.



# Ministerio de Economía



21

## POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

## RESUELVE:

**PRIMERO:** Que la modificación presupuestaria de clase INTRA 1 con la finalidad de contar con la disponibilidad presupuestaria para cubrir un bono profesional de un empleado con puesto de Profesional I- Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, por un monto de SIETE MIL QUETZALES EXACTOS (Q7,000.00), SIN MODIFICACIÓN de metas físicas programadas para el subproducto 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, del Centro de Costo 3972, Registro del Mercado de Valores y Mercancías.

**SEGUNDO:** Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

## TERCERO: NOTIFIQUESE.



LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Date: 2025.09.08  
08:26:37 -06'00'



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/09/2025 HORA : 8:26.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	7,000.00	
													Total	7,000.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													
CODIGO				SUBPRODUCTO				DEBITO				CREDITO	
013-001-0002				Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores				0				7,000.00	
								Total				0.00	7,000.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO				CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								7,000.00				
0000-SIN ORGANISMO								7,000.00				
0000-SIN CORRELATIVO								7,000.00				
				Total				0.00				7,000.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO				CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA			

DESCRIPCIÓN	Modificación solicitada por presupuesto UE101 para pago de un bono profesional de un empleado con puesto de profesional I
-------------	---

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/09/2025 HORA : 8:26.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 6
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	SIN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS POR MOTIVO QUE EL VALOR SOLICITADO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ES INFERIOR AL VALOR DE LA META FISICA
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	SIN MODIFICACIÓN DE METAS FISICAS POR MOTIVO QUE EL VALOR SOLICITADO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ES INFERIOR AL VALOR DE LA META FISICA

DESCRIPCIÓN	Modificación solicitada por presupuesto UE101 para pago de un bono profesional de un empleado con puesto de profesional I
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

JONATHAN JOSUE Firmado digitalmente por JONATHAN  
FLORES ALARCON  
Fecha: 2025.09.09 08:28:35 -06'00'  
FIRMA

  
Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Date: 2025.09.09 10:39:13  
MOS'00'



18

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1  
COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 6  
CRÉDITOS

SUBPRODUCTO 013-001-0002 Personas Individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 “INGRESOS CORRIENTES”

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	014	COMPLEMENTOS POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q.7,000.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar un bono profesional de un empleado con puesto de profesional I



LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN  
REGISTRADOR  
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL  
ROLANDO ENRIQUEZ DE  
LEÓN / MINISTERIO DE  
ECONOMÍA  
Date: 2025.09.09  
10:38:55 -06'00'



Ministerio de  
**Economía**

**R G M** REGISTRO DE  
GARANTÍAS  
MOBILIARIAS

13

Guatemala 09 de septiembre de 2025  
RGM-UAF-676-2025

Licenciada  
Rocío Molina Najarro  
Directora  
Programa y Proyectos de Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 20-2025 por un monto de **Q 3,150.00** con el objeto de con el objeto de Financiar la Nómina de Personal 011. Fuente 31 "Ingresos Propios" del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 20-2025 por un monto de **Q. 3,150.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No. 020-2025 RGM
- Justificación de créditos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 21
- Matriz de modificación de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

Licda. Claudia Lorena Solares Semayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía  
Cc Archivo  
Adjunto lo indicado

Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía





Ministerio de  
**Economía**



Guatemala 09 de septiembre de 2025  
RGM-UAF-675-2025

Licenciada  
Nancy Juárez  
Director Financiero Unidad Ejecutora 101  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No.20-2025 por un monto de Q 3,150.00 con el objeto de Financiar la Nómina de Personal 011. Fuente 31 "Ingresos Propios" del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2025.

En este sentido, adjunto sírvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 20-2025 por un monto de **Q. 3,150.00** del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios.
- Resolución Interna de Planificación No.020-2025 RGM
- Justificación de créditos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 21
- Matriz de modificación de metas

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2025.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,

*Sara María Fernanda Larios Hernández*  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

Cc archivo  
Adjunto lo indicado

Sara María Fernanda Larios Hernández  
Viceministra de Asuntos Registrales  
Viceministerio de Asuntos Registrales  
Ministerio de Economía



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 020-2025 / RGM  
Guatemala 05 de Septiembre de 2025

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**A S U N T O:**

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE Q 3,150.00 DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2025, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.-

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar Nómina del Personal Permanente Fuente 31 "Ingresos Propios" del Registro de Garantías Mobiliarias para el ejercicio fiscal 2025, se hace necesario la modificación de metas en el producto y subproducto para el ejercicio fiscal 2025, Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 11 metas, Subproducto: Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 11 metas, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 271-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024: "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) párrafo segundo "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025".

**RESUELVE:**



**PRIMERO:** Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que es necesario modificar las metas físicas del Producto: Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 11 metas Subproducto: Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias se aumentan 11 metas siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2025. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Licda. Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 3973		UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

## CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

## CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

101 11 00 000 002 000 0101 015 31 0000 0000 013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	3,000.00
--	----------

101 11 00 000 002 000 0101 071 31 0000 0000 013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	150.00
--	--------

Total	3,150.00
-------	----------

## RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	0	3,150.00
	Total	0.00	3,150.00

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS		3,150.00
0000-SIN ORGANISMO		3,150.00
0000-SIN CORRELATIVO		3,150.00
Total	0.00	3,150.00

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

## METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria para por reajuste del Bono de Transporte para dos empleadas del Registro de Garantías Mobiliarias.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 5/09/2025 HORA : 14:45.58 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO  11130011 - 101 - 3973	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO  UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	COMPROBANTE No.:  21
-------------------------------------	--	----------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

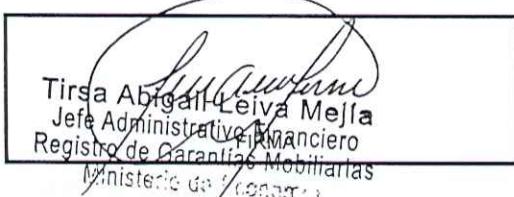
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas Individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	11	Persona

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria para por reajuste del Bono de Transporte para dos empleadas del Registro de Garantías Mobiliarias.
-------------	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



# MINISTERIO DE ECONOMIA

## MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025

ESTRATEGICO		SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS									
VISIÓN	MISSION	Metas Físicas									
OBJETIVO ESTRÁTÉGICO	Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico del país.	Metas Físicas									
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL	Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.	Metas Físicas									
<b>Objetivo Operativo</b>		<b>Metas Físicas</b>									
Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición.		Metas Físicas									
Prioridad 4: Empleo e Inversión. MED 5: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.5%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor de 3.4 en los siguientes años, hasta llegar al 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad d) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último año disponible: 16.9%. b) Disminución gradual del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a preservar el turismo sostenible que crezca pacíficamente y promueva la cultura y los productos locales.		Metas Físicas									
Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2032, se ha disminuido la pobreza y la pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios (Departamentos priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chimaltenango; Departamentos no priorizados: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chimaltenango, RED 2. Para el año 2025 se ha incrementado la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chimaltenango, RED 3. Para el año 2025 se ha incrementado la formalidad del empleo en 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2025)		Metas Físicas									
<b>PROGRAMA 11 : SERVICIOS REGISTRALES</b>		<b>Metas Físicas</b>									
Objetivo Operativo		Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.									
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)									
INDICADOR	Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados	Metas Físicas									
<b>REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS</b>		Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la Inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la SL-2007 del Congreso de la República.									
Acción		Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias									
Actividad		PROGR-MACIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL, PO.4 2025									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PREBUPUESTO VIGENTE 2025 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ ALERTAS/PROBLEMAS	INFORMACIÓN RELEVANTE/ ALERTAS/PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	22,600	49,942	11	49,953	14,236,591,00	Se modifican las metas del producto debido a que aumentó la Norma del Personal 0111 Fuen 31 por un monto de Q3,150,00, del Registro de Garantías Mobiliarias para el período fiscal 2025	Se modifican las metas del producto debido a que aumentó la Norma del Personal 0111 Fuen 31 por un monto de Q3,150,00, del Registro de Garantías Mobiliarias para el período fiscal 2025
				Persona	22,600	30,769	11	30,780			
				Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias							

## PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 73-2024 PARA EL EJERCICIO 2025.

Firma Abigail Leiva Mejía  
Jefe Administrativo Ejecutivo  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

11  
Caja de Seguro contra Siniestros registrada  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía



### JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

#### FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 “INGRESOS PROPIOS”

UNIDAD EJECUTORA 101 “DIRECCIÓN SUPERIOR”

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES

ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS

SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS

FUENTE 31 “INGRESOS PROPIOS”

TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 3,150.00

**RENGLON 015 “COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE” Q.3,000.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2025.

**RENGLON 071 “AGUINALDO” Q.150.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2025.

Lidia, Claudia Lorena Solares Samayoa  
Registradora  
Registro de Garantías Mobiliarias  
Ministerio de Economía

## Tirsa Abigail Leiva Mejía

**De:** Angela Huergo Paz  
**Enviado el:** jueves, 4 de septiembre de 2025 15:37  
**Para:** ue.presupuesto; Dirección Financiera; ue.directoresregisradores; ue.presupuesto; Carlos Argueta; Eunice Garcia; Carlos Josué Alvarado Diaz; Claudia de Hernández; Angela Huergo Paz; Areli Edith Carrillo Argueta  
**CC:** Lesly Michelle Escobar Catalan; Edgar Anibal Echeverria Jerez; Jaime René Hernández; Tirsa Abigail Leiva Mejía; Eric Rudy Lóyes Noguera; Leslie Maribel Hernández Hernández  
**Asunto:** DEFICIT DE NÓMINA PERSONAL PERMANENTE Y TEMPORAL INTRA1  
**Datos adjuntos:** 958 2025 DRRHH MB el DEFICIT DE NÓMINA .pdf  
  
**Marca de seguimiento:** Seguimiento  
**Estado de marca:** Marcado

Buen día,

Estimados(as) Financieros, reciban un cordial saludo de la Dirección Financiera.

Por este medio se adjunta el Oficio No. 958-2025/DRRHH/MB/el de fecha 14 de agosto de 2025, emitido por la Dirección de Recursos Humanos, mediante el cual se traslada la proyección de la nómina de salarios correspondiente al período de agosto a diciembre de 2025, desglosada por unidad ejecutora, programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón de gasto.

De la revisión de dicha proyección se reflejan insuficiencias presupuestarias; en tal sentido, se solicita a las Unidades Ejecutoras efectuar las modificaciones presupuestarias de CLASE INTRA1, con el objeto de garantizar el pago de sueldos y salarios de la nómina vigente en el presente Ejercicio Fiscal.

Asimismo, se requiere que elaboren el comprobante en el Sistema SIGES, a efecto de consolidar comprobantes el día lunes 8 de septiembre de 2025 y sea enviado al Sistema Sicoin.

Quedamos atentos a su pronta gestión.

Saludos cordiales.

**Angela Huergo**

Analista de Presupuesto  
Dirección Financiera

+(502) 2412-0200 Ext: 5103  
Correo electrónico: [ahuergo@mineco.gob.gt](mailto:ahuergo@mineco.gob.gt)

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Síguenos como [@minecogt](https://minecogt) [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
**Economía**



# Ministerio de Economía

8

Guatemala, 28 de octubre de 2025  
Oficio No. 1315-2025/DRRHH/MB/eI

Licenciada  
Leslie Maribel Hernández Hernández  
Directora Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

Estimada Licenciada Hernández:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en respuesta al oficio ME-DF-P-630-2025/JH-mc de fecha 16 de octubre de 2025, mediante el cual solicita realizar la actualización a la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 personal permanente y 022 personal por contrato, al mes de diciembre de 2025, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente ejercicio fiscal, detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y renglón.

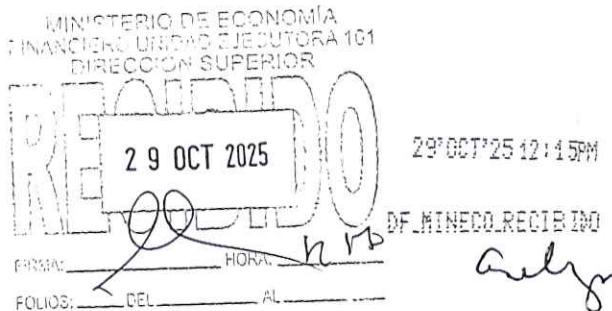
Derivado de lo manifestado anteriormente, se traslada la proyección de la nómina de salarios del renglón 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato del mes de noviembre a diciembre de 2025, detallada por unidad ejecutora, programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,

  
Licda. Mónica Fernanda Bouchancourt Diéguez  
Directora  
Dirección de Recursos Humanos  
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora  
cc. Archivo



PROYECCIÓN NOMINA 011-022. NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025

PROYECCIÓN NOMINA 011-2022. NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025

NOMINA BÁSICA		BONO AGUINALDO		BONO VACACIONAL		NOMINA ADICIONAL		BONO VACACIONAL		PRESUPUESTO	
NOMINA	ACCESORIA	NOMINA	Y BONO	NOMINA	VACACIONAL	NOMINA	ADICIONAL	NOMINA	VACACIONAL	TOTAL	SICDIN
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	22.50	600.00		10,949.00	4,500.00	10,949.00	4,500.00	21,898.00	9,000.00	21,898.00	0.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			10,949.00	4,500.00	175.00	175.00	400.00	800.00	1,700.00	900.00	0.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 012 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000				1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00		350.00	350.00	0.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 013 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000					750.00	750.00			1,500.00	1,500.00	0.00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 014 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000						5,935.41	5,935.41	12,670.82	11,029.71	12,670.90	0.08
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							800.00			11,851.07	821.31
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 016 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000										628.21	628.21
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 017 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000										218.08	218.08
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 004 - 000 - 018 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000											6,269.30
<b>TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11</b>			<b>141,783.42</b>	<b>27,596.53</b>	<b>71,491.74</b>	<b>6,400.00</b>	<b>142,623.42</b>	<b>389,859.11</b>	<b>396,164.41</b>		<b>6,269.30</b>
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 011 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			10,516.00			10,516.00		21,032.00		119,573.00	98,541.00
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 012 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			6,500.00			6,500.00		13,000.00		53,500.00	40,500.00
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 013 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			400.00			400.00		800.00		1,700.00	900.00
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 014 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			1,500.00			1,500.00		3,000.00		9,750.00	6,750.00
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			8,781.58			8,781.58		19,163.16		72,352.54	53,189.38
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 016 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000					1,600.00		1,600.00		13,598.80	5,591.79	5,561.11
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 017 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000						13,598.80				5,561.11	5,561.11
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 018 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000							400.00		400.00	1,150.50	750.50
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 019 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000								63,598.00		362,956.32	299,368.32
<b>TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11</b>			<b>31,794.00</b>	<b>22,500.00</b>	<b>31,794.00</b>	<b>22,500.00</b>	<b>45,000.00</b>	<b>45,000.00</b>	<b>91,017.20</b>	<b>46,017.20</b>	
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 010 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			31,794.00			31,794.00		3,400.00		900.00	44,830.64
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 011 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			22,500.00			22,500.00		7,500.00		52,330.64	315,320.22
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 012 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			1,700.00			1,700.00		3,750.00		368,183.24	43,327.06
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 013 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			3,750.00			3,750.00		32,231.51		44,987.78	88,314.84
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 014 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			32,231.51				6,400.00			44,987.78	44,987.78
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 015 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000					44,987.78					46,104.14	46,104.14
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 016 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000								1,600.00		4,396.15	2,796.15
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 017 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000									1,600.00		
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 018 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000										4,396.15	
11130011 - 101 - 00 - 12 - 000 - 000 - 004 - 000 - 019 - 00000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000											1,010,447.51
<b>TOTAL PROGRAMA 12, FUENTE 11</b>			<b>60,566.58</b>	<b>8,000.00</b>	<b>119,673.09</b>	<b>-</b>	<b>8,000.00</b>	<b>119,673.09</b>	<b>307,932.76</b>	<b>1,318,380.27</b>	<b>1,010,447.51</b>
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 011 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			12,773.00			12,773.00		25,546.00		27,674.84	2,128.84
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 012 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			6,000.00			6,000.00		12,000.00		13,000.00	1,000.00
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 013 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		6,425.00		-	(-6,426.00)
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 014 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		7,500.00		17,265.90	1,266.76
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 015 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		12,000.00		26,000.00	2,000.00
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 016 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		13,436.29		16,559.00	3,122.71
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 017 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		160.42		2,545.98	2,385.56
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 018 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		200.00		400.00	200.00
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 019 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		30,500.00		57,051.56	(-3,928.44)
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 020 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		125.00		250.00	350.00
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 021 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		5,250.00		10,500.00	17,872.12
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 022 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		40,170.77		85,459.34	164,759.13
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 023 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		66,679.10		66,679.10	72,417.43
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 024 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		31,313.47		31,313.47	31,313.47
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 001 - 000 - 025 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			1,000.00			1,000.00		1,279.45		2,680.55	1,381.10
<b>TOTAL PROGRAMA 01, FUENTE 31</b>			<b>186,871.34</b>	<b>6,210.42</b>	<b>81,219.84</b>	<b>5,917.80</b>	<b>187,621.34</b>	<b>487,840.74</b>	<b>715,681.10</b>	<b>247,840.36</b>	
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 004 - 000 - 011 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			6,361.00			6,361.00		12,722.00		12,722.00	0.00
11130011 - 101 - 01 - 000 - 000 - 002 - 000 - 004 - 000 - 012 - 00000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000			5,500.00			5,500.00		11,000.00		11,000.00	0.00



PROYECCION NOMINA 011, 022, NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025

EFE	UE	UB	B9	SP	PV	Afecto	Ren	Reparación	Género	Categoría	NOMINA ADICIONAL	NOMINA ADICIONAL	NOMINA ADICIONAL	NOMINA ADICIONAL	PRESUPUESTO SÍCON	SALDO	NOMINA 011	AGUINALDO	BONO Y BONO VACACIONAL	BONO VACACIONAL	NOMINA DICIEMBRE	PRESUPUESTO SÍCON	SALDO
																	NOMINA DICIEMBRE	NOMINA DICIEMBRE	NOMINA DICIEMBRE	NOMINA DICIEMBRE	NOMINA DICIEMBRE	PRESUPUESTO SÍCON	SALDO
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000											215,00				430,00	430,00							0,00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000											750,00				1,500,00	1,500,00							0,00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000											8,039,91				17,679,82	17,679,82							(-2,619,92)
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 0101 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000											10,182,96				10,182,96	10,182,96							(-44,92)
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 071 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000																							48,09
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 072 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000																							142,00
11130011 - 101 - 00 - 11 - 000 - 000 - 002 - 000 - 073 - 000000 - 0101 - 31 - 0000 - 0000											400,00				400,00	400,00							-2,374,75
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 31											20,865,91				1,600,00	20,865,91							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 01											10,582,96				53,914,78	53,914,78							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 02											10,029,67,56				28,19,85,14	28,19,85,14							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 03											14,17,93,96				10,35,69,73	10,35,69,73							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 04											14,12,01,03				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 05											12,85,74,71				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 06											10,35,69,73				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 07											10,35,69,73				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 08											10,35,69,73				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 09											10,35,69,73				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 10											10,35,69,73				1,628,19,70	1,628,19,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 11											12,74,44,00				172,444,00	172,444,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 12											197,900,00				395,800,00	395,800,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 13											12,315,00				24,630,00	24,630,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 14											4,500,00				9,000,00	9,000,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 15											301,936,97				301,936,97	301,936,97							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 16											332,548,05				76,800,00	76,800,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 17											19,200,00				19,200,00	19,200,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 18											35,748,05				76,800,00	76,800,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 19											60,428,50				9,981,37	127,464,39							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 20											127,464,39				325,338,65	455,156,67							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 21											172,444,00				344,888,00	392,436,01							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 22											197,900,00				395,800,00	432,063,65							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 23											12,315,00				24,630,00	28,150,17							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 24											4,500,00				9,000,00	9,000,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 25											301,936,97				301,936,97	680,673,94							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 26											332,548,05				332,548,05	342,805,92							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 27											19,200,00				19,200,00	12,798,70							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 28											35,748,05				76,800,00	39,200,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 29											60,428,50				9,981,37	127,464,39							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 30											12,74,44,00				172,444,00	216,428,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 31											108,213,00				110,800,00	295,700,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 32											11,250,00				22,450,00	6,375,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 33											171,760,12				171,760,12	393,253,20							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 34											16,504,29				16,504,29	211,803,39							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 35											6,777,87				6,777,87	6,777,87							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 36											166,58				10,766,58	10,766,58							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 37											816,56,03				816,56,03	816,56,03							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 38											412,17,65				816,56,03	816,56,03							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 39											816,56,03				816,56,03	816,56,03							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 40											816,56,03				816,56,03	816,56,03							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 41											108,213,00				110,800,00	295,700,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 42											11,250,00				22,450,00	6,375,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 43											171,760,12				171,760,12	393,253,20							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 44											16,504,29				16,504,29	211,803,39							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 45											6,777,87				6,777,87	6,777,87							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 46											166,58				10,600,00	10,600,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 47											403,84,12				403,84,12	403,84,12							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 48											205,89,17				205,89,17	205,89,17							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 49											11,69,92,74				11,69,92,74	11,69,92,74							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 50											11,69,92,74				11,69,92,74	11,69,92,74							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 51											11,69,92,74				11,69,92,74	11,69,92,74							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 52											58,696,00				58,696,00	117,392,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 53											36,700,00				36,700,00	73,400,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 54											2,290,00				2,290,00	4,530,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 55											11,69,92,74				11,69,92,74	11,69,92,74							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 56											52,3,419,59				52,3,419,59	52,3,419,59							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 57											11,69,92,74				11,69,92,74	11,69,92,74							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 58											5,080,00				5,080,00	5,080,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 59											0,00				0,00	0,00							
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 60																							

PROYECCIÓN NOMINA 011, 022, NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025

RESUMEN DE LA NOMINA									
		AGUINALDO		BONO		PREBACIONAL		SALDO	
NOMINA ADICIONAL		Y BONO ADICIONAL		INOMINA ADICIONAL		DICIEMBRE		TOTAL	
Efectivo	Debito	Debito	Debito	Debito	Debito	Debito	Debito	Debito	Debito
Ent. de U. de P. y S. P. - Asign. de Renta - Geofis. - Org. G. Cerr.									
11130011-104-00-12-000-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	6,750.00				42,396.00	42,396.00	84,792.00	254,556.90	169,764.90
11130011-105-00-14-000-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	42,396.00				19,500.00	19,500.00	39,000.00	37,950.00	(-1,050.00)
11130011-105-00-14-000-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	19,500.00				775.00	775.00	1,500.00	5,775.00	4,225.00
11130011-105-00-14-000-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	775.00				4,500.00	4,500.00	9,000.00	25,575.00	16,575.00
11130011-104-00-12-000-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	4,500.00				36,568.81	36,568.81	85,529.22	334,594.69	249,065.47
11130011-104-00-12-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	36,568.81				7,332.96	7,332.96	45,219.20	136,676.76	91,457.56
11130011-104-00-12-000-000-000-002-000-072-00000-0101-11-0000-0000	4,457.60				40,761.60	40,761.60	86,483.46	86,267.48	86,267.48
11130011-104-00-12-000-000-000-002-000-073-00000-0101-11-0000-0000	4,457.60				1,754.02	1,754.02	5,200.00	1,431.24	5,200.00
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	1,754.02				166.58	166.58	1,294.66	1,294.66	3,768.76
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	166.58				1,294.66	1,294.66	1,294.66	1,294.66	620,290.15
TOTAL UNIDAD ECUATORIA 104					1,294.66	1,294.66	1,294.66	1,294.66	620,290.15
TOTAL UNIDAD ECUATORIA 105					1,294.66	1,294.66	1,294.66	1,294.66	620,290.15
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	59,608.00				59,608.00	59,608.00	119,216.00	400,169.58	280,953.58
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	59,608.00				61,300.00	61,300.00	122,600.00	259,264.52	136,664.52
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	61,300.00				5,950.00	5,950.00	11,850.00	27,386.13	15,516.13
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	5,900.00				3,750.00	3,750.00	7,500.00	37,185.48	29,685.48
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	3,750.00				93,979.07	93,979.07	245,422.94	529,329.37	283,906.43
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	93,979.07				36,664.80	36,664.80	159,967.02	179,506.03	19,539.01
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	93,979.07				50,948.44	50,948.44	20,390.55	46,044.90	25,654.57
11130011-105-00-14-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	50,948.44				109,018.58	109,018.58	8,032.90	15,058.60	9,025.70
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				51,143.00	51,143.00	102,286.00	284,832.56	182,546.56
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				53,600.00	53,600.00	107,280.00	241,146.77	133,946.77
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				5,625.00	5,625.00	11,250.00	27,240.52	15,980.52
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				750.00	750.00	1,500.00	10,500.00	9,000.00
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				82,889.75	82,889.75	200,545.40	523,978.88	323,434.38
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				15,565.00	15,565.00	109,062.33	149,425.42	40,393.09
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				94,003.88	94,003.88	6,447.05	51,316.18	44,871.13
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				6,447.05	6,447.05	5,49.59	5,49.59	12,200.00
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				349.59	349.59	4,800.00	4,800.00	7,050.41
11130011-106-00-15-000-000-000-001-000-001-000-001-000-000-000-0000	20,390.55				1,294.66	1,294.66	418,594.82	412,794,566.94	1,558,148.06
TOTAL UNIDAD ECUATORIA 106					1,294.66	1,294.66	418,594.82	412,794,566.94	1,558,148.06
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				25,500.00	25,500.00	1,380.00	10,430.00	9,050.00
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				690.00	690.00	13,500.00	31,959.66	18,459.66
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				6,750.00	6,750.00	100,845.81	281,095.71	180,249.97
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				7,332.96	7,332.96	2,325.00	4,650.00	5,099.19
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				11,944.76	11,944.76	8,655.35	9,749.00	27,971.77
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				4,780.52	4,780.52	4,780.52	4,780.52	30,053.12
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				166.58	166.58	2,330.42	2,330.42	1,721,004.00
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				14,529.00	14,529.00	29,058.00	29,058.00	80,359.00
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				21,695.00	21,695.00	43,390.00	43,390.00	96,302,000.00
11130011-107-00-13-000-000-000-001-000-011-00000-0101-11-0000-0000	67,532.00				11,000.00	11,000.00	22,000.00	22,000.00	58,800.00
TOTAL UNIDAD ECUATORIA 107					11,000.00	11,000.00	22,000.00	22,000.00	58,800.00

PROYECCION NOMINA 011, 022, NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2025

Ene	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL	PRESUPUESTO	SALDO	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	400.00										400.00	800.00	6,925.00	6,125.00	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00										2,250.00	4,500.00	15,000.00	10,500.00	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	15,111.53	7,332.96									15,111.53	39,956.02	202,745.00	162,788.98	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 006 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			24,853.28									33,582.05	53,232.58	19,670.53	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 007 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			8,728.77									3,493.42	23,159.20	19,665.78	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 008 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			3,493.42										2,600.00	1,833.42	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 002 - 000 - 009 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			166.58									766.58			
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 011 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	18,463.00										18,463.00	36,926.00	161,760.00	124,834.00	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 012 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	10,500.00										10,500.00	21,000.00	81,000.00	60,000.00	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 013 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	375.00										375.00	750.00	5,300.00	4,550.00	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 014 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00										2,250.00	4,500.00	21,000.00	16,500.00	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 015 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	14,381.95										14,381.95	31,163.90	234,698.75	203,534.85	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 016 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			22,609.99									22,609.99	47,273.17	24,663.18	
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 017 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000													24,605.20		
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 018 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000													2,367.55		
11130011 - 107 - 00 - 13 - 000 - 000 - 003 - 000 - 019 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000													600.00		
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 108</b>	<b>256,141,811,235</b>	<b>43,946,156</b>	<b>137,455,356</b>	<b>265,618,112,335</b>	<b>6,693,102,294</b>	<b>2,101,117,384</b>	<b>114,018,150,703</b>								

TOTAL GENERAL

11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 001 - 000 - 022 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	103,500.00	3,387.10									103,500.00	210,387.10	405,022.59	194,635.49	
11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 002 - 000 - 026 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	3,750.00	120.96									3,750.00	7,620.96	17,057.26	9,436.30	
11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 000 - 003 - 000 - 027 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000	2,250.00	72.58									2,250.00	6,753.40	24,184.02	17,430.62	
11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 001 - 000 - 028 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			28,461.30									28,461.30	60,894.92	32,433.62	
11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 002 - 001 - 000 - 029 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000													16,777.45	16,777.45	
11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 003 - 000 - 030 - 000 - 031 - 000 - 032 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000			545.20									545.20	2,277.35	1,732.15	
11130011 - 108 - 00 - 12 - 000 - 004 - 001 - 000 - 033 - 000 - 034 - 000 - 035 - 000000 - 0101 - 11 - 0000 - 0000															
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 108</b>	<b>3,293,204.67</b>	<b>572,649.54</b>	<b>1,555,161.00</b>	<b>247,270.14</b>	<b>3,303,944.67</b>	<b>8,972,230.02</b>	<b>17,214,747.86</b>	<b>8,242,517.84</b>							



3

1451



Ministerio de  
**Economía**

2

## DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-DF-825-2025

No. Documento: ME-DF-P-546-2025

Fecha de Recepción: 31/07/2025

Fecha de Impresión: 17/10/2025

Delegado A: Dirección de Recursos Humanos/Marisol Benavente

Cc: Eric Loyes/RRHH,Viceministerio Administrativo y Financiero,Jaime Hernandez/DIR FINANCIERA,María Abigail Córdova Sánchez

Remitente: María Abigail Córdova Sánchez

Fecha Límite Envío: 16/10/2025

Institución: DIRECCIÓN FINANCIERA

Tema: SOLICITUD DE PROYECCIÓN DE NÓMINA DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2025.

Instrucción Ministro:

Se remite Oficio No. ME-DF-P-630-2025/JH-mc del 16/10/2025, se solicita actualización a la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 y 022 con corte a Diciembre 2025, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente Ejercicio Fiscal del cual quedamos a la espera, que nos remitan la proyección solicitada.

Seguimiento:

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
Ministerio de Economía

Asignado a: *[Signature]*

Fecha: 22 OCT 2025

Atender  Conocimiento  Archivo

Observaciones: *[Handwritten notes]*

Ministerio de Economía  
Dirección de Recursos Humanos  
NOMIFEX

23 OCT 2025

Firma \_\_\_\_\_  
Hora 10:29

MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RE 21 OCT 2025 DO

FIRMA *[Signature]* HORA 11:20



Ministerio de  
**Economía**

**MINECO**  
GESTIONA  
TODO LO BUENO

**ME-DF-P-630-2025/JH-mc**  
Guatemala, 16 de octubre de 2025

**Licenciada**  
**Mónica Fernanda Bethancourt Diéguez**  
Directora  
**Dirección de Recursos Humanos**  
**Su despacho**

**Asunto:** Solicitud de actualización de proyección de nómina de salarios

Estimado Licenciada Bethancourt:

Reciba un cordial saludo. Por medio de la presente, nos permitimos solicitar respetuosamente la actualización a la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 Personal Permanente y 022 Personal por Contrato, con corte al mes de diciembre de 2025; derivado que, en Oficio No 958-20258/DRRHH/MB/el del 14 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos, las Unidades Ejecutoras involucradas a la fecha no se han pronunciado respecto al déficit observado en la nómina.

Al respecto, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente Ejercicio Fiscal; por ende, dicha información es requerida de la siguiente manera: detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y Renglón, con el propósito de contar con datos actualizados que permitan una adecuada planificación y toma de decisiones en el marco de nuestras funciones institucionales.

Agradecemos de antemano su colaboración y quedamos atentos a cualquier información adicional que se requiera para facilitar este proceso.

Sin otro particular, nos suscribimos con el mayor de los respetos.

Atentamente,

M.A. Jaime René Hernández Pórtes  
Coordinador General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

Leda Leslie Matilde Hernández Hernández  
Directora Financiera  
Ministerio de Economía



24/06/25 1:21PM

A -  
DF-MINECO RECIBIDO

MEMORÁNDUM  
OPPC/PCG-150-2025/SG/hc

A: Lcda. Leslie Maribel Hernández Hernández  
Directora Financiera  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lcda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, DESTINADA A CEDER ESPACIO PRESUPUESTARIO AL CENTRO DE COSTO ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES, POR EL MONTO DE Q. 259,580.00, DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, UNIDAD EJECUTORA 107, POA 2025.

FECHA: Guatemala, 24 de octubre de 2025

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior como responsables de prestar los servicios de Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-237/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración,	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 17, Unidad Ejecutora

Página 1 de 4

	<p>aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 259,580.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número Ref. DACE-EG/81-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 259,580.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 180 metas físicas en el subproducto Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, por la cantidad de Q.244,580.00, por ceder espacio presupuestario al subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana.</p> <p>En Oficio número Ref. DACE-EG/81-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 15,000.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se disminuyen 2 metas físicas en el subproducto Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana, por la cantidad de Q.15,000.00, por ceder espacio presupuestario, 211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p>	<p>No. 20, CO2F No. 8 y SICOIN No. 25 UE 107</p>
--	--	--



	<p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, número 27-2025/DACE de fecha 22 de octubre de 2025 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 21-107-2025-UEP de fecha 22 de octubre de 2025.</p> <p>Justificación del débito.</p>	
Gastos Arbitrajes Internacionales	<p>En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-237/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 259,580.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En Oficio número Ref. DACE-EG/83-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 259,580.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.</p> <p>En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto de Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana (Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales), por el monto de Q. 259,580.00, derivado a que, el presupuesto a incrementar es menor que el valor unitario de una meta física, recursos provenientes del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, Gastos</p>	<p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 11, Unidad Ejecutora No. 20, CO2F No. 8 y SICOIN No. 25 UE 107</p>



	Arbitrajes Internacionales número 28-2025/DACE de fecha 22 de octubre de 2025 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 21-107-2025-UEP de fecha 22 de octubre de 2025. Justificación del crédito.	
--	--	--

La disminución de metas físicas del producto, subproductos y acciones POA 2025, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora del Programa de apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos débitos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMÍA

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

40

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

Centro de Costo		Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales							
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACION DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		Documento	3,191	3,370	0		3,370	En Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-237/2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 259 580.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
			Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales número 28-2025/DACE de fecha 22 de octubre de 2025 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 21-107-2025-UEP de fecha 22 de octubre de 2025. Justificación del crédito.						
			Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	Documento	6	4	0	4	En Oficio número Ref. DACE-EG/83-2025 de fecha 22 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y la Directora de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 259 580.00, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente del financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
									En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto no se modifican las metas físicas en el subproducto de Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana (Centro de Costo Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales), por el monto de Q. 259 580.00, derivado a que, el presupuesto a incrementar es menor que el valor unitario de una meta física, recursos provenientes del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

**PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**

48



47

Guatemala 22 de octubre de 2025  
**Ref. UEP-107-PRESU-237/2025**

**Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación,  
Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía**



**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista la Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. DACE-EG/81-2025 y la resolución interna de planificación No. 27-2025/DACE ambos de fecha 22 de octubre de 2025, del Centro de Costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.
- Oficio Ref. DACE-EG/83-2025 y la resolución interna de planificación No. 28-2025/DACE ambos de fecha 22 de octubre de 2025, del Centro de Costos 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales.
- Resolución Interna No. 21-107-2025-UEP, de fecha 22 de octubre de 2025, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, destinada a cubrir el pago de al asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la Republica de Guatemala caso No. ARB/21/56.



Derivado de los Centros de Costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior y 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a cubrir el pago de al asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A por valor de **Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q. 259,580.00)**, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

De acuerdo con lo anterior se da cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por lo anterior el Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, indica que habrá movimientos en los valores de metas físicas, disminuyendo (182) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ciento ochenta (180) metas físicas en el **Sub-Producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ochenta (80) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen opiniones técnica y certificación de origen, disminuyendo cien (100) metas físicas en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, disminuyendo dos (2) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana y



Ministerio de  
**Economía**

45

disminuyendo dos (2) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.

Para lo cual se adjunta el comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguízabal  
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Vo.Bo

Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



## SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO	22	10
Unid. Desc:	00	EXTERIOR	2025	8

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

## METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	2	0	3	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales	-2.00	2303
13	0	0	2	0	1	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	-182.00	2303
13	0	0	2	0	2	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio	-180.00	2303

## METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

## DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Vaneth Noemí Mayen Mayer  
 Técnico en Presupuesto  
 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
 al Comercio Exterior y la Integración

Ministerio de Economía

Lda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal  
 FIRMA APROBADO  
 Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración

/ Ministerio de Economía

Fecha
22 10 2025

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	22 10 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
I ACUERDO MINISTERIAL			25

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-029-0101-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-259,580.00	0.00
	TOTAL ==>	-259,580.00	0.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRV-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-002-000-183-3800-11-0000-0000	SERVICIOS JURÍDICOS	259,580.00	0.00
	TOTAL ==>	259,580.00	0.00

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	22 10 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			25

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES 0000 SIN ORGANISMO 0000	-259,580.00 -259,580.00 -259,580.00	259,580.00 259,580.00 259,580.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-259,580.00</b>	<b>259,580.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-259,580.00	259,580.00
	ADMINISTRACIÓN	-259,580.00	259,580.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-259,580.00</b>	<b>259,580.00</b>

**DESCRIPCION:** La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR	22 10 2,025 DIA MES AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO
1 ACUERDO MINISTERIAL			25

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAL	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-259,580.00	259,580.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-259,580.00	259,580.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-259,580.00	259,580.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-259,580.00</b>	<b>259,580.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-259,580.00	259,580.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-259,580.00</b>	<b>259,580.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORG-CORR	FF-ORG-CORR		
<b>TOTAL =&gt;</b>			

DESCRIPCION:	La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.
--------------	---

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO	FECHA DE APROBACION

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			22	10	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
I	ACUERDO MINISTERIAL			25		
DIA		MES		AÑO		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

Yaneth Noemí Mayén Mayén Técnico en Presupuesto Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía	Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía	FECHA DE APROBACION
		DIA / MES / AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:54.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	-259,580.00

005-002-0001 Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a  
13 00 000 002 000 0 11

-244,580.00 0.00

005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales interna  
13 00 000 002 000 0 11

-15,000.00 0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO
		Total	259,580.00

005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales  
internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados  
de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana  
13 00 000 002 000 100 11

259,580.00 0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
		-244,580.00	0
005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria		
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-15,000.00	259,580.00
		-259,580.00	259,580.00

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el  
DESCRIPCIÓN espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:54.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	20

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		
0000-SIN ORGANISMO	-259,580.00	259,580.00
0000-SIN CORRELATIVO	-259,580.00	259,580.00
Total	-259,580.00	259,580.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-182	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-180	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-2	Documento

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

37

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:54.24 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 20
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2025
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2025

#### Centro Costo Consolidados

16956-17; 16957-11;

DESCRIPCIÓN	La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión  SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN			
	<table border="1"> <tr> <td>DIA</td> <td>MES</td> <td>AÑO</td> </tr> </table>	DIA	MES	AÑO
DIA	MES	AÑO		
<table border="1"> <tr> <td>Yanez Noemi Mayen Mayén Técnico en Presupuesto Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía</td> </tr> </table>	Yanez Noemi Mayen Mayén Técnico en Presupuesto Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía	<table border="1"> <tr> <td>Leda Amparo Alejandra Galindo Eguzábal Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración</td> </tr> </table>	Leda Amparo Alejandra Galindo Eguzábal Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración	
Yanez Noemi Mayen Mayén Técnico en Presupuesto Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía				
Leda Amparo Alejandra Galindo Eguzábal Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración				



**Resolución interna unidad de planificación No. 21-107-2025-UEP  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.  
Guatemala, 22 de octubre de 2025**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en los Productos y Subproductos del POA 2025 del Centro de Costo que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, para el ejercicio fiscal 2025---**

**Considerando:**

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio Ref. DACE-EG/81-2025 y la resolución interna de planificación No. 27-2025/DACE ambos de fecha 10 de octubre de 2025, del Centro de Costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior; el oficio Ref. Ref. DACE-EG/83-2025 y la resolución interna de planificación No. 28-2025/DACE ambos de fecha 13 de octubre de 2025, del Centro de Costos 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a cubrir el pago de al asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la Republica de Guatemala caso No. ARB/21/56.

**Considerando:**

Que la Dirección de Administración del Comercio Exterior, manifiesta que tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2025 del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículo 5 literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima



autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**Por tanto:**

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

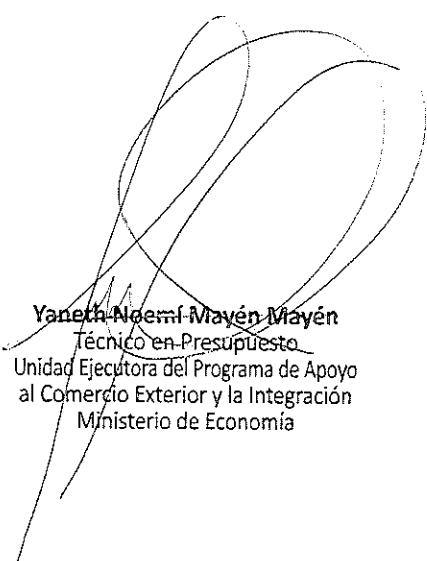
**Primero:** después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la asignación presupuestaria para los gastos en los renglones presupuestarios, se consolida, gestiona y aprueba la modificación presupuestaria Externa clase Intra 1, en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q. 259,580.00)**, la cual genera modificación de metas físicas al POA 2025, del Centro de Costo 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, manifiesta que habrá movimientos en los valores de metas físicas, disminuyendo disminuyendo (182) metas físicas en el **Producto 005-002:** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ciento ochenta (180) metas físicas en el **Sub-Producto 005-002-0001:** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ochenta (80) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen opiniones técnica y certificación de origen, disminuyendo cien (100) metas físicas en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, disminuyendo dos (2) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias



## Ministerio de **Economía**

34

comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana y disminuyendo dos (2) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial. Los cuales generan modificación de metas en los sistemas SIGES y SICOIN.



Yaneth Nidemi Mayén Mayén  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



Lcda. Amparo Alejandra Galindo Eguizábal  
Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



### **Antecedentes:**

Por medio de los correos electrónicos de fecha 22 de octubre, la Unidad de Planificación indica que se realizara movimiento de metas físicas (Ver Anexo 1).

### **Análisis:**

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, autoriza los movimientos presupuestarios destinados a cubrir el pago del asesor internacional Constantine Partasides para que brinde sus servicios profesionales individuales en el proceso posterior al laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. contra la República de Guatemala ARB/21/56, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de **Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.259,580.00)**.

### **Base legal:**

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito



de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales**

**Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal**

**Q.259,580.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón debido a que no se realizó la contratación de 2 asesores para llevar casos de origen y 1 asesor legal para el departamento de defensa de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, las cuales se llevaran a cabo el próximo año. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizado para priorizar las necesidades de la Dirección.



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los créditos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales**

**Renglón 183 Servicios Jurídicos Q.259,580.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el 05 de mayo de 2025 a través del oficio VDES-ICE/566-2025/AGG9Q se instruye realizar las gestiones administrativas para la contratación del asesor internacional Constantine Partasides para que brinde sus servicios profesionales individuales en el proceso posterior al laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. contra la República de Guatemala ARB/21/56.

Posteriormente, con fecha 11 de junio de 2025, se emitió Certificación con el objeto de cubrir con los pagos en los casos vigentes para el tercer semestre del presente año y se identificó un desfinanciamiento presupuestario, para el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo del arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56.

Sin embargo, el 05 de agosto de 2025 el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-, solicitó un pago por USD\$ 150,000.00, para sufragar los costos de procedimiento, en el marco del arbitraje de inversión promovido por Daniel W. Kappes y Kappes, Cassiday & Associates en contra de la República de Gauetmala ARB/18/43. El cual debía efectuarse en un plazo de 30 días, es decir, antes del 4 de septiembre de 2025.



El pago solicitado por CIADI no se tenía contemplado, dentro de la proyección de pagos del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, mismo que se ejecutó en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Renglón 183 "Servicios Jurídicos", razón por la cual se debe realizar créditos a la fuente de financiamiento y renglón antes mencionado, ya que se cuenta con el compromiso de pago al asesor internacional Constantine Partasides, (ver anexo 2).

**Solicitud:**

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de Clase Intra1, destinada a cubrir con el pago del asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la Republica de Guatemala caso No. ARB/21/56, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, por la cantidad de **Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.259,580.00)**.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante en el sistema **SIGES** de la modificación presupuestaria en estado solicitado y del sistema **SICOIN** en estado consolidado, en donde se realizaron los débitos y créditos presupuestarios correspondientes.

Cabe manifestar que, hay variaciones en las muestas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2025-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas, literal a) punto 2, indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



### **Antecedentes:**

Por medio de los correos electrónicos de fecha 22 de octubre, la Unidad de Planificación indica que se realizara movimiento de metas físicas (Ver Anexo 1).

### **Análisis:**

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, autoriza los movimientos presupuestarios destinados a cubrir el pago del asesor internacional Constantine Partasides para que brinde sus servicios profesionales individuales en el proceso posterior al laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. contra la República de Guatemala ARB/21/56, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de **Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.259,580.00)**.

### **Base legal:**

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito



de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.

**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales**

**Renglón 029 Otras Remuneraciones de Personal Temporal**

**Q.259,580.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón debido a que no se realizó la contratación de 2 asesores para llevar casos de origen y 1 asesor legal para el departamento de defensa de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, las cuales se llevaran a cabo el próximo año. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizado para priorizar las necesidades de la Dirección.



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los créditos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales**

**Renglón 183 Servicios Jurídicos Q.259,580.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el 05 de mayo de 2025 a través del oficio VDES-ICE/566-2025/AGG9Q se instruye realizar las gestiones administrativas para la contratación del asesor internacional Constantine Partasides para que brinde sus servicios profesionales individuales en el proceso posterior al laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. contra la República de Guatemala ARB/21/56.

Posteriormente, con fecha 11 de junio de 2025, se emitió Certificación con el objeto de cubrir con los pagos en los casos vigentes para el tercer semestre del presente año y se identificó un desfinanciamiento presupuestario, para el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo del arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56.

Sin embargo, el 05 de agosto de 2025 el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-, solicitó un pago por USD\$ 150,000.00, para sufragar los costos de procedimiento, en el marco del arbitraje de inversión promovido por Daniel W. Kappes y Kappes, Cassiday & Associates en contra de la República de Gauetmala ARB/18/43. El cual debía efectuarse en un plazo de 30 días, es decir, antes del 4 de septiembre de 2025.



El pago solicitado por CIADI no se tenía contemplado, dentro de la proyección de pagos del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, mismo que se ejecutó en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Renglón 183 "Servicios Jurídicos", razón por la cual se debe realizar créditos a la fuente de financiamiento y renglón antes mencionado, ya que se cuenta con el compromiso de pago al asesor internacional Constantine Partasides, (ver anexo 2).

**Solicitud:**

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de Clase Intra1, destinada a cubrir con el pago del asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo de arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la Republica de Guatemala caso No. ARB/21/56, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, por la cantidad de **Doscientos cincuenta y nueve mil quinientos ochenta quetzales con 00/100 (Q.259,580.00)**.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante en el sistema **SIGES** de la modificación presupuestaria en estado solicitado y del sistema **SICOIN** en estado consolidado, en donde se realizaron los débitos y créditos presupuestarios correspondientes.

Cabe manifestar que, hay variaciones en las muestas físicas del Plan Operativo Anual -POA 2025-, según lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas, literal a) punto 2, indica que por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.



22 de octubre de 2025  
Ref. DACE-EG/81-2025

Licenciada

**ROCIO MOLINA**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", está gestionando una modificación presupuestaria destinada a cumplir con el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides en el marco de las acciones posteriores a la emisión del laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56, por el valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.259,580.00)**.

Por lo anterior se manifiesta que esta modificación presupuestaria implica variación en metas físicas disminuyendo ciento ochenta y dos (182) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria,





disminuyendo ciento ochenta (180) metas físicas en el **Sub-Producto:**

**005-002-0001** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ochenta (80) metas físicas en la **Acción:** Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen, disminuyendo cien (100) metas físicas en la **Acción:** Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación, disminuyendo dos (2) metas físicas en el **Sub-Producto:**

**005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana y disminuyendo dos (2) metas físicas en la **Acción:** Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial.

Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 17, Resolución Interna de Planificación No. 27, Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.



Ministerio de  
**Economía**

23

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



**Vo.Bo.**



C.c.: Archivo

22

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:33.23 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	17

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCION	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-244,580.00	0.00
107	13	00	000	002	000	0101	029	11	0000	0000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-15,000.00	0.00
Total													-259,580.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

RESUMEN POR SUBPRODUCTO														
CODIGO		SUBPRODUCTO											DEBITO	CRÉDITO
005-002-0001		Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria											-244,580.00	0
005-002-0002		Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana											-15,000.00	0
Total													-259,580.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES												-259,580.00		
0000-SIN ORGANISMO												-259,580.00		
0000-SIN CORRELATIVO												-259,580.00	0.00	
Total												-259,580.00	0.00	

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 0210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a codificar espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 para arbitrajes internacionales.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO			
	DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:33.23 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 17
11130011 - 107 - 16956	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-182	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0001	Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	-180	Documento
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	-2	Documento

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 0210/16956 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a ceder espacio presupuestario al Centro de Costo 0211/16957 para arbitrajes internacionales.
-------------	--

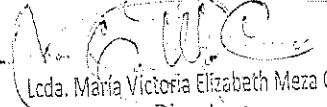
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

  
 Eddy Giovanni García Estrada  
 Técnico Financiero de Centros de Costos  
 Ministerio de Integración y Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía



  
 Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez  
 Dirección de Administración del Comercio Exterior  
 Ministerio de Economía



**Resolución interna unidad de planificación No. 27-2025/DACE**  
**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**  
**Guatemala, 22 de octubre de 2025**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios y de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2025 del Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", del Programa 13 "Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior", Actividad 02 "Administración de acuerdos comerciales internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-". -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTRA1, destinada a cumplir con el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides en el marco de las acciones posteriores a la emisión del laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56, para ello manifiesta que habrá movimiento a los valores de las metas físicas disminuyendo ciento ochenta y dos (182) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ciento ochenta (180) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-002-0001** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ochenta (80) metas físicas en la **Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen**, disminuyendo cien (100) metas físicas en la **Acción: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación**, disminuyendo dos (2) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-**



**002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana y disminuyendo dos (2) metas físicas en la **Acción**: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 2: Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**Por tanto:**

Este Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", con base en lo que determina el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

**PRIMERO:** Después de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q. 259,580.00** en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" del Centro de Costo 0210/16956 "Administración del Comercio Exterior", de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que habrá movimientos a los valores de las metas físicas disminuyendo ciento ochenta y

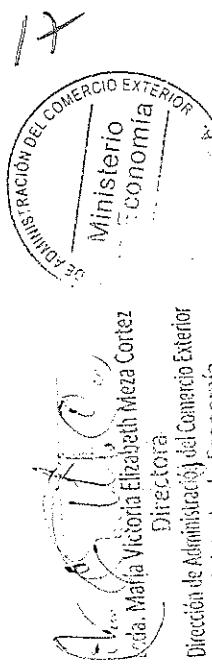


dos (182) metas físicas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ciento ochenta (180) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-002-0001** Aplicación de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala, a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria, disminuyendo ochenta (80) metas físicas en la **Acción: Resolución de procesos de verificación de origen, opiniones técnica y certificación de origen**, disminuyendo cien (100) metas físicas en la **Acción: Emisión de certificados de adjudicación de volumen de contingentes arancelarios y cuotas de exportación**, disminuyendo dos (2) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la organización mundial del comercio, tratados de libre comercio vigentes y la integración centroamericana y disminuyendo dos (2) metas físicas en la **Acción: Productores, exportadores e importadores beneficiados con la atención de controversias comerciales y mecanismos de defensa comercial**. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lcda. María de los Ángeles Andrade Rodas  
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,  
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS

Economia



**Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración"**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes**

**Programa 13: Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior**

**Actividad 02: Administración de acuerdos comerciales internacionales, de la Integración Económica**

**Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal  
Q.259,580.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la disminución de la asignación presupuestaria en el presente renglón debido a que en la programación de gastos no se realizó en el presente año fiscal la contratación de 2 asesores para llevar casos de origen 1 asesor legal para el departamento de defensa de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, las cuales se llevaran a cabo el próximo año. Dicho monto presupuestario se orienta para priorizar gastos dentro de la Dirección.



22 de octubre de 2025  
Ref. DACE-EG/83-2025

Licenciada

**ROCIO MOLINA**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costos 0211/16957 "Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", está gestionando una modificación presupuestaria destinada a cumplir con el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides en el marco de las acciones posteriores a la emisión del laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56, por el valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA QUETZALES CON 00/100 (Q. 259,580.00)**.

Por lo anterior se manifiesta que esta modificación presupuestaria no genera movimiento en las metas físicas.





Ministerio de  
**Economía**

14

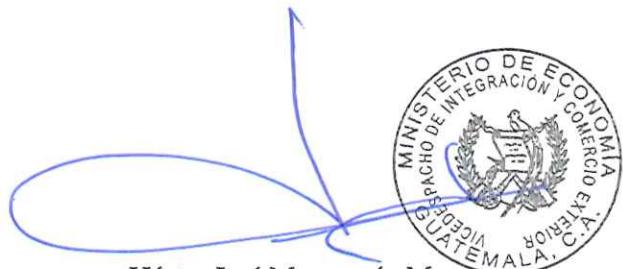
Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 11, Resolución Interna de Planificación No. 28-2025/DACE y las Justificaciones de débitos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,



**Vo.Bo.**



Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:53.35 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 11
11130011 - 107 - 16957	ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

107 13 00 000 002 000 3800 183 11 0000 0000 005-002-0002 Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana 259,580.00

Total 259,580.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

CODIGO	SUBPRODUCTO	DÉBITO	CRÉDITO
005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	0	259,580.00
		Total 0.00	259,580.00

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		259,580.00
0000-SIN ORGANISMO		259,580.00
0000-SIN CORRELATIVO		259,580.00
Total	0.00	259,580.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 0211/16957 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 22/10/2025 HORA : 16:53:35 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO  11130011 - 107 - 16957	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO  ADMINISTRACIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR, GASTOS ARBITRAJES INTERNACIONALES	COMPROBANTE No.:  11
--------------------------------------	---	----------------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
107	13	00	000	002	000	005-002-0002	Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana	No se afectarán las metas del POA 2025
107	13	00	000	002	000	005-002	Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria	No se afectarán las metas del POA 2025

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 0211/16957 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria destinada a incrementar el espacio presupuestario para cumplir con los compromisos de arbitrajes internacionales.
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO





**Resolución interna unidad de planificación No. 28-2025/DACE**  
**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**  
**Guatemala, 22 de octubre de 2025**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en el producto y subproductos del POA 2025 del Centro de Costo 0210/16957 “Administración del Comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales”, del Programa 13 “Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior”, Actividad 02 “Administración de acuerdos comerciales internacionales”, de la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-”.**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0211/16957 “Administración del Comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales”, de la Unidad Ejecutora 107 “Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-”, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTRA1, destinada a cumplir con el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides en el marco de las acciones posteriores a la emisión del laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56, para ello manifiesta que no habrá movimiento a los valores de las metas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y en el **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana; para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de



Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

**Por tanto:**

Este Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, gastos de arbitrajes internacionales, con base en lo que determina el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

**PRIMERO:** Despues de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q. 259,580.00** del Centro de Costo 0210/16957 "Administración del Comercio Exterior, gastos arbitrajes internacionales", de la Unidad Ejecutora 107, manifestando que no habrá movimientos a los valores de las metas del **Producto: 005-002** Gestión de acuerdos comerciales internacionales vigentes para Guatemala a beneficio de productores, exportadores, importadores y la recaudación tributaria y en el **Sub-Producto: 005-002-0002** Documentos para la



Ministerio de  
**Economía**

a

prevención y solución de controversias comerciales internacionales, en el marco de la Organización Mundial del Comercio, Tratados de libre comercio vigentes y la Integración Centroamericana. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lcda. María de los Ángeles Andino Rodas  
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo  
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C.C.  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

Lcda. María Victoria Elizabeth Meza Cortez  
Directora  
Dirección de Administración del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala - (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los créditos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 02: Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales**

**Renglón 183 Servicios Jurídicos Q.259,580.00**

La Dirección de Administración del Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, debido a que el 05 de mayo de 2025 a través del oficio VDES-ICE/566-2025/AGG9Q se instruye realizar las gestiones administrativas para la contratación del asesor internacional Constantine Partasides para que brinde sus servicios profesionales individuales en el proceso posterior al laudo emitido en el arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. contra la República de Guatemala ARB/21/56.

Posteriormente, con fecha 11 de junio de 2025, se emitió Certificación con el objeto de cubrir con los pagos en los casos vigentes para el tercer semestre del presente año y se identificó un desfinanciamiento presupuestario, para el pago de honorarios al asesor internacional Constantine Partasides, en el marco del proceso posterior al laudo del arbitraje de inversión promovido por Energía y Renovación Holding, S.A. en contra de la República de Guatemala ARB/21/56.

Sin embargo, el 05 de agosto de 2025 el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones -CIADI-, solicitó un pago por USD\$ 150,000.00, para sufragar los costos de procedimiento, en el marco del arbitraje de inversión promovido por Daniel W. Kappes y Kappes, Cassidy & Associates en contra de la República de Gauetmala ARB/18/43. El cual debía efectuarse en un plazo de 30 días, es decir, antes del 4 de septiembre de 2025.



## Ministerio de **Economía**

X

El pago solicitado por CIADI no se tenía contemplado, dentro de la proyección de pagos del Centro de Costo 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, mismo que se ejecutó en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", Renglón 183 "Servicios Jurídicos", razón por la cual se debe realizar créditos a la fuente de financiamiento y renglón antes mencionado, ya que se cuenta con el compromiso de pago al asesor internacional Constantine Partasides, (ver anexo 2).



Ministerio de  
**Economía**

**Anexo 01:  
Correo electrónico de fecha 22 de  
octubre de 2025 de la Unidad de  
Planificación.**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecoctt [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

S

---

**De:** Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>  
**Enviado:** miércoles, 22 de Octubre de 2025 18:12  
**Para:** Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>  
**CC:** Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemi Mayén Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RE: modificación presupuestaria clase intra 1

Buen día si cumple con la relación plan presupuesto, favor continuar con el trámite correspondiente.

Atentamente

**De:** Maria de los Angeles Andrino Rodas  
**Enviado el:** miércoles, 22 de octubre de 2025 17:00  
**Para:** Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>  
**CC:** Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemi Mayén Mayen <ynmayen@mineco.gob.gt>; Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RV: modificación presupuestaria clase intra 1

Buenas tardes licenciada Silvia,

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

De manera atenta me permito comentarle que se realizó un cambio en la modificación presupuestaria clase INTRA1 de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", la cual será por un monto de Q.  
**259,580.00.**

Al respecto:

- **Débito (Comprobante No. 17):** Referente al centro de costos 0210/16956 Administración del Comercio Exterior, para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto y según el costo de la meta física se debe disminuir:

Subproducto 1, modificación por Q. 244,580.00 lo que corresponde a la disminución de 180 metas físicas.

Subproducto 2, modificación por Q. 15,000.00 lo que corresponde a la disminución de 2 metas físicas.

- **Crédito (Comprobante No. 11):** Referente al centro de costos 0211/16957 Administración del Comercio Exterior, Gastos Arbitrajes Internacionales, En virtud de lo anterior y según el análisis realizado, no habrá movimiento a los valores de las metas físicas.

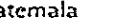
Agradeceremos el apoyo a efecto puedan confirmar este dato.

Muchas gracias por su apoyo.

**Maria Andrino**

**Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.**  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+ (502) 2412-0200 Ext. 4405

8<sup>a</sup>. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecogt  [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)



Ministerio de  
Economía



**De:** Cristian Josué López Barera <[clopezb@mineco.gob.gt](mailto:clopezb@mineco.gob.gt)>

**Enviado el:** miércoles, 22 de octubre de 2025 15:42

**Para:** Victoria Elizabeth Meza Cortéz <[vmeza@mineco.gob.gt](mailto:vmeza@mineco.gob.gt)>; Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>; Maria de los Angeles Andrino Rodas <[maandrino@mineco.gob.gt](mailto:maandrino@mineco.gob.gt)>

**CC:** Lesly Gabriela Pérez Luna <[lgperezl@mineco.gob.gt](mailto:lgperezl@mineco.gob.gt)>; Mario Roberto Coronado <[mrcoronado@mineco.gob.gt](mailto:mrcoronado@mineco.gob.gt)>; Yaneth Noemi Mayén Mayen <[ynmayen@mineco.gob.gt](mailto:ynmayen@mineco.gob.gt)>

**Asunto:** modificación presupuestaria clase intra 1

Buenas tardes estimado,

el motivo de la presente es para indicarle el monto de la modificación presupuestaria externa clase Intra 1, de la Dirección de Administración del Comercio Exterior, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", será por un monto de **Q. 259,580.00.**

por lo anterior se solicita realizar los expedientes de modificación presupuestaria y verificar la cantidad de metas físicas a disminuir.

Agradeciendo su fina atención y colaboración.



Ministerio de  
**Economía**

2

## **Anexo 02: Programación de pagos del Abogado Constantine Partasides**

---

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200  
Síguenos como @minecogt en [Facebook](#) y [www.mineco.gob.gt](#)



Ministerio de  
Economía

**VICERÉGIMINISTERIO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR  
UNIDAD EJECUTORA 107 PROGRAMA DE APoyo AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN  
INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS CASOS DE CONTROVERSIAS A PAGARSE EN 2025**

No.	Tipo de Caso	Nombre del Caso	No. Identificación	Centro	Breve descripción del caso	Asesor Internacionales y/o Expertos	Asesor Internacionales y/o Expertos	No. Contrato	Fuente	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	
1	Posible anulación de laudación arbitral de inversión	Energía y Renovación Holding S.A. contra República de Guatemala	ABP/21/56	CIAI	Según las demandantes el Estado no protegió la "supuesta inversión extranjera" realizada en los proyectos hidroeléctricos Pojol y San Andrés, ubicados en San Mateo Ixtahuacán, Huitulco de Ocampo, desarrollados por las Generadoras San Andrés y San Matías.	Constantine Partasides	Asesor Internacional	En proceso	11	183			1,463,000.00	770,000.00	2,233,000.00



26

**MEMORÁNDUM**  
OPPC/PCG-147-2025/SG

A: Licda. Leslie Maribel Hernández Hernández  
Directora Financiera  
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES ENTRES SUBPRODUCTOS DE LA ACTIVIDAD DE NEGOCIACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES Y PROMOCIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA, UNIDAD EJECUTORA 107, POR EL MONTO DE Q. 452,260.00, POA 2025.

**FECHA:** Guatemala, 17 de octubre de 2025

Por instrucciones del Viceministro de Integración y Comercio Exterior como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias, el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2025.

POA 2025: Se modifican las metas físicas del producto, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificación	Comprobantes
Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción	En Oficio número 396-2025/AJ/RAMP de fecha 25 de agosto de 2025 el Subdirector de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía solicita a la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutora 107 del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración realizar los trámites administrativos correspondientes para	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 12, Unidad Ejecutora

Página 1 de 3



<p>de la Integración Económica</p>	<p>disponibilidad presupuestaria en el renglón 913 Sentencias Judiciales, a efecto de cumplir con lo ordenado por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, en el Juicio Ordinario Laboral número 011732-2024-02596.</p> <p>Con base a lo anterior en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-233/2025 de fecha 14 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Contador de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 452,260.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada para el pago de sentencias judiciales y demás prestaciones, la cual genera modificación de metas físicas del POA 2025.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior número DPCE-11-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 20-107-2025-UEP de fecha 13 de octubre de 2025. Justificación del crédito.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. DPCE/YRCV/232-09-2025/ma de fecha 25 de septiembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región., por el monto de Q. 452,260.00, con recursos provenientes del subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.</p> <p>La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Embajador Representante Permanente de Guatemala ante la OMC en Oficio número Ref. DC/MODMETAS/OMC/01/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se disminuyen 9 metas física en el subproducto Informes de gestión en el marco de</p>	<p>No. 18, CO2F No. 6 y SICOIN No.20 UE 107</p> <p>Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 5, Unidad Ejecutora No. 18, CO2F No. 6 y SICOIN No.20</p>
--	--	--



	<p>los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza, por el monto de Q. 452,260.00, recursos que son trasladados al subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel región.</p> <p>Se adjunta:</p> <p>Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC- número OMC-05-2025 de fecha 30 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 20-107-2025-UEP de fecha 13 de octubre de 2025. Justificación del débito</p>	UE 107
--	--	--------

La disminución y el incremento de metas físicas del producto, subproductos y acciones POA 2025, ha sido **aprobada** por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 107 Programa de apoyo al Comercio Exterior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos débitos y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte



**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2025**

**Economía**

**VISION**

Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

Contribuir a la mejoría de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

**OBJETIVO ESTRÁTÉGICO** Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

**PROGRAMA 13: GESTIÓN DE LA INTEGRACIÓN ECONÓMICA Y COMERCIO EXTERIOR**

**OBJETIVO OPERATIVO** Atraer Inversión Extranjera Directa como motor de crecimiento y diversificación económica y promover la inserción exitosa de Guatemala en el contexto globalizado del comercio.

**RESULTADO INSTITUCIONAL** Para el 2025, se ha incrementado a 16,160 los certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial, en el marco de la administración de los acuerdos comerciales vigentes (Línea base de 4,324 en 2019 a 16,160 en 2025).

**INDICADOR** Número de certificados de adjudicación, resoluciones de proceso de verificación y notificaciones en materia comercial emitidos.

**UNIDAD DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN**

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador		Documento	295	316	(-1) 6	310	En Oficio número 396-2025/AJURAMP de fecha 25 de agosto de 2025, el Subdirector de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía solicita a la Jefe en Funciones de la Unidad Ejecutiva 107 del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración realizar los trámites administrativos correspondientes para disponibilidad presupuestaria en el tiquito 913 Sentencias Judiciales, a efecto de cumplir con lo ordenado por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, en el Juicio Ordinario Laboral número 011732-2024-02596.	
									Con base a lo anterior en Oficio número Ref. UEP-107-PRESU-233/7025 de fecha 14 de octubre de 2025, el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Coetador de la Unidad Ejecutiva 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, aprueba una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 452,260.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, destinada para el pago de sentencias judiciales y demás prestaciones, la cual genera modificación de metas físicas del POA 2025.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 021Z1658 Política de Comercio Exterior número Dfce-11-2025 de fecha 25 de septiembre de 2025 y de Unidad Ejecutiva 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración número 20-107-2025-UEP de fecha 13 de octubre de 2025, Justificación del crédito
	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones con diferentes países a nivel regional.	Negociaciones	Documento	70	79	(+1) 3	82	La modificación de metas físicas ha sido aprobada por el Viceministro de Integración y Comercio Exterior y el Director de la Dirección de Política de Comercio Exterior en Oficio número Ref. Dfce-11-2025/ma de fecha 25 de septiembre de 2025.	
		Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes	Documento	15	19	(+1)	20	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 3 metas físicas en el subproducto Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países a nivel regional, por el monto de Q. 452,260.00, con recursos provenientes del subproducto Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), para beneficio del sector empresarial en el Ginebra, Suiza.	
		Integración Económica Centroamericana	Documento	55	60	(+1)	62		
		Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad de bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria	Documento	38	38	(+1)	39		
		Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (integración Profunda con incorporación de El Salvador)	Documento	17	22	(+1)	23		





Ministerio de  
**Economía**

20

Guatemala 14 de octubre de 2025  
**Ref. UEP-107-PRESU-233/2025**

**Licenciada  
Rocío Molina  
Directora de Planificación,  
Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía**



**Estimada Licenciada Molina:**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que esta Unidad Ejecutora tuvo a la vista la Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costos y de Unidad Ejecutora, siendo las siguientes:

- Oficio Ref. DC/MODMETAS/OMC/01/2025 y la resolución interna de planificación No. OMC-05-2025 ambos de fecha 30 de septiembre de 2025, del Centro de Costos 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.
- Oficio Ref. DPCE/YRCV/232-09-2025/ma y la resolución interna de planificación No. DPCE-11-2025 ambos de fecha 25 de septiembre de 2025, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior.
- Resolución Interna No. 20-107-2025-UEP, de fecha 13 de octubre de 2025, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, destinada a cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025, de la Asuntos jurídicos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596.

bx



Derivado de los Centros de Costos 0212/16958 Política de Comercio Exterior y 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la presente modificación presupuestaria destinada a cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, por valor de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.452,260.00)**, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes".

De acuerdo a lo anterior se da cumplimiento al Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en su Artículo 5, Modificación de metas físicas literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Por lo anterior el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, que habrá movimientos en los valores de metas físicas, disminuyendo (9) metas físicas en el **Producto 005-001: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador**, (9) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0002: Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC)** y disminuyendo (9) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI y del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior**, manifestando que habrá movimiento en los valores de las metas físicas aumentando (3) metas físicas del **Producto 005-001: Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador**, aumentando (3) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0001: Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Tráves de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países**, aumentando (1) meta física en la **Acción: Gestionar y Negociar Acuerdos Comerciales y de Inversión**, para el mejoramiento de

69



Ministerio de  
**Economía**

6%

las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los Acuerdos Comerciales Vigentes, aumentando (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad e bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación Centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria y aumentando (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador).

Para lo cual se adjunta el comprobante de Modificación de Metas Físicas **CO2F**, para su análisis y consideración respectiva.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. Arístides Boj Gutiérrez  
Contador  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

**Vo.Bo**

Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior



bx.

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F 62

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración	No. COMPROBANTE	
Unid. Ejecutora:	107	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO	13	10	2025
Unid. Desc:	00	EXTERIOR	<b>6</b>		
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificacion
ACUERDOS		ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

<b>METAS DISMINUIDAS</b>								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	3	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio	-9.00	2303
13	0	0	1	0	1	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exterior	-6.00	2303

<b>METAS INCREMENTADAS</b>								
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
13	0	0	1	0	2	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales	3.00	2303

DESCRIPCION:		Lic. Alex Aristides Boj Gutiérrez Contador Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía		
DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:				
SOLICITADO	<b>Yaneth Nicemí Mayén Mayén</b> Técnica en Presupuesto Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía	13    10    2025		
 <b>FIRMA SOLICITANTE</b> <b>FIRMA APROBADO</b>				

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR		

FECHA DE IMPUTACION		
13	10	2,025
DIA	MES	AÑO

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO

No. DOCUMENTO		
		20

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-011-3800-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-120,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-014-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-15,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-018-3800-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR DIFERENCIAL CAMBIARIO AL F	-220,260.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-064-3800-11-0000-0000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN EN EL EXTERIOR	-3,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-071-3800-11-0000-0000	AGUINALDO	-12,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-072-3800-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-12,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-074-3800-11-0000-0000	COMPENSACIÓN COSTO DE VIDA POR SERVICIOS EN	-70,000.00	0.00
TOTAL ==>		-452,260.00	0.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-13-00-000-001-000-913-0101-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	452,260.00	0.00
TOTAL ==>		452,260.00	0.00

**DESCRIPCION:** Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

**CONSOLIDADO**

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-I07-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			13	10	2,025
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO		
1 ACUERDO MINISTERIAL			DIA MES AÑO	20		
CLASE DE MODIFICACION:	INTRAS	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	<u>-452,260.00</u>		<u>452,260.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-452,260.00		452,260.00	
0000		-452,260.00		452,260.00
<b>TOTAL</b>		<b>-452,260.00</b>		<b>452,260.00</b>

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	- DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-452,260.00	452,260.00
	ADMINISTRACIÓN	-452,260.00	452,260.00
<b>TOTAL:</b>		<b>-452,260.00</b>	<b>452,260.00</b>

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodriguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			13 10 2,025 DIA MES AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		DIA MES AÑO	20	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000 ASUNTOS ECONÓMICOS			-452,260.00	452,260.00
50100 Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General			-452,260.00	452,260.00
50101 Asuntos económicos y comerciales en general			-452,260.00	452,260.00
<b>TOTAL:</b>			<b>-452,260.00</b>	<b>452,260.00</b>

## RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-452,260.00	452,260.00
<b>TOTAL:</b>	<b>-452,260.00</b>	<b>452,260.00</b>

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORCF-CORR	FF-ORCF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
			TOTAL =>	

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION: CONSOLIDADO	FECHA DE APROBACION
	DIA MES AÑO

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-107-00	UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR			13	10	2,025
				DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO	No. DOCUMENTO			
1 ACUERDO MINISTERIAL			20			
DIA	MES	AÑO				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGE0-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

## RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO	CREDITO
TOTAL		

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
CONSOLIDADO

Yaneth Noemí Mayén Mayén Técnico en Presupuesto Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía	J. Aile Aristides Bojorquez Contador Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración Ministerio de Economía	FECHA DE APROBACION
		DIA      MES      AÑO

CO2 RES No. 11189 del año 2003 CGC

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 13/10/2025 HORA : 15:24:04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. 20-107-2025-UEP	REPROGRAMACIÓN: X

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	Total
				-452,260.00
005-001-0002 Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial d	13 00 000 001 000 0 11			-452,260.00 0.00

#### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO	APROBADO	Total
				452,260.00 0.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	13 00 000 001 000 900 11			452,260.00 0.00

#### RESUMEN POR SUBPRODUCTO

	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	0	452,260.00
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-452,260.00	0
		-452,260.00	452,260.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 13/10/2025 HORA : 15:24,04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. 20-107-2025-UEP	REPROGRAMACIÓN: X

#### RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-452,260.00	452,260.00
0000-SIN ORGANISMO	-452,260.00	452,260.00
0000-SIN CORRELATIVO	-452,260.00	452,260.00
Total	-452,260.00	452,260.00

#### RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
--------------------------	--------	---------

#### METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-9	Documento

#### METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	3	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	3	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasciadan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

60

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 13/10/2025 HORA : 15:24.04 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 18
11130011 - 107 - 000	UNIDAD EJECUTORA DE APOYO AL COMERCIO EXTERIOR Y LA INTEGRACIÓN	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/10/2025
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	No. 20-107-2025-UEP	REPROGRAMACIÓN: X

#### JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
<b>Centro Costo Consolidados</b>								
16955-5; 16958-12;								

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria externa para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Yaneth Noemí Mayén Mayén
Técnico en Presupuesto
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Alexander Gutiérrez
DOCTOR FIRMA
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración
Ministerio de Economía



**Resolución interna unidad de planificación No. 20-107-2025-UEP  
Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.  
Guatemala, 13 de octubre de 2025**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios en los Productos y Subproductos del POA 2025 del Centro de Costo que integra la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica y 02 Administración de Acuerdos Comerciales Internacionales, para el ejercicio fiscal 2025-----**

**Considerando:**

Que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, tiene a la vista el oficio Ref. DPCE/YRCV/232-09-2025/ma y la resolución interna de planificación No. DPCE-11-2025 ambos de fecha 25 de septiembre de 2025 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior; el oficio Ref. DC/MODMETAS/OMC/01/2025 y la resolución interna de planificación No. OMC-05-2025 ambos de fecha 30 de septiembre de 2025 del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la presente modificación presupuestaria para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596.

**Considerando:**

Que la Dirección de Política de Comercio Exterior y la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, manifiesta que tendrán movimientos en los valores de metas físicas del Plan Operativo Anual 2025 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior y



0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 Artículo 5 literal a) punto 2 indica que, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**Por tanto:**

La Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, conforme al Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, se proceden a realizar los movimientos presupuestarios y con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

**Primero:** después de verificar los documentos de soporte donde solicitan la asignación presupuestaria para los gastos en los renglones presupuestarios, se consolida, gestiona y aprueba la modificación presupuestaria Externa clase Intra 1, en la Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por un monto de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.452,260.00)**, la cual genera modificación de metas físicas al POA 2025, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, que habrá movimientos en los valores de metas físicas, disminuyendo (9) metas físicas en el **Producto 005-001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, (9) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0002:** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y disminuyendo (9) metas físicas en la **Acción:** Participación



5x

dentro de los Comités de los Acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI y del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, manifestando que habrá movimiento en los valores de las metas físicas aumentando (3) metas físicas del **Producto 005-001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, aumentando (3) metas físicas en el **Sub-Producto 005-001-0001:** Acuerdos y Convenios Comerciales Suscritos a Través de las Negociaciones Comerciales con Diferentes Países, aumentando (1) meta física en la **Acción:** Gestionar y Negociar Acuerdos Comerciales y de Inversión, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los Acuerdos Comerciales Vigentes, aumentando (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad e bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación Centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria y aumentando (1) meta física en la **Acción:** Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador). Los cuales generan modificación de metas en los sistemas SIGES y SICOIN.

  
Vaneth Noemí Mayén Mavén  
Técnico en Presupuesto  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía

  
Lic. Alex Aristides Boj Gutiérrez  
Contador  
Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo  
al Comercio Exterior y la Integración  
Ministerio de Economía



**Antecedentes:**

Por medio del Oficio No. 396-2025/AJ/RAMP de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Asuntos jurídicos del Ministerio de Economía, trasladan el expediente por Juicio Ordinario Laboral 01173-2024-02596, del Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala, por medio del cual solicitan cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, por un monto de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve con veintitrés centavos (Q.452,259.23)**, (Ver Anexo 1 y 2).

Derivado a lo anterior el Área de Presupuesto por medio del correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025, solicita a la Dirección de Política de Comercio Exterior y la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, realizar el expediente de modificación presupuestaria Externa clase Intra1 por un monto de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.452,260.00)**, (Ver Anexo 3).

En seguimiento a lo anterior por medio de los correos electrónicos de fecha 23 de septiembre y 30 de septiembre de 2025, la Unidad de Planificación indica que se realizara movimiento de metas físicas (Ver Anexo 4 y 5).

**Análisis:**

Por lo antes indicado el Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, autoriza los movimientos presupuestarios destinados a cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por la cantidad de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.452,260.00)**.



**Base legal:**

Cabe manifestar que la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, fue creada mediante el Acuerdo Ministerial No. 447-2010 del Ministerio de Economía y con los No. 115-2018 y 265-2018 se modifican las funciones que tendrá a su cargo; el último establece que a partir del 1 de enero del presente ejercicio fiscal, esta Unidad tendrá a su cargo el presupuesto del Programa 13 Gestión de la integración económica y comercio exterior, actividades 01, 02 y 03 en sus distintas fuente de financiamiento las cuales se encuentra bajo de la dirección del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

Considerando, que las máximas autoridades del Ministerio de Economía realiza la coordinación de la labor de la dependencia y oficinas públicas bajo su competencia, así como la administración de los recursos financieros, humanos y físicos bajo su responsabilidad, con el propósito de la ejecución de las metas de su Ministerio y la eficacia de los programas de su ramo, velando porque los mismo sean invertidos con eficiencia y transparencia como lo indica el Decreto 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo.

También se considera el siguiente fundamento legal:

- Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica**

**Renglón 011 Personal Permanente Q. 120,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior, (Ver Anexo 6).

**Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q. 15,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior Q. 220,260.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.



**Renglón 064 Gastos de representación en el exterior Q. 3,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 071 Aguinaldo Q. 12,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q. 12,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 074 Compensación costo de vida por servicios en el exterior Q. 70,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los créditos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica**

**Renglón 913 Sentencias judiciales Q.452,260.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025, de la Asuntos jurídicos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596.

**Solicitud:**

Con base a lo anterior, se solicita se entre a conocer la modificación de carácter Externa de Clase Intra1, destinada a cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596, en la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, por la cantidad de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.452,260.00)**.

Por lo antes expuesto esta Unidad Ejecutora procedió a consolidar el comprobante en el sistema **SIGES** de la modificación presupuestaria en estado solicitado y del sistema **SICOIN** en estado consolidado, en donde se realizaron los débitos y créditos presupuestarios correspondientes.



**REF. DPCE/YRCV/232-09-2025/ma**

Guatemala, 25 de septiembre de 2025

Licenciada

**ROCIO MOLINA**

Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Departamento de Planificación y Control de Gestión  
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costos No. 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, está gestionando una modificación presupuestaria tipo Externa de clase INTRA1, con el objeto de cubrir el pago de prestaciones por indemnización de Alfonzo Pimentel Rodríguez según Oficio No. 396-2025/AJ/RAMP de fecha 25 de agosto de 2025 de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, referente al expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596 en el renglón 913 Sentencias Judiciales para cubrir de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, por el valor total de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q 452,260.00)**.

Por lo anterior se manifiesta que esta modificación presupuestaria implica variación en metas físicas aumentando tres (3) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, aumentando tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, aumentando una (1) meta física en la **Acción: Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión**, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes, aumentando una (1) meta física en la **Acción: Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad de bienes, servicios e inversión, reconocimiento de**



## Ministerio de Economía

50

registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria y aumentando una (1) meta física en la **Acción**: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador).

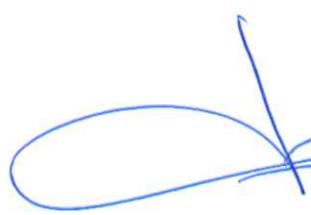
Para tal efecto se adjunta Antecedentes, Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 12, Resolución Interna de Planificación No. DPCE-11-2025 y las Justificaciones de créditos presupuestarios correspondientes para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, aprovecho la oportunidad para suscribirme con muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
Yony Rolando Cifuentes Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

Vo.Bo.

  
Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

C.c.: Archivo

**MATRIZ DE PLANIFICACIÓN POA 2025**

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PÁGINA : 3 DE 3 FECHA : 25-09-2025 HORA : 10:45.51 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CÓDIGO 11130011 - 107 - 16958	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	COMPROBANTE No.: 12
----------------------------------	---	------------------------

DOC. RESPALDO: CLASE MODIFICACIÓN:	ACUERDO MINISTERIAL INTRA1	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
---------------------------------------	-------------------------------	--------------------	----------------------

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ron	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ron	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	0101	913	11	0000	0000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	452,260.00	
												Total	452,260.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO															
CODIGO		SUBPRODUCTO											DEBITO	CRÉDITO	
005-001-0001		Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países											0	452,260.00	
													Total	0.00	452,260.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO															
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO													
11-INGRESOS CORRIENTES													452,260.00		
0000-SIN ORGANISMO													452,260.00		
0000-SIN CORRELATIVO													452,260.00		
													Total	0.00	452,260.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA														
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO CRÉDITO												

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA					

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 0212/16958 de la Dirección de Política del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para cubrir el pago de prestaciones por Indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025.
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

47

SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PÁGINA : 0 DE 0 FECHA : 28/09/2025 HORA : 10:45.51 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 12
11130011 - 107 - 16958	POLÍTICA DE COMERCIO EXTERIOR	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	3	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	3	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	El Centro de Costo 0212/16958 de la Dirección de Política del Comercio Exterior solicita una modificación presupuestaria para cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025.
-------------	---

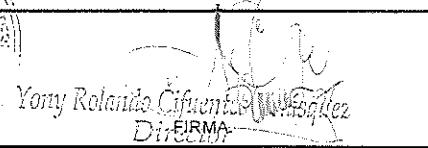
Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Eddy Giovanni García Estrada  
Técnico Financiero de Centros de Costos  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



Yony Rolando Cifuentes Villegas  
Dirección de Política del Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

**Resolución interna unidad de planificación No. DPCE-11-2025**  
**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**  
**Guatemala, 25 de septiembre de 2025**

**Asunto: Modificación de saldos presupuestarios y de metas físicas en el producto y subproductos del POA 2025 del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 01 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----**

**Considerando:**

Que el Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter Externa clase INTRA1, destinada a asignarle recursos al renglón 913 Sentencias Judiciales para cubrir el pago de prestaciones por indemnización de Alfonzo Pimentel Rodríguez según Oficio No. 396-2025/AJ/RAMP de fecha 25 de agosto de 2025 de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, referente al expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596; para ello manifiesta que habrá movimiento en los valores de las metas físicas aumentando tres (3) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, aumentando tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, aumentando una (1) meta física en la **Acción: Gestionar y negociar Acuerdos Comerciales y de inversión**, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes,

aumentando una (1) meta física en la **Acción**: Negociaciones para Facilitación del Comercio libre movilidad de bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria y aumentando una (1) meta física en la **Acción**: Negociaciones de Guatemala, Honduras y El Salvador (Integración Profunda con incorporación de El Salvador); para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**Considerando:**

Que el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 en su Artículo 5 literal a), punto 2: Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**Por tanto:**

Este Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, con base en lo que determina el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

**Resuelve:**

**PRIMERO:** Despues de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde solicitan modificar las asignaciones presupuestarias y con base a los compromisos adquiridos, se gestiona la modificación por un monto de **Q. 452,260.00** en la fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, del Centro de Costo 0212/16958 Política de Comercio Exterior, de la Unidad Ejecutora 107, manifestando

que habrá movimiento en los valores de las metas físicas aumentando tres (3) metas físicas del **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador, aumentando tres (3) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0001** Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países, aumentando una (1) meta física en la **Acción: Gestión y Negociación de Acuerdos Comerciales y de Inversión**, para el mejoramiento de las condiciones relacionadas con el comercio y la ampliación y profundización de los acuerdos comerciales vigentes, aumentando una (1) meta física en la **Acción: Negociaciones para Facilitación del Comercio Libre** movilidad de bienes, servicios e inversión, reconocimiento de registros, legislación centroamericana, propiedad intelectual y armonización arancelaria y aumentando una (1) meta física en la **Acción: Negociaciones de Integración Profunda** entre Guatemala, Honduras y El Salvador (Incorporación de El Salvador). **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.

Lcda. María de los Ángeles Antonino Rodas  
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo,  
Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
Ministerio de Economía

  
Tomy Rolando Cifuentes Velásquez  
Director  
Dirección de Política de Comercio Exterior  
Ministerio de Economía



### Justificación de los créditos

#### Fuente de Financiamiento 11 Ingresos Corrientes

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica**

**Renglón 913 Sentencias judiciales Q 452,260.00**

La Dirección de Política de Comercio Exterior, solicita la asignación presupuestaria en el presente renglón, con el objeto de cubrir el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025 de la Dirección de Recursos Humanos en el cual trasladan el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596.



### **ANTECEDENTES**

Se tiene a la vista lo solicitado por medio de correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025 enviado por la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración UEP-107, referente Oficio No. 396-2025/AJ/RAMP de fecha 25 de agosto de 2025 de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, relacionado al expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596 para cubrir el pago de prestaciones por indemnización de Alfonzo Pimentel Rodríguez.

Al respecto, solicitan el apoyo a efecto de realizar modificación presupuestaria de carácter externa clase Intra1 por el valor de **Q. 452,260.00** en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos corrientes".



**Anexo 01:**  
**Oficio No. 396-2025/AJ/RAMP de**  
**fecha 25 de agosto de Asuntos**  
**Jurídicos**



Ginebra, 30 de septiembre de 2025  
Ref. DC/MODMETAS/OMC/01/2025

**Licenciada  
Rocío Molina  
Unidad de Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente**

Estimada Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para indicarle que el Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita realizar una modificación presupuestaria de carácter externa clase Intra1, con el objeto de cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025, por un monto de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales con 00/100 (Q.452,260.00)**.

Derivado a lo anterior se genera modificación de metas físicas del Plan Operativo Anual -POA- 2025, disminuyendo (9) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y disminuyendo (9) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI.**

Esto en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025



Ministerio de  
**Economía**

39

indica en su Artículo 5 literal a) punto 2 indica cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

Para tal efecto se adjunta el Comprobante de Reprogramación de Subproductos No. 05 y la Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-05-2025, para su análisis y consideración respectiva.

Agradeciendo de antemano su colaboración con la presente solicitud, me suscribo cordialmente.

Atentamente,

Eduardo Sperisen-Muri  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC

Vo.Bo.

Héctor José Marroquín Mora  
Viceministro de Integración  
y Comercio Exterior

38

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 30/09/2025 HORA : 10:00:18 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.:
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
107	13	00	000	001	000	3800	011	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-120,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	014	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-15,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	018	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-220,260.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	064	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-3,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	071	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-12,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	072	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-12,000.00	0.00
107	13	00	000	001	000	3800	074	11	0000	0000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-70,000.00	0.00
Total													-452,260.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
Total														

DESCRIPCIÓN La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, cede espacio presupuestario para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonso Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025.

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTIÓN SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PÁGINA : 2 DE 3 FECHA : 30/09/2025 HORA : 10:00:18 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CÓDIGO 11130011 - 107 - 16955	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	COMPROBANTE NO.: 5
----------------------------------	--	--------------------

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CÓDIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CRÉDITO
005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-452,260.00	0
	Total	-452,260.00	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-452,260.00		
0000-SIN ORGANISMO	-452,260.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-452,260.00		
Total	-452,260.00	0.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	-9	Documento
107	13	00	000	001	000	005-001-0002	Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial	-9	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, cede espacio presupuestario para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025
-------------	--

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



34

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 30/09/2025 HORA : 10:00:18 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

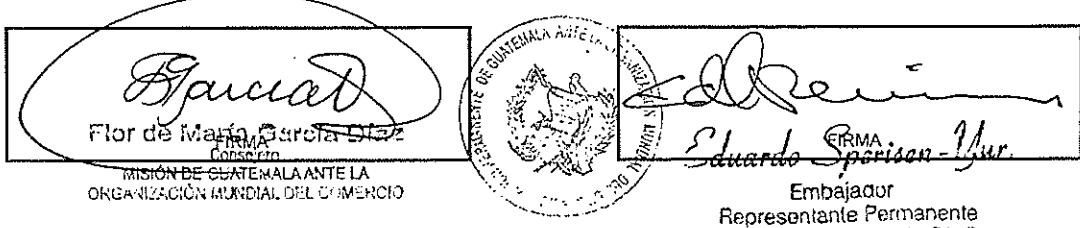
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE NO.:
11130011 - 107 - 16955	MISIÓN PERMANENTE DE GUATEMALA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO -OMC-	5

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, cede espacio presupuestario para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Plimentel Rodríguez, solicitado por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto de 2025
-------------	---

Dispóngase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
SOLICITADO	DIA	MES	AÑO



Eduardo Sparapani Yur  
Embajador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC



## Ministerio de Economía

35

**Resolución Interna Unidad de Planificación No. OMC-05-2025  
Unidad Ejecutora 107 Unidad Ejecutora Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-.  
Guatemala, 30 de septiembre de 2025**

**Asunto: Modificación de metas físicas de Producto y Subproducto del Plan Operativo Anual 2025 del Centro de Costos 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, del Programa 13 Gestión de la Integración Económica y Comercio Exterior, Actividad 1 Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-. -----**

### **Considerando:**

Que el Centro de Costo 0209/16955 "Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-", de la Unidad Ejecutora 107 "Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-", solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter EXTERNA clase INTRA 1, para cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, para ello manifiesta que habrá movimiento en los valores de metas físicas, disminuyendo (9) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y disminuyendo (9) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI**; así mismo es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

### **Considerando:**

Que en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de





## Ministerio de Economía

34

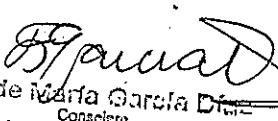
Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 y el Acuerdo Gubernativo 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025 indica en su Artículo 5 literal a) punto 2 indica cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

### Por tanto:

Este Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, con base en lo que determina, el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2025 y conforme al Acuerdo Gubernativo número 271-2024 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

### Resuelve:

**Primero:** Despues de verificar la disponibilidad presupuestaria y los documentos de soporte donde se solicita cubrir con el pago de prestaciones por indemnización del Licenciado Alfonzo Pimentel Rodríguez, se gestiona la modificación presupuestaria Externa Clase INTRA1, por un monto de **Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta quetzales exactos con 00/100 (Q. 452,260.00)**, del Centro de Costo 0209/16955 Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, de la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, que habrá movimiento en los valores de metas físicas, disminuyendo (9) metas físicas en el **Producto: 005-001** Acuerdos y Convenios Comerciales Negociados y Suscritos para Beneficio del Sector Exportador, (9) metas físicas en el **Sub-Producto: 005-001-0002** Informes de Gestión en el Marco de los Acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) y disminuyendo (9) metas físicas en la **Acción: Participación dentro de los Comités de los acuerdos de la OMC, OMPI, UNCTAD, CCI.** **Segundo:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese a la Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración -UEP-, para los trámites correspondientes.

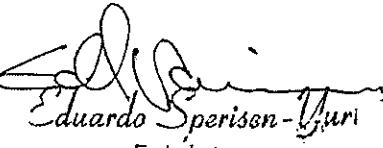
  
Flor de María García Díaz

Concejala

MISIÓN DE GUATEMALA ANTE LA

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO



  
Eduardo Sperisen Yuri

Embaixador

Representante Permanente

Guatemala ante la OMC

Vicerrector de Integración y Comercio Exterior

8<sup>a</sup> Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X g m J www.mineco.gob.gt



**Unidad Ejecutora 107 Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración**

**Justificación de los débitos**

**Fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes**

**Programa 13: Gestión de la integración económica y comercio exterior**

**Actividad 01: Negociación de Acuerdos Comerciales Internacionales y Promoción de la Integración Económica**

**Renglón 011 Personal Permanente Q. 120,000.00**

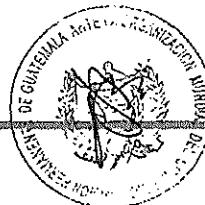
La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 014 Complemento por calidad profesional al personal permanente Q. 15,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 018 Complemento por diferencial cambiario al personal en el exterior Q. 220,260.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.





Ministerio de  
**Economía**

**Renglón 064 Gastos de representación en el exterior Q. 3,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 071 Aguinaldo Q. 12,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 072 Bonificación anual (Bono 14) Q. 12,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

**Renglón 074 Compensación costo de vida por servicios en el exterior Q. 70,000.00**

La Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, solicita la disminución presupuestaria en el presente renglón, derivado a la renuncia del Consejero OMC I, según Acuerdo Ministerial No. 449-2025. Motivo por el cual el saldo disponible será utilizada por la priorizar los gastos del Viceministerio de Integración y Comercio Exterior.

  
Edwardo Sperisen - Jur

EmbaJador  
Representante Permanente  
de Guatemala ante la OMC







Ministerio de  
**Economía**

30

Guatemala 25 de agosto de 2025  
Oficio No 396-2025/AJ/RAMP

Licenciada.

Amparo Alejandra Galindo Eguizabal.

Jefe en funciones de la Unidad Ejecutora 107.

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración.

Ministerio de Economía.

Estimada Licenciada Galindo:

Por este medio le extiendo un cordial saludo, el motivo del presente es para hacer de su conocimiento que dentro del proceso identificado como **Juicio Ordinario Laboral No. 01173-2024-02596** que se tramitó en el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, a cargo del Oficial 2°, promovido por **ALFONSO PIMENTEL RODRIGUEZ**, a través de la resolución emitida de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, por dicho Órgano Jurisdiccional, ordena requerir de pago al Estado de Guatemala, entidad nominadora Ministerio de Economía, por la cantidad de cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con veintitrés centavo (Q. 452,259.23).

Derivado de lo anterior, se solicita iniciar con los trámites administrativos para cumplir con lo ordenado por el órgano Jurisdiccional, e informar de los avances del mismo en un plazo no mayor de 5 días hábiles.

Adjunto al presente oficio los siguientes documentos:

- Resolución de fecha seis de agosto de dos mil veinticinco, emitida por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.
- Acta de requerimiento de pago de fecha veintidós de agosto de dos mil veinticinco.
- Resolución de fecha dos de junio de dos mil veinticinco, emitida por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.
- Sentencia de fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco, dictada por la Sala Sexta de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social.
- Sentencia de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, emitida por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Liq. Henry Omar Hernández  
Subdirector de Asuntos Jurídicos  
Ministerio de Economía

25 AGO 2025  
Natalia 11:37

Folios: 18 incluyendo el presente.  
Cc. Archivo



Código de verificación  
X62vjeS0Wf3czXX2\_fqoNu



MEMORIAL: 04845

JUICIO ORDINARIO LABORAL NÚMERO 011732-2024-02596. OFICIAL 2º. JUEZA  
“B”

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, seis de agosto del año dos mil  
veinticinco.

En virtud de haberse otorgado por la Gerencia de Recursos Humanos del Organismo  
Judicial, Licencia de Examen Técnico Profesional del Área Privada, al Oficial Segundo,  
a partir del siete de julio del año dos mil veinticinco al cinco de agosto del año dos  
veinticinco, inclusive; y habiéndose solicitado personal para cubrir la mesa, sin que se  
nombrara persona por parte de la Gerencia de Recursos Humanos, Unidad de  
Administración de Recursos Humanos del Organismo Judicial, por lo que se procede a  
resolver a la presente fecha: I) En virtud del estado que guardan los autos,  
**REQUIÉRASE DE PAGO** a la parte demandada **ESTADO DE GUATEMALA**, y como  
entidad nominadora **MINISTERIO DE ECONOMÍA**, por la cantidad de  
**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE**  
**QUETZALES CON VEINTITRÉS CENTAVOS (Q. 452, 259.23)**, que es en deberle al  
actor **ALFONSO PIMENTEL RODRÍGUEZ**, en concepto de prestaciones laborales  
reclamadas; II) Librese mandamiento correspondiente para requerir de pago y verificar  
el cumplimiento de la sentencia dictada dentro del presente proceso; III) Para el  
diligenciamiento del mismo, se nombra como Ministro Ejecutor al notificador que  
designe la Directora del Centro de Servicios Auxiliares de la Administración de Justicia  
Laboral; IV) Por recibido el MEMORIAL, con número de registro arriba identificado; V)  
En cuanto a lo solicitado y manifestado por la parte actora, **-VÉASE EL ESTADO DE**  
**LOS AUTOS-**, derivado que al cumplirse con la etapa ejecutiva respectiva, se

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA.

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO. ORDINARIO LABORAL NÚMERO 01173-  
2024-02596 OFICIAL 2º JUEZA "B"

ACTA DE REQUERIMIENTO DE PAGO Y DE OFICIO LA VERIFICACIÓN DE  
CUMPLIMIENTO DE ORDEN JUDICIAL SEGÚN ACUERDO 26-2012 DE LA CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA. En ciudad de Guatemala, a las trece  
horas con cincuenta y ocho minutos del veinticinco de  
Agosto de dos mil veinticinco me constitúi en OCTAVA  
AVENIDA DIEZ GUION CUARENTA Y TRES, ZONA UNO DEL MUNICIPIO Y  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA con el objeto de REQUERIR PAGO a ESTADO  
DE GUATEMALA y como entidad nominadora MINISTERIO DE ECONOMÍA y  
VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA dictada dentro del presente  
proceso por el Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, del  
departamento de Guatemala de conformidad al acuerdo arriba referido. Hago

constar que Keyla Catú fui atendido(a) por

quien Yo se identificó con DPI con CUI número

Para el efecto procedí de la siguiente manera. PRIMERO: En cumplimiento a la  
resolución de fecha seis de agosto del año dos mil veinticinco, dictada por el Juzgado  
Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social del Departamento de Guatemala,  
REQUERÍ DE PAGO a ESTADO DE GUATEMALA y como entidad nominadora  
MINISTERIO DE ECONOMÍA, hecho a través de  
Keyla Catú  
por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS



## **Anexo 02: Expediente por Juicio Ordinario Laboral 01173-2024-02596**



Código de verificación  
X62vjoSdTQJcnXXCugSvtV

26  
Página 1 de 2



EJECUTORIA: 03457

JUICIO ORDINARIO LABORAL NÚMERO 01173-2024-02596. OFICIAL 2º. JUEZA  
"B"

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, dos de junio del año dos mil  
veinticinco.

I) Por recibida la EJECUTORIA Y EXPEDIENTE respectivo, arriba identificado, proveniente de la HONORABLE SALA SEXTA DE LA CORTE DE APPELACIONES DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL; II) Ejecútese y dese cumplimiento a lo ordenado por dicha Sala; III) En virtud del estado que guardan las actuaciones, facciónese la liquidación que en derecho corresponde, tomando como base al salario devengado por la parte actora, asimismo las prestaciones y periodos considerandos en sentencia del cual fue confirmado por la Sala Jurisdiccional respectiva, por lo cual se queda de la siguiente forma:

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

A. INDEMNIZACIÓN: (fórmula de cálculo: salario Q. 20, 000.00, multiplicado por 14, dividido 12, dividido 360 días, multiplicado por 1042 días (01/03/2021 al 22/01/2024), lo cual incluye lo correspondiente a lo estipulado en el artículo 9 del Decreto 76-78 y artículo 4 del Decreto 42-92, ambos de El Congreso de la República de Guatemala):

Q. 67, 537.03

B. VACACIONES: (fórmula de cálculo: Salario Q. 20, 000.00, dividido 30 días, multiplicado por 1042 días (01/03/2021 al 22/01/2024), multiplicado por 15 y dividido 360 días) Q. 28, 944.44

C. AGUINALDO: (fórmula de cálculo: Salario Q. 20, 000.00, multiplicado por 1042 días (01/03/2021 al 22/01/2024) y dividido 360 días) Q. 57, 888.88

D. BONIFICACIÓN ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y

  
PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

SALA SEXTA DE LA CORTE DE APELACIONES DE TRABAJO Y  
PREVISIÓN SOCIAL DEL DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala,  
veintiséis de febrero del dos mil veinticinco.

I. Por recibido el memorial presentado por Alfonso Pimentel Rodríguez identificado con el número de registro dos mil veinticuatro guion cero cinco mil novecientos setenta y cuatro. II. Se tiene por evacuada la vista conferida y por presentados los alegatos correspondientes. III. Por recibido el memorial presentado por el Ministerio de Economía identificado con el número de registro dos mil veinticuatro guion cero seis mil doscientos cuatro. IV. En cuanto a la evacuación de la vista estese a lo resuelto en resolución del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro. V. En atención al estado que guardan los autos y al verificarse en el Sistema de Gestión de Tribunales que a la presente fecha no consta la existencia de memoriales pendientes de resolver, es pertinente traer a la vista las actuaciones para resolver el expediente de mérito. VI. En apelación y con sus antecedentes se examina la resolución de fecha dieciocho de abril de dos mil veinticuatro dictada por la Jueza B del Juzgado Quinto Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social dentro del juicio ordinario laboral promovido por **ALFONSO PIMENTEL RODRÍGUEZ** en contra del **ESTADO DE GUATEMALA**, entidad nominadora **MINISTERIO DE ECONOMÍA**.

**RESUMEN DE LA RESOLUCIÓN RECURRIDA:** "... I) CON LUGAR la DEMANDA ORDINARIA LABORAL promovida por Alfonso Pimentel Rodríguez, en contra de *Estado De Guatemala* entidad nominadora *Ministerio de Economía...*"

**OBJETO DEL PROCESO:** Tiene por objeto que se declare si procede o no el pago de prestaciones laborales reclamadas por la parte demandante.

Que el actor no tuvo la calidad de trabajador, sino que se suscribieron contratos de servicios profesionales, a plazo fijo, que se encontraban regidos por la Ley de Contrataciones del Estado.

II

Esta Sala respecto al agravio formulado por la parte apelante atinente a la falta de motivación y fundamentación, al examinar el fallo de primer grado, aprecia que desde la página diez de la misma hasta la diecisiete, constan con claridad las argumentaciones fácticas y jurídicas formuladas para resolver cada una de las pretensiones que fueron realizadas por las partes procesales, en este sentido se da una explicación de los motivos por los cuales se estiman procedente o no lo requerido por cada sujeto procesal, indicando los medios probatorios que permiten arribar a las diversas conclusiones que obran en el mismo. De igual forma se aprecian los fundamentos jurídicos empleados y que sirven de soporte al fallo, motivo por el cual no se logra establecer el agravio que se denuncia, ya que la resolución sí cumple con los requisitos legales y da respuesta a cada pretensión formulada. Lo anterior permite evidenciar que se dio cumplimiento al requisito contenido en el artículo 147, inciso d), de la Ley del Organismo Judicial, al constar las consideraciones efectuadas por la *a quo* respecto de las pretensiones formuladas, así como del valor probatorio de las pruebas rendidas.

Ahora bien, se estima pertinente hacer mención a que si bien es cierto que el actor celebró una serie de contratos administrativos, bajo el renglón presupuestario cero veintinueve, también lo es que no basta con el aspecto formal que pueda revestir una forma de contratación, sino que es necesario determinar si conforme la actuación desempeñada por la persona efectivamente se prestaron servicios conforme los lineamientos de dicho tipo de contratación o si por el contrario se

*recopilación de información relevante para boletín económico; c) Brindar apoyo profesional a la Dirección de Análisis Económico en las reuniones de la mesa interinstitucional del Centro de Desarrollo de la OCDE; d) Brindar apoyo profesional en la atención a usuarios internos y externos; e) Brindar apoyo profesional en el proceso de investigación de información relevante para la actualización de informes y documentos de análisis económico; f) Otras actividades que le requiera la autoridad superior del área en la cual presta sus servicios...".*

Al efectuar la lectura de las atribuciones contenidas dentro del contrato relacionado, se aprecia que las mismas no son propias de las que tendría que llevar a cabo una persona que preste servicios profesionales, en atención a que no se refieren a un aspecto concreto que deba ser realizado, por el contrario, de estas se extrae que son atribuciones que debe desempeñar una persona en relación de dependencia, pues por su naturaleza son de realización continua, lo que las dota de la característica de ser permanentes, esto permite determinar que las mismas son propias de un trabajador y no de un profesional que presta sus servicios.

Así mismo en el desempeño del ejercicio profesional la persona no se encuentra sujeta a una supeditación, sino que únicamente recibe al inicio de la relación contractual el requerimiento de la prestación de su servicio para un aspecto determinado, pero no existe una dependencia continuada ni una dirección inmediata, como si se aprecia que concurre en el caso de mérito, pues las actividades que desempeñaba la parte actora conllevan la existencia de aquellos elementos, lo que permite denotar la existencia de una relación laboral y no de una relación de otra índole, como pretenden hacer ver las partes recurrentes. Lo cual

aprecia que el mismo no evacuó la audiencia conferida para hacer uso del recurso instado.

De conformidad con el artículo 368 del Código de Trabajo recae en la parte apelante la obligación de expresar oportunamente ante el tribunal de alzada los motivos en que funda su impugnación, tal acción conlleva la expresión de los argumentos que refuten la motivación expresada por el juez *a quo*, indicando con exactitud los aspectos de la resolución de primer grado que estima le causan agravio.

El uso de la audiencia que por cuarenta y ocho horas se otorga para expresar motivos de inconformidad es un acto procesal que reviste de especial importancia, porque permite a la parte contraria refutar las argumentaciones expresadas por la parte apelante y hace viable que se verifique el contradictorio necesario para el día de la vista.

La expresión de agravios es igualmente importante para la resolución del caso, pues es la forma en que se habilita a este Tribunal para entrar a conocer el fondo de lo resuelto en primera instancia, la anterior afirmación tiene sustento el contenido del artículo 603 del Código Procesal Civil y Mercantil, de aplicación supletoria por disposición del artículo 328 del Código de Trabajo que establece: *“la apelación se considerará solo en lo desfavorable al recurrente y que haya sido expresamente impugnado. El Tribunal Superior no podrá, por lo tanto, enmendar o revocar la resolución en la parte que no es objeto del recurso, salvo que la variación en la parte que comprenda el recurso, requiera necesariamente modificar o revocar otros puntos de la resolución apelada”*.

juicio ordinario laboral; como consecuencia; **II) CONFIRMA** la resolución apelada.  
Notifíquese y con certificación de lo resuelto devuélvase el expediente al juzgado  
de origen.

DRA. ANA MARINA PIMENTEL PIEDRASANTA  
MAGISTRADA PRESIDENTE

DRA. LUCRECIA ELINOR BARRIENTOS TOBAR  
MAGISTRADA VOCAL I

JUAN LUIS CANO CHÁVEZ  
MAGISTRADO VOCAL II

BRENDA SOFIA CHINCHILLA MAYEN  
SECRETARIA



Código de verificación  
X62vjewlZu-FDXXIFVF0tu



SECRETARIA  
JUZGADO QUINTO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

JUICIO ORDINARIO LABORAL 01173-2024-02596 OFICIAL 2º. JUEZA "B"

JUZGADO QUINTO PLURIPERSONAL DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL  
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA. Guatemala, dieciocho de abril del año dos mil  
veinticuatro.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

Se tiene a la vista para dictar SENTENCIA, el JUICIO ORDINARIO LABORAL promovido por Alfonso Pimentel Rodríguez en contra del Estado de Guatemala, entidad nominadora Ministerio de Economía. La parte actora Alfonso Pimentel Rodríguez es civilmente capaz de comparecer a juicio, guatemalteco, Licenciado en Economía, con vecindad y domicilio en el municipio y departamento de Guatemala, actúa bajo el Auxilio del Abogado Carlos Alfredo Jáuregui Muñoz y la Abogada Andrea Vanessa García Sazo. De la parte demandada compareció a través de su representante legal el Abogado Oscar Roberto Castillo Valdez, quién es civilmente capaz de comparecer a juicio, guatemalteco, Abogado y Notario, de este domicilio y vecindad, actuó bajo su propio auxilio. No compareció representante alguno de la entidad nominadora ni de la Inspección General de Trabajo.

CLASE, TIPO Y OBJETO DEL PROCESO: El proceso pertenece a los juicios de conocimiento, es de naturaleza laboral y tiene por objeto determinar si procede o no el pago de: 1) Indemnización 2) Vacaciones 3) Aguinaldo; 4) Bonificación Anual Para Los Trabajadores del Sector Privado y Público; 5)) Daños y Perjuicios reclamadas por la parte demandante.

RESUMEN DE LA DEMANDA: La parte actora al comparecer a juicio expuso lo siguiente: **DE LA RELACIÓN LABORAL:** Inició el uno de marzo del año dos mil veintiuno, por medio de contrato de Servicios Profesionales. **DEL TRABAJO DESEMPEÑADO:** puesto de Asesor de Integración Económica. **DEL LUGAR DE TRABAJO:** Su trabajo lo desempeñó en el Viceministerio de Integración y Comercio



SECRETARIA  
JUEGOS DE TRABAJO  
Y PREVISON SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

al fuero público, no privado. Se deduce que la parte demandante no fue trabajadora de su representado, pues no devengó salario alguno y tampoco ocupó puesto o cargo público suscribiendo con su representado CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES bajo el renglón presupuestario 029 considerados como servicios no personales del Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Es pertinente connotar que las personas contratadas bajo el renglón presupuestario 029, como fue contratada la parte demandante, están sujetos a un régimen legal diferente al de los trabajadores del Estado, establecido en el Manual ya citado. El actor nunca percibió SALARIOS como argumenta sino lo que percibió fueron HONORARIOS por servicios profesionales por los cuales extendía factura para el cobro de los mismos así también al respecto es importante señalar que las Normas de contratación de Servicios PROFESIONALES con cargo al renglón presupuestario 029, circular conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Contraloría General de Cuentas y Oficina Nacional de Servicio Civil, emitida el 2 de enero de 1997. Se puede determinar que la parte actora suscribió únicamente dos contratos administrativos y con ello aceptó expresamente todas y cada una de las cláusulas que contenían las mismas y su actividad fue desarrollada en ese concepto y NO EN RELACIÓN LABORAL como ahora pretende, también expondrá la imposibilidad legal que tenía el actor para percibir salario durante el periodo que reclama como laborado. Existen suficientes disposiciones legales que expresamente establecen y regulan que las personas que prestan servicios PROFESIONALES vinculados al renglón presupuestario 029, no son servidores públicos, ni trabajadores del Estado y no tienen derecho a prestación laboral alguna, pudiendo citar además el Artículo 1º del Acuerdo Gubernativo No. 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil. LOS ACTORES efectivamente prestaron servicios PROFESIONALES, BAJO UN MISMO EJERCICIO FISCAL, de conformidad

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



**SECRETARIA  
JUZGADO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL**

beneficia a aquellas personas que si tienen un vínculo de carácter laboral o un contrato de trabajo de manera indefinida, pero en el caso de la demandante no puede exigir el pago de dicho beneficio pues los contratos administrativos de servicios técnicos que en este caso tienen como fundamento la Ley de Contrataciones del Estado y las personas que prestan los mismos, quedan fuera del ámbito de aplicación de dicha ley por no ser trabajadores del Estado. La parte actora demanda el pago de VACACIONES, durante el tiempo que duró su supuesta relación laboral, sin embargo, dicho pedido es improcedente, primero porque no fue trabajador del Estado de Guatemala y por lo tanto no tiene derecho al pago de la citada compensación, sin embargo, en caso que el juzgador declare una relación laboral, sería aplicable el Artículo 52 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

**ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.**

**DE LA JUNTA CONCILIATORIA:** Se tuvo por agotada.

**HECHOS SUJETOS A PRUEBA:** a) La existencia de la relación laboral entre las partes; b) El despido directo e injustificado de la parte actora; c) La procedencia del pago de prestaciones laborales reclamadas y la obligación de la parte demandada de hacerlas efectivas; d) La contestación de la demanda en sentido negativo.

**DE LA PRUEBA APORTADA AL PROCESO:** POR LA PARTE ACTORA: I) DOCUMENTOS: a) Fotocopia simple del Contrato de Trabajo número UEP guion ciento siete guión cero cuarenta y cuatro guión cero veintinueve guión dos mil veintiuno, (UEP- 107-044-029-2021) de fecha uno de marzo de dos mil veintiuno; b) Fotocopia simple del Contra lo de Trabajo número UEP guion ciento siete guón ciento trece guón cero veintinueve guón dos mil] veintitrés, (UEP-107-113- 029 -2023) de fecha uno de julio de dos mil veintitrés; c) Fotocopia simple del Contrato de Trabajo número UEP guión ciento siete guón cero cuarenta y cinco guón cero veintinueve guón dos mil veinticuatro, (UEP-107-045- 029- 2024) de fecha dos de enero de dos mil

**PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL**



SECRETARIA  
JUZGADO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

disposiciones relativas al trabajo. En caso de duda sobre la interpretación o alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, se interpretarán en el sentido más favorable para los trabajadores.

El Código de Trabajo en los artículos siguientes establece: artículo 3o., conceptúa al trabajador como "Toda persona individual que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de contrato o relación de trabajo". El artículo 17, regula: "Para los efectos de interpretar el presente Código, sus reglamentos y demás leyes de trabajo, se debe tomar en cuenta, fundamentalmente, el interés de los trabajadores en armonía con la conveniencia social." De conformidad con el artículo 18 se establece que, el contrato individual de trabajo, sea cual fuere su denominación, es el vínculo económico jurídico mediante el cual una persona llamada trabajador, queda obligada a prestar a otro llamado patrono, sus servicios personales o a ejecutarle una obra, personalmente, bajo la dependencia continuada y dirección inmediata o delegada de esta última, a cambio de una retribución de cualquier clase o forma." El artículo 76 del mismo cuerpo legal, establece: "Hay terminación de los contratos de trabajo cuando una o las dos partes que forman la relación laboral le ponen fin a ésta, cesándola efectivamente, ya sea por voluntad de una de ellas, por mutuo consentimiento o por causa imputable a la otra, o en que ocurra lo mismo por disposición de la ley, en cuyas circunstancias se extinguén los derechos y obligaciones que emanan de dichos contratos." Preceptúa el artículo 283 del mismo cuerpo legal: "Los conflictos relativos a Trabajo y Previsión Social están sometidos a la jurisdicción privativa de los Tribunales de Trabajo y Previsión Social, a quienes compete juzgar y ejecutar lo juzgado. El artículo 326, determina: "En cuanto no contrarién el texto y los principios procesales que contiene este código, se aplicarán supletoriamente las disposiciones del Código Procesal Civil y Mercantil y de la Ley del Organismo

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



SECRETARIA  
JUZGADO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

**De los argumentos de las partes.** La parte actora argumenta que inició relación laboral con la demandada el uno de marzo del año dos mil veintiuno, para prestar servicios profesionales y que el veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, finalizó su relación laboral por despido directo e injustificado de manera escrita. Durante el tiempo laborado concurrieron las características y elementos de un contrato de trabajo que describe en la demanda y ahora reclama el pago de la indemnización y demás prestaciones laborales que le corresponden. Por su lado la parte demandada al contestar la demanda en sentido negativo, entre otros extremos argumenta que la parte actora no tuvo la calidad de servidor público, suscribió contratos de prestación de servicios profesionales, y que al no haber existido relación laboral con el actor, no tiene derecho a prestaciones laborales. Oponiéndose a las reclamaciones.

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

**De la valoración de la prueba:** Al haberse agotado las etapas procesales, la juzgadora dicta la sentencia valorando la prueba conforme los artículos 361 del Código de Trabajo y artículos 126 y 127 del Código Procesal Civil y Mercantil, en observancia de los derechos fundamentales como lo es el debido proceso y el derecho de defensa; y de conformidad con los principios y características ideológicas que caracterizan el derecho de trabajo. Tomando en cuenta las leyes aplicables, los argumentos presentados por las partes con base a las pruebas ofrecidas, propuestas y diligenciadas en el proceso, se procede a dilucidar el asunto sometido a su conocimiento, conforme la valoración en conciencia de los medios de prueba, mencionándose únicamente los que son oportunos para el fallo y que en efecto prueban los argumentos o proposiciones de hecho realizadas por las partes y sobre los que giran los hechos sujetos a prueba, y por lo tanto no se hará mención de aquellos que no aporten, acrediten o prueben los hechos que se ventilan. La prueba documental, aportados al proceso por las partes en la demanda y en la contestación

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



SECRETARIA  
JUZGADO 53 DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

los contratos, derivado que se conviene en la prestación de un servicio en el Viceministerio de Integración Económica y Comercio Exterior del Ministerio de Economía. De acuerdo con la descripción de las actividades, el demandante debía permanecer en un lugar determinado, lo que generaba el cumplimiento de un horario y jornada de trabajo; para el efecto la entidad demandada le asignó mobiliario y equipo, ya que se indica que "a la finalización del contrato está obligado a devolver el mobiliario y equipo que le fuera asignado" que fueron útiles para la realización de sus actividades. En el contrato se establece que debía rendir informes de sus actividades y emitir facturas, además estaba sujeto a evaluación de sus servicios, que son medios utilizados tanto para la evaluación o control de sus labores, y como condición para recibir el pago por sus servicios, que al final constituye una necesidad humana del trabajador, caso contrario no lo hubiera recibido. En la descripción de sus funciones se encuentra "...informar al contratante cuando le sea requerido...", "...desarrollar cualquier otra actividad relacionada con el tema de integración, que le sea asignada por el Vicedespacho de Integración y Comercio Exterior", por lo que todo lo antes descrito en su conjunto acredita que el demandante se encontraba en una verdadera relación de dependencia. Así también, percibía una retribución mensual por el trabajo realizado, que a pesar que se denomina como "honorarios", más no obstante al momento de concurrir los otros elementos reales dentro de la presente relación contractual, se desprende que dicha remuneración fue en concepto de salario por los servicios prestados en forma personal, devengando la suma de veinte mil quetzales, como consta en los últimos dos contratos celebrados entre las partes, aportados como medios de prueba. Es así como se logra determinar la existencia de todos los elementos que caracterizan una relación laboral, que se dio entre las partes por motivo de un servicio ejecutado por el trabajador durante tiempo laborado, inimando su

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



SECRETARIA  
JUZGADO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

e ilegal de esa forma de contratación por medio de la que se evade responsabilidades laborales que las leyes de trabajo imponen. Responsabilidades que todo patrono debe cumplir en concordancia con la normativa nacional, así como de la normativa internacional y que el Estado de Guatemala ha adquirido el compromiso de cumplirla, tal como la Recomendación Número 198 de la Organización Internacional del Trabajo, apartado romano I, numeral 4, inciso b, que obliga al Estado a luchar en contra de las relaciones encubiertas, en el contexto de otras relaciones que pueden incluir el recurso a otras formas de acuerdos contractuales que ocultan la verdadera situación jurídica. Por tal motivo no puede permitirse violaciones a las leyes en afectación de las personas trabajadoras, que en caso así suceda corresponde restituir los derechos que le corresponden a los trabajadores en aplicación de los principios generales del derecho laboral, especialmente el principio de tutelaridad, el principio de irrenunciabilidad de derechos, el principio de la primacía de la realidad, para citar algunos, que entre otros buscan la estabilidad laboral de los trabajadores. La Honorable Corte de Constitucionalidad ha hecho una interpretación en los fallos emitidos dentro de los expedientes ciento doce guión dos mil siete ochocientos cincuenta y siete guión dos mil siete, tres mil quinientos veintitrés guión dos mil seis y dos mil seiscientos ochenta guión dos mil trece, en donde ha considerado que "*los principios generales del derecho del trabajo son las reglas inmutables e ideas esenciales que forman las bases sobre la cuales se sustenta todo el ordenamiento jurídico-laboral. Su finalidad es proteger la dignidad del trabajador y proyectar su eficacia, tanto al iniciarse el vínculo laboral, como durante su desarrollo y al momento de su extinción. Sirven también como una especie de filtro para la aplicación de normas ajenas al derecho del trabajo. Entre los principios mencionados, en el derecho guatemalteco se encuentra el de realidad o primacía de la realidad como se conoce en*

*PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL*



SECRETARIA  
JUZGADO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

disminución o tergiversación de las garantías mínimas laborales del demandante. No existiendo medio de prueba en contrario, toda vez que la redacción y estipulaciones de los contratos es estrictamente responsabilidad del ente demandado en su calidad de patrono; y que a pesar que se aduce que las condiciones fueron por servicios de carácter profesionales, también lo es que de conformidad con el principio de obligatoriedad que rige en estos casos, las normas del derecho de trabajo deben ser aplicadas en forma coercitiva dentro de las relaciones entre empleadores – trabajadores, existiendo una limitación a la voluntad de las partes porque se imponen límites independientemente de los acuerdos contractuales, en aras de velar por los derechos y garantías mínimas de los trabajadores, como sucede en el presente caso.

**B) De la terminación de la relación laboral y el pago de indemnización, daños y perjuicios y costas procesales.** La parte actora refiere que fue despedido en forma directa e injustificada, lo cual no fue desvirtuado por la parte demandada, y tampoco quedó probado por medio del procedimiento administrativo disciplinario. Toda vez que de tal circunstancia, de dar por finalizada una relación de carácter laboral, deviene la regla de inversión de la carga de la prueba, en que la parte demandada debió probar en este proceso la justa causa en que fundó el despido; sin embargo, dicho extremo no quedó acreditado en el proceso al no haberse justificado que la finalización de la relación laboral hubiere sido por causa imputable al demandante, como se deduce al no haberse aportado ningún medio probatorio que compruebe o justifique haberse agotado el trámite respectivo para el despido. Por lo anterior, la indemnización por el tiempo laborado es un derecho que le asiste al demandante, de conformidad con el artículo 78 del Código de Trabajo, por el periodo laborado del uno de marzo del año dos mil veintiuno al veintidós de enero de dos mil veinticuatro. Consecuentemente le corresponde el pago de los daños y perjuicios y las costas procesales, y al

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL.



SECRETARIA  
JUZGADO DE TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
ORGANISMO JUDICIAL

marzo del año dos mil veintiuno al veintidós de enero de dos mil veinticuatro. Para el cálculo de las prestaciones laborales, corresponde por el salario devengado en forma mensual, por el monto de veinte mil quetzales, como quedó probado. Por lo antes considerado, deviene con lugar la demanda y sin lugar la contestación de la demanda en sentido negativo. Debiendo así resolver y hacer las declaraciones que en derecho corresponden.

**LEYES APLICABLES:** Artículos: 12, 101, 102, 103, 107, 108, 203, 204, 205, de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 18, 23, 25, 30, 78, 82, 88, 116, 117, 121, 122, 130, 131, 136, 258, 259, 260, 261, 262, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 326, 327, 328, 329, 332, 333, 334, 335, 337, 338, 339, 344, 345, 346, 353, 354, 358, 359, 361, 364, del Código de Trabajo; 1 al 9 del Decreto 1633 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 8, 3 del Decreto 74-78 del congreso de la República de Guatemala; 1, 2, 3, 4, 5, del Decreto Ley 389; 25, 26, 27, 28, 31, 44, 129, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190 del Código Procesal Civil y Mercantil; 15, 16, 17, 18, 68, 110, 141, 142, 143, de la Ley del Organismo Judicial.

**POR TANTO:** Este Juzgado con base a lo considerado y leyes citadas al resolver **DECLARA:** I) CON LUGAR la DEMANDA ORDINARIA LABORAL, promovida por Alfonso Pimentel Rodríguez en contra del Estado de Guatemala, entidad nominadora Ministerio de Economía; II) En consecuencia se condena a la parte demandada a pagarle al demandante las siguientes prestaciones: a) indemnización; b) vacaciones c) aguinaldo; d) bonificación anual para trabajadores del sector privado y público. Cada una por el período y salario establecido en la parte considerativa de esta sentencia; e) daños y perjuicios, los salarios dejados de percibir desde el momento del despido hasta el pago de su indemnización, por el máximo de doce meses de salario; f) costas judiciales, de conformidad con la ley; III) SIN LUGAR LA CONTESTACIÓN

ORGANISMO  
JUDICIAL  
GUATEMALA, C.A.

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL



## **Anexo 03: Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2025 del Área de Presupuesto.**

---

**RV: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO**

---

Desde Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>

Fecha Lun 22/09/2025 18:33

Para Yoni Cifuentes <ycifuentes@mineco.gob.gt>

CC Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrinor@mineco.gob.gt>; Misión OMC <mision@wtoguatemala.ch>; Eduardo <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>

 1 archivo adjunto (17 MB)

Sentencia Judicial Alfonzo Pimentel.pdf;

Buenas noches estimado

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto del presente año, la Dirección de Recursos Humanos traslado el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596, para el pago de prestaciones por indemnización del **Sr. Alfonzo Pimentel Rodríguez, por un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con 23/00 (Q.452,259.23)** adjunto.

En seguimiento la Unidad Ejecutora 107, realizo un análisis presupuestario identificando economías, en renglones de nómina 011 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio –OMC- que no será ejecutado en el presente año en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", **por lo que se solicitan que cedan el espacio presupuestario a la Dirección de Política de Comercio Exterior, por un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con 23/00 (Q.452,259.23)**.

Por lo anterior debe realizar una modificación externa Intra1 y trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licencia Rocio Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados **en formato digital y físico para el día de mañana 23 de septiembre 2025.**

---

Noemí Mayén

Encargada de Presupuesto

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP)

Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext.: 2406

6<sup>a</sup>. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X m g www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
Economía

A



**Anexo 04:**  
**Correo electrónico de fecha 23 de**  
**septiembre de 2025 de la Unidad**  
**de Planificación.**

# Maria de los Angeles Andrino Rodas

De: Silvia García  
Enviado el: martes, 23 de septiembre de 2025 09:19  
Para: Maria de los Angeles Andrino Rodas  
Asunto: RE: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

Buenos días, de acuerdo a lo indicado en el correo anterior, se deben debitar 9 metas físicas del cc de OMC e incrementar 3 metas en el subproducto de acuerdos., favor enviar el comprobante para la revisión definitiva .

Saludos

**De:** Maria de los Angeles Andrino Rodas  
**Enviado el:** martes, 23 de septiembre de 2025 08:47  
**Para:** Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>  
**CC:** Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RV: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

Buen día estimada licenciada Silvia,

Gusto en saludarle, espero que se encuentre muy bien.

El motivo del presente es con relación a la modificación presupuestaria por Q. 452,259.23 los cuales serán acreditados al centro de costos 0212/16958 Política de Comercio Exterior.

En virtud de lo anterior, para dar cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto y según el costo de la meta física se debe incrementar 3 metas físicas.

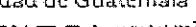
Agradeceremos el apoyo a efecto puedan confirmar este dato.

Muchas gracias por su apoyo.

## María Andrino

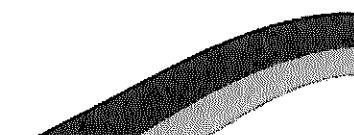
Asesora en Gestión de Planificación, Monitoreo, Evaluación y Lecciones Aprendidas de los C. C.  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext. 4405

8<sup>a</sup>. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecogt  www.mineco.gob.gt



Ministerio de  
Economía



**De:** Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>  
**Enviado el:** lunes, 22 de septiembre de 2025 18:34  
**Para:** Yoni Cifuentes <YCifuentes@mineco.gob.gt>  
**CC:** Eddy G. García Estrada <eggarcia@mineco.gob.gt>; Maria de los Angeles Andrino Rodas <maandrino@mineco.gob.gt>; Misión OMC <mision@wtoguatemala.ch>; Eduardo <eduardo.mision@wtoguatemala.ch>; Amparo Alejandra Galindo Eguizábal <aagalindoe@mineco.gob.gt>; Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>  
**Asunto:** RV: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

Buenas noches estimado

6

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto del presente año, la Dirección de Recursos Humanos traspasado el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596, para el pago de prestaciones por indemnización del Sr. Alfonzo Pimentel Rodríguez, por un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con 23/00 (Q.452,259.23) adjunto.

En seguimiento la Unidad Ejecutora 107, realizo un análisis presupuestario identificando economías, en renglones de nómina 011 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio –OMC- que no será ejecutado en el presente año en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se solicitan que cedan el espacio presupuestario a la Dirección de Política de Comercio Exterior, por un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con 23/00 (Q.452,259.23).

Por lo anterior debe realizar una modificación externa Intra1 y trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
2. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
3. El antecedente, análisis y las justificaciones de créditos presupuestarios
4. El oficio dirigido a la licenciada Rocío Molina para el tema de las metas físicas
5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de mañana 23 de septiembre 2025.

Noemí Mayén

**Encargada de Presupuesto**

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (UEP);  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext. 2406

8<sup>a</sup>. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

Síguenos como @minecogt f X m g www.mineco.gob.gt

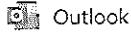


**Ministerio de  
Economía**



## **Anexo 05: Correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2025 de la Unidad de Planificación.**

4

**RE: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO**

Desde José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>  
Fecha Mar 30/09/2025 9:51  
Para Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>  
CC Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>

Buen día Cristian, si cumple con la relación Plan-Presupuesto, disminuyendo -9 metas físicas en el subproducto de Informes de gestión en el marco de los acuerdos ante la Organización Mundial del Comercio (OMC) para beneficio del sector empresarial, por modificación presupuestaria por el monto de Q.452,260.00.

Favor de corregir la DESCRIPCIÓN: indicar que OMC, cede espacio presupuestario para cubrir el pago de prestaciones por indemnización de.....

Saludos

Horacio Castillo

De: Cristian Josué López Barera  
Enviado el: martes, 30 de septiembre de 2025 09:26  
Para: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>  
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>  
Asunto: RV: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

Adjunto lo solicitado

De: José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>  
Enviado el: martes, 30 de septiembre de 2025 09:10  
Para: Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>; Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>  
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>  
Asunto: RE: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

Buen día Cristian, favor de enviar el comprobante de SIGES, para indicar si cumple con la relación plan-presupuesto.

Saludos

Horacio Castillo

De: Cristian Josué López Barera  
Enviado el: martes, 30 de septiembre de 2025 09:01  
Para: Silvia García <SGarcia@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo García <jhcastillog@mineco.gob.gt>  
CC: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>  
Asunto: RV: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

Buenos días estimados, en seguimiento al correo que antecede la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio -OMC-, realizará un débito presupuestario de la Nómina del Personal Permanente por un monto de Q.452,260.00 que equivale a una disminución de 9 metas físicas.

Agradeciendo sus finos comentarios.

Saludos.

Cristian Josué López Barrera  
Técnico en presupuesto  
Unidad Ejecutora 107  
Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior  
+(502) 2412-0200 Ext.2407



Ministerio de  
Economía

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecogt [www.mineco.gob.gt](http://www.mineco.gob.gt)

De: Yaneth Noemí Mayén Mayén <ynmayen@mineco.gob.gt>  
Enviado el: viernes, 26 de septiembre de 2025 12:01  
Para: Cristian Josué López Barera <clopezb@mineco.gob.gt>  
Asunto: RE: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO

PRODUCTO 1	REGLÓN	VIGENTE	EJECUTADO	PRESUPUESTO POR COMPROMETE R	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL	SALDO DISPONIBLE
005-001-0002  es de gestión en el de los acuerdos ante nización Mundial del ercio (OMC), para eficio del sector empresarial	011	384,060.00	195,107.35	188,952.65		19,132.00	19,132.00	19,132.00	57,396.00	131,556.
	014	54,000.00	25,161.30	28,838.70		2,250.00	2,250.00	2,250.00	6,750.00	22,088.
	015	171,414.00	95,502.25	75,911.75		4,741.88	4,741.88	4,741.88	14,225.64	61,686.
	018	6,229,711.00	3,571,220.95	2,658,490.05		301,300.00	301,300.00	451,950.00	1,054,550.00	1,603,940.
	063	3,300.00		3,300.00	-	-	-	-	-	3,300.
	064	34,800.00	22,725.81	12,074.19		2,325.00	2,325.00	2,325.00	6,975.00	5,099.
	071	65,648.00	26,657.93	38,960.07	-	-	-	19,826.44	19,826.44	19,133.
	072	65,648.00	47,197.88	18,450.12	-	-	-	-	-	18,450.
	073	200.00		200.00	-	-	-	-	-	200.
	074	270,096.00	146,149.71	123,945.29		14,529.00	14,529.00	14,529.00	43,587.00	80,359.
TAL GRUPO 1	7,278,877.00	4,129,753.18	3,149,123.82		-	344,277.88	344,277.88	514,754.32	1,203,310.08	1,945,813.7
PRODUCTO 1	7,278,877.00	4,129,753.18	3,149,123.82		-	344,277.88	344,277.88	514,754.32	1,203,310.08	1,945,813.7

De: Yaneth Noemí Mayén Mayér

Enviado el: lunes, 22 de septiembre de 2025 18:34

Para: Yoni Cifuentes <[cycifuentes@mineco.gob.gt](mailto:cycifuentes@mineco.gob.gt)>

CC: Eddy G. García Estrada <[eggarcia@mineco.gob.gt](mailto:eggarcia@mineco.gob.gt)>; María de los Angeles Andino Rodas <[maandrinor@mineco.gob.gt](mailto:maandrinor@mineco.gob.gt)>; Misión OMC <[mission@wtoguatemala.ch](mailto:mission@wtoguatemala.ch)>; Eduardo <[eduardo.mision@wtoguatemala.ch](mailto:eduardo.mision@wtoguatemala.ch)>; Amparo Alejandra Galindo Eguzzábal <[aagalindoe@mineco.gob.gt](mailto:aagalindoe@mineco.gob.gt)>; Cristian Josué López Barera <[clopezb@mineco.gob.gt](mailto:clopezb@mineco.gob.gt)>

**Asunto: RV: MODIFICACION EXTERNA INTRA 1 SENTENCIA JUDICIAL ALFONZO**

Buenas noches estimado

El motivo del presente es para hacer de su conocimiento que por medio del oficio No. 396-2025/AJ/RAMO de fecha 25 de agosto del presente año, la Dirección de Recursos Humanos traspasó el expediente de la orden laboral número 01173-2024-02596, para el pago de prestaciones por indemnización del Sr. Alfonso Pimentel Rodríguez, por un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con 23/00 (Q.452,259.23) adjunto.

En seguimiento la Unidad Ejecutora 107, realizo un análisis presupuestario identificando economías, en renglones de nómina 011 de la Misión Permanente de Guatemala ante la Organización Mundial del Comercio –OMC- que no será ejecutado en el presente año en la fuente de financiamiento 11 "Ingresos Corrientes", por lo que se solicitan que cedan el espacio presupuestario a la Dirección de Política de Comercio Exterior, por un monto de Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos cincuenta y nueve quetzales con 23/00 (Q.452,259.23).

Por lo anterior debe realizar una modificación externa Intra1 y trasladar los documentos siguientes:

1. Correo con el aval de la Unidad de Planificación donde indiquen si varían o no las metas físicas
  2. La resolución interna de planificación en el cual se incrementan las metas físicas
  3. El antecedente, análisis y las Justificaciones de créditos presupuestarios
  4. El oficio dirigido a la licenciada Rocío Molina para el tema de las metas físicas
  5. Oficio dirigido a la Licenciada Galindo para el traslado de la Modificación

Los documentos anteriores deben ser trasladados en formato digital y físico para el día de mañana 23 de septiembre 2025.

Noemí Mayén

**Encargada de Presupuesto**

Unidad Ejecutora 107

Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración (PACI)  
Viceministerio de Integración y Comercio Exterior

+(502) 2412-0200 Ext. 2406



Ministerio de  
Economía

81. Avenida 10-43 zona 1. ciudad de Guatemala  
Síguenos como @minecogt f X D B d www.mineco.gob.gt



## **Anexo 06: Acuerdo Ministerial No. 449-2025**

2

**MINISTERIO DE ECONOMÍA**  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 449 - 2025

Guatemala,

18 JUL 2025

LA MINISTRA DE ECONOMÍA

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en su artículo 194 literal b), faculta a los Ministros de Estado para nombrar a los funcionarios y empleados de su ramo cuando les corresponda hacerlo conforme a la ley, así como el artículo 27 del Decreto Número 114-97 Ley del Organismo Ejecutivo, entre otras atribuciones se encuentra la literal m) Dictar los acuerdos, resoluciones, circulares y otras disposiciones relacionadas con el despacho de los asuntos de su ramo, conforme la ley.

CONSIDERANDO

Que el Licenciado JUAN PABLO GONZÁLEZ ORTIZ quien ocupa el puesto nominal de Consejero OMC I de la Representación de Guatemala ante la OMC, con fecha 06 de junio de 2025, presentó su carta de renuncia al puesto anteriormente descrito, con efectos a partir del 18 de julio de 2025.

POR TANTO

Con base a lo considerado y para los efectos que establecen los artículos 194 literal a) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; Artículo 84 de la Ley de Servicio Civil, Decreto 1748 del Congreso de la República de Guatemala, Artículos 36 numeral 2, 83 numeral 6 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Artículo 15 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo del Ministerio de Economía.

ACUERDA

**ARTÍCULO 1º.** Aceptar la Renuncia del Licenciado JUAN PABLO GONZÁLEZ ORTIZ, quien ocupa el puesto de Consejero OMC I, Sin Especialidad, Ministerio de Economía, Misión Permanente de Guatemala ante la OMC, con un salario inicial de Q.3,500.00; más bonos y complementos salariales que por Ley correspondan; con cargo a la partida presupuestaria No. 2025-11130011-107-00-3800-0000-10-13-00-000-001-000-011-00004 del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

**ARTÍCULO 2º.** El Licenciado JUAN PABLO GONZÁLEZ ORTIZ, tiene derecho a las prestaciones de Ley, quedando bajo la estricta responsabilidad de Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, la Dirección de Recursos Humanos y Dirección Financiera de este Ministerio, la realización de los procedimientos establecidos para efectuar los pagos correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.** Notifíquese al Interesado, al Programa de Apoyo al Comercio Exterior y la Integración, a la Dirección Financiera, a Tecnologías de la Información y a la Dirección de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes.

**ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo surte efectos a partir del 18 de julio de 2025.

COMUNÍQUESE



ADRIANA GABRIELA GARCÍA-PACHECO

HÉCTOR JOSE MARROQUÍN MORA  
VICEMINISTRO DE INTEGRACIÓN Y COMERCIO EXTERIOR

